



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 22 de febrero de 2018

Año CXXVI Número 33.817

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|----------------------------------------------|----|
| SOCIEDADES ANÓNIMAS | 2 |
| SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA | 16 |
| SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 24 |

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

| | |
|------------------|----|
| NUEVOS | 39 |
| ANTERIORES | 82 |

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|------------------|----|
| ANTERIORES | 90 |
|------------------|----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|------------------|----|
| NUEVOS | 40 |
| ANTERIORES | 91 |

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

| | |
|------------------|----|
| NUEVOS | 57 |
| ANTERIORES | 92 |

SUCESIONES

| | |
|------------------|----|
| NUEVOS | 65 |
| ANTERIORES | 99 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|------------------|----|
| NUEVOS | 67 |
| ANTERIORES | 99 |

PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|------------------|-----|
| NUEVOS | 72 |
| ANTERIORES | 101 |

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADAMANT LATAM S.A.

Por escritura 49 del 05/02/2018 se constituyó "ADAMANT LATAM S.A." Accionistas: Horacio Joaquín VARELA, argentino, 23/03/1969, casado, DNI 20.618.543, CUIT 20-20618543-1, Ingeniero Industrial, domiciliado en Betbeder 1268, piso 3°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Riccardo MARCHETTI, italiano, 03/03/1982, casado, Pasaporte Italiano número YA5100032, CDI 20-60452984-1, empresario, domiciliado en Chandieu 1, 1201, Ginebra, Suiza. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero a la comercialización local, exportación e importación, procesamiento de productos y subproductos de refinación de aceites y grasas vegetales y animales, aceites o grasas crudas o cocidas; servicios de asesoría en Biocombustibles; comercialización de productos o subproductos de refinación de Hidrocarburos y petróleo crudo.- Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones conducentes a desarrollar el presente objeto social, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, garantizar obligaciones de terceros, ya sea mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por cuotas, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$ 760.000; dividido en 7.600 acciones de \$ 100 cada una.- Cierre de ejercicio: 31/12.- Presidente: Horacio Joaquín Varela y Director Suplente: Matías Meligrana; ambos con domicilio especial en la sede social.- Sede Social: Reconquista 379, piso 2, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 05/02/2018 Reg. N° 1665

Juan Cruz Alvarado - T°: 80 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9866/18 v. 22/02/2018

BIG MAGIC & CO S.A.

Juan Marcelo JUAIRI, 7/7/1973, DNI 23.446.317, Margariño Cervantes 3780, C.A.B.A y Emiliano Daniel RABAGO, 7/4/1965, DNI 17.254.457 Chivilcoy 554 C.A.B.A, ambos casados, argentinos, comerciantes. 15/2/2018. Compra y Venta de autopartes automotor, ventas por internet, asesoramiento a talleres mecánicos. Sede Social: Margariño Cervantes 3780, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. \$ 100.000, 99 años. Cierre: 31/12. Presidente: Juan Marcelo JUAIRI, Director: Emiliano Daniel RABAGO y Director Suplente: Jorge Eduardo GARCIA, todos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 820 Sandra Marcela Di Mecola - T°: 45 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9917/18 v. 22/02/2018

BIO-BELGRANO S.A.

Hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 27 del 2/2/2018, convocada por ACTA DE DIRECTORIO N° 45 del 16/1/2018 se resolvió por unanimidad la modificación del Artículo Decimo Primero del Estatuto Social, el cual se redacta a continuación: "ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico, si hubiere sido designado; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio de su sanción."

EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10104/18 v. 22/02/2018

CERRO SAN LORENZO S.A.

Por Escritura Nº 53 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Extraordinaria del 11/06/2010 se aumentó el capital en la suma de \$ 120.000, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital es de \$ 132.000.- Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9878/18 v. 22/02/2018

CHICLANA SIGLO XXI S.A.

Inscripta IGJ el 3/6/11 Nº 10524, L. 54, T. SA. Por Acta Asamblea 3/6/17 pasada al L. de Actas de Asambleas nº 1 rubricado IGJ 29/8/11, nº 59831-11, se reformo el artículo segundo: "ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración es por el termino de cinco años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción". Elección y aceptación del Directorio: PRESIDENTE: Sebastián Ariel ZDROJEWSKI, 19/9/78, 26.885.710. DIRECTOR SUPLENTE: Luciano Andrés ZDROJEWSKI, 6/11/81, 29.152.04. Ambos socios, argentinos, solteros y domicilio real y especial en la calle Fray Luis Beltrán 254, piso 3 depto. D, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 19/02/2018

Victoria Sandra Masri - Matrícula: 3744 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9829/18 v. 22/02/2018

CIZARO S.A.

ESCRITURA 144. FOLIO 310. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Nelo Dello IACONO, argentino, nacido el 05/01/1994, DNI 37993496, CUIT 20379934960, soltero, comerciante, domiciliado en calle 75 Nº 315, PB "30", localidad de Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, y Roger Alexis JARA SUBELDIA, argentino, nacido el 14/01/1982, DNI 29186038, CUIL 23291860389, soltero, comerciante, domiciliado en calle 6 Nº 7085, localidad de Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendra por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el pais o en el exterior a las siguientes actividades: aserrado de madera, la elaboracion de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpinteria de obra; elaboracion de madera para toneleria, parque, perfiles, virutas, lana de madera y tratamientos para preservarla. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Nelo Dello IACONO. DIRECTOR SUPLENTE: Roger Alexis JARA SUBELDIA, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en Suarez 95, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 144 de fecha 25/01/2018 Reg. Nº 269 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 144 de fecha 25/01/2018 Reg. Nº 269

Gisela Paola Torchelli - Tº: 105 Fº: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 10186/18 v. 22/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONNECTING LOGISTICA URBANA S.A.

Esc del 9/2/18, Reg. 521. SOCIOS: Maximiliano Nicolás SAVELLI, argentino, 16/12/90, DNI 35.361.548, con domicilio en Córdoba 844, General Pacheco, Pcia de Bs As y Ali Rafael GARCÍA SALAZAR, venezolano, 9/7/83, DNI 95.774.052, con domicilio en Humberto Primo 2940, 5° dpto "J" CABA, ambos comerciantes y solteros. 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, las siguientes actividades: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado a la actividad del transporte, explotar concesiones, permisos o licencias otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, mudanzas, caudales, correspondencia, materias primas y elaboradas, alimenticias, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, e importación y exportación de mercaderías. \$ 100.000. 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Sin sindicatura. PRESIDENTE: Maximiliano Nicolás SAVELLI.- DIRECTOR SUPLENTE: Ali Rafael GARCIA SALAZAR, ambos con domicilio especial en Humberto Primo 2940, 5° Dpto. "J" CABA. Sede social: Humberto Primo 2940, 5° Dpto. "J" CABA. Cierre ejercicio: 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 09/02/2018 Reg. Nº 521

mariela alejandra jofre - T°: 108 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9782/18 v. 22/02/2018

CRAVA S.A.

ESCRITURA 143. FOLIO 306. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Pedro Leandro NUÑEZ, argentino, nacido el 04/01/1982, DNI 29381150, CUIT 20293811505, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 140 Nº 2324, localidad de Guernica, Pdo. de Presidente Peron, Pcia. Buenos Aires, y Christian Emanuel JIMENEZ, argentino, nacido el 25/08/1998, DNI 42943807, CUIL 20429438072, soltero, comerciante, domiciliado en calle 8 N5797, localidad de Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, Pcia. Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotacion comercial del negocio del transporte de cargas, mercaderias, fletes, acarreos, encomiendas; nacionales o internacionales, por via terrestre, fluvial, maritima o aerea. Almacenamiento, deposito, embalaje y distribucion de bultos, paqueterias y mercaderias en general, almacenamiento y distribucion de stocks, facturacion, cobro y gestiones, administrativas, a personas fisicas o juridicas vinculadas al aerea de transporte en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y todos los actos que no esten prohibidos por la ley y/o el estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relacion con los rubros expresados. Toda actividad que asi lo requiera sera ejercida por profesionales con titulo habilitante. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Pedro Leandro NUÑEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Christian Emanuel JIMENEZ, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en Estados Unidos 2008, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 143 de fecha 25/01/2018 Reg. Nº 269

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 10185/18 v. 22/02/2018

DAOMI S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/2017 se resolvió por unanimidad reformar el artículo noveno y el artículo décimo del estatuto social en lo referente al número de directores y la fiscalización de la sociedad respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/10/2017

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 10191/18 v. 22/02/2018

DIANTE S.A.

ESCRITURA 142. FOLIO 302. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Stella Maris GOMEZ, argentina, nacida el 06/06/1983, DNI 30477911, CUIT 27304779115, soltera, comerciante, domiciliada en calle 258 N 623, localidad de Sourigues, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, y Carlos Javier ROHR, argentino, nacido el 24/07/1965, DNI 17263163, CUIL, 20172631631, soltero, comerciante, domiciliado en calle 77 N 815, localidad de Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendra por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros en el pais o en el exterior a las siguientes actividades: produccion, elaboracion, industrializacion, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribucion de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas, y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivados de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcoholicas en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad juridica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, y contratos no prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Stella Maris GOMEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Javier ROHR, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en Oncativo 1962, piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10184/18 v. 22/02/2018

DIGITAL HOUSE S.A.

Por Asamblea del 5/12/2017 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.357.316, es decir de \$ 7.817.320 a \$ 9.174.636, y en consecuencia reformar el artículo cuarto del estatuto social a fin de reflejar el nuevo capital. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/12/2017

Daniela Grud - T°: 123 F°: 8 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10156/18 v. 22/02/2018

DRENMA S.A.

ESCRITURA 129. FOLIO 270. FECHA 24/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Gregorio AYALA, argentino, nacido el 12/05/1964, DNI 16962949, CUIT 20169629499, soltero, comerciante, domiciliado en Las Talitas 248, localidad de Luis Guillon, Pdo. E. Echeverria, Pcia. Buenos Aires, y Mercedes Elizabeth RIOS, argentina, nacida el 08/10/1967, DNI 18427759, CUIL 27184277595, soltera, comerciante, domiciliada en Beliera 3465, localidad de Garin, pdo. Escobar, Pcia. de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendra por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el pais o en el exterior a las siguientes actividades: industrializacion, fabricacion, compraventa y/o permuta y/o distribucion de articulos de ceramica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o de revestimientos ceramicos para interiores y/o exteriores, pisos ceramicos o de cualquier otra indole, elementos para la construccion pre-moldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarios; materiales directamente afectados a la construccion; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicacion comunitaria o de bien comun; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalacion; griferia y/o sus anexos; articulos para la calefaccion, refrigeracion y/o sus anexos artefactos electricos y/o sus complementos para su instalacion; muebles y artefactos para el hogar y mercaderia de bazares y ferreterias industrializados o no; utiles y herramientas de ferreteria; maquinas y sus accesorios para la industria ceramica y de la construccion y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Gregorio AYALA. DIRECTOR SUPLENTE: Mercedes Elizabeth RIOS, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en Suarez 95, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 24/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 24/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 24/01/2018 Reg. N° 269

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10103/18 v. 22/02/2018

DYSIS S.A.

ESCRITURA 140. FOLIO 294. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Cristian Mauro SEGARRA, argentino, nacido el 17/03/1980, DNI 27623616, CUIT 20276236165, soltero, comerciante, domiciliado en calle 258 N 623, localidad de Sourigues, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, y Patricia Viviana PEREYRA, argentina, nacida el 19/12/1968, DNI 20645728, CUIL 27206457282, soltera, comerciante, domiciliada en la calle 6 N 7085, localidad de Mar del Tuyu, Pdo. La Costa, Pcia. Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: producción, fabricación, transformación, elaboración, trafilación, y/o industrialización del caucho natural o sintético y del plástico y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismo, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Cristian Mauro SEGARRA. DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Viviana PEREYRA, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en Acoyte 25, piso 2°, Of. "D", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269
Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10182/18 v. 22/02/2018

DYSTE S.A.

ESCRITURA 141. FOLIO 298. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Cristian Norberto LLAVERA, argentino, nacido el 04/09/1990, DNI 35322932, CUIT 20353229320, soltero, comerciante, domiciliado en Rauch 225, localidad de Montegrande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Buenos Aires, y Roxana Beatriz MALDONADO, argentina, nacida el 30/11/1979, DNI 27696591, CUIL 27276965919, soltera, comerciante, domiciliada en calle 6 N 2095, localidad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, Pcia. Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: reparaciones y reacondicionamiento de máquinas mecanográficas, electro-mecanográficas, de calcular mecánicas, o electrónicas, registradoras, computadoras, notebooks, netbooks, microcomputadoras, sistemas contables electromecánicos, mimeógrafos, fotocopiadoras, y materiales reprográficos, y todo tipo de máquinas similares, aplicables a la realización de impresiones tipográficas y de operaciones matemáticas y de cálculo. Asesoramiento técnico sobre reparaciones reacondicionamiento, instalación, enajenación, y adquisición de las máquinas detalladas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Cristian Norberto LLAVERA. DIRECTOR SUPLENTE: Roxana Beatriz MALDONADO, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en Alsina 1569, Piso 5°, Of. "503", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269
Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10183/18 v. 22/02/2018

ECOPRENEUR S.A.

Por esc 325 del 29/11/2017 F° 1023 esc Lorena V. Mosca Doulay Reg 1970 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/09/2017 que reforma el estatuto, en su art. octavo, en lo relativo a la mayoría necesaria para sesionar el directorio, y el art noveno adecuándolo a la garantía vigente Autorizado según instrumento público Esc. N° 325 de fecha 29/11/2017 Reg. N° 1970 Autorizado según instrumento público Esc. N° 325 de fecha 29/11/2017 Reg. N° 1970
Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10211/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EL OTOÑO S.A.

Por Escritura N° 54 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Extraordinaria del 11/06/2010 se aumentó el capital en la suma de \$ 514.706, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital es de \$ 526.706.- Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9880/18 v. 22/02/2018

ENI ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 30.11.2017 se resolvió reformar el estatuto social. En consecuencia, se modificaron los Arts. 8, 9 y 11 del estatuto social, quedando así redactados: I) "Artículo 8: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios sociales. No obstante el vencimiento de su mandato, los directores permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio."; II) "Artículo 9: En garantía de sus funciones, los directores titulares otorgarán a la sociedad una garantía por la suma que haya establecido la autoridad de aplicación al momento de su designación, la que podrá efectuarse en efectivo o en títulos públicos o en acciones, depositados en entidades financieras o cajas de valores a favor de la sociedad, a satisfacción del Directorio, para responder por el buen desempeño del cargo; también podrá ser otorgada por medio de fianza o aval bancario o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad." Y III) "Artículo 11: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de tres síndicos titulares, con ejercicio de funciones por el término de tres ejercicios sociales. No obstante el vencimiento de su mandato, los integrantes de la Comisión Fiscalizadora permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Comisión Fiscalizadora funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes." Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 30/11/2017

maría lucía quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10219/18 v. 22/02/2018

ETZIO S.A.

ESCRITURA 147. FOLIO 322. 25/01/2018. REGISTRO 269 CABA. SOCIOS: Osvaldo Cesar IFRAN, argentino, nacido el 16/05/1959, DNI 13271447, CUIT 23132714479, soltero, comerciante, domiciliado en Bartolome Mitre 2073, piso 1° "B", de la ciudad autónoma de Buenos Aires, y Pablo Matias BAEZ, argentino, nacido el 20/11/1984, DNI 31478223, CUIL 20314782233, soltero, comerciante, domiciliado en CALLE 6 N° 2095, localidad de santa teresita, Pdo. de La costa, Pcia. de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: mantenimiento integral de viviendas, edificios públicos o privados, tareas de limpieza, desingestión, higiene, trabajos de albañilería, pintura, herrería, cerrajería, electricidad, carpintería, jardinería y servicios técnicos de artefactos y funcionamiento del hogar. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Osvaldo Cesar IFRAN. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Matias BAEZ, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita Ayacucho 982, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10100/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



FRANDO OBRAS & SERVICIOS S.A.

Constitución S.A Lautaro Roman Purita, argentino, nació 2/4/1997, DNI 40241782, soltero, comerciante, con domicilio real en la calle Gobernador Costa 233, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Castulo Ramon Rodriguez Aranda, nació 26/3/1982 DNI 94507267, paraguayo con domicilio en la calle Garmendia 3157 Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires ambos con domicilio especial en la calle Salguero 2260 Piso 4° Departamento C, CABA; 17/1/2018 3) FRANDO OBRAS & SERVICIOS S.A 4) calle Salguero 2260 Piso 4° departamento C, CABA. 5) actividades de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, relacionados con la construcciones, comercialización, financiación de obras de urbanismo, arquitectura e ingenierías en todas sus especialidades tanto en el país como en el extranjero, ya sean obras de urbanización, viviendas, complejos edilicios, de electrificación, de comunicaciones, o especializadas en cualquiera de las ramas para las cuales se encontrare capacitada por sus antecedentes o por la incorporación de tecnología nacional o extranjera, pudiendo realizar todos dichos actos jurídicos mediante contratación directa, por licitación pública y privada, concurso o pedido de precios nacionales o internacionales, tratarse de obras públicas o privadas .6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Representación Legal: Presidente por 3 ejercicios Castulo Ramon Rodriguez Aranda Director Suplente Lautaro Roman Purita y aceptaron cargos con domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente 10) 31/12. Autorizado según Esc. N° 31 de fecha 17/01/2018 Reg. N° 1587

Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10154/18 v. 22/02/2018

GAUCHO ENERGIA S.A.

Gustavo Adolfo Creche, argentino, 11/7/70, DNI 21.758.079, soltero, de Humahuaca 3934, piso 3, dpto. B, CABA; Juan Cristóbal Rodillo Schuwirth, chileno, 27/5/77, Pasaporte N° P07881582, casado, de Vía Aurora 8781, casa 10, Santiago de Chile, República de Chile; Rodrigo Abarca Chávez, chileno, 27/2/78, Pasaporte N° P09112336, casado, de Av. los Litres 1750, casa 23, Santiago de Chile, República de Chile; Todos empresarios; 2) 11/1/18; 3) GAUCHO ENERGIA S.A.; 4) Gral. Venancio Flores 3953, Piso 1, Dpto. 6, CABA; 5) a) Generación, transporte, venta y distribución de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y/o tradicionales de energía incluyendo sin limitación, energía eólica, energía geotérmica, energía hidráulica, energía mareomotriz, energía solar, biomasa, gradiente térmico oceánico, energía derivada de hidrocarburos y energía derivada de minerales o energía eléctrica de cualquier otra fuente renovable o no; proyecto, construcción, remodelación, ampliación, operación y mantenimiento de obras de todo tipo, de instalaciones y montajes relacionados con la ingeniería energética ambiental o ecológica; de producción de energía eléctrica, de parques eólicos, parques solares y cualquier tipo de generación de energía a partir de fuentes renovables y/o tradicionales, de plantas y sistemas de captación, tratamiento, conducción y explotación de energía eléctrica y de plantas de selección para la separación y recupero de materiales factibles de ser reciclados y/o susceptibles de ser aprovechados; prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la energía eléctrica, con los recursos renovables en general, la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad; teniendo capacidad para gestionar inscripciones y permisos relacionados con las actividades detalladas anteriormente, tales como las inscripciones correspondiente ante la Secretaría de Energía de la Nación y organismos provinciales, como operadora, generadora, proveedora y comercializadora de Energía Eléctrica, y cualquier otro organismo público a privado, dentro o fuera del Mercado Energético Mayoritario (MEM); b) representación técnica y comercial de empresas del sector energético, pudiendo además ser licenciataria de las mismas; c) realizar actividades de importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías que tengan conexión con las actividades descriptas en su objeto social; d) Inversiones: (i) aportar capitales para industrias o explotaciones vinculadas con el objeto social, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; (ii) adquirir partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo al efecto participar como socio en otras sociedades que tengan similar objeto social; (iii) comprar o vender activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios o ajenos, que tengan relación con el objeto social; (iv) otorgar fianzas o avales, garantías reales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos y aceptar cesiones de cualquier naturaleza efectuando adquisiciones, inversiones, transferencias, locaciones y/o cesiones de toda clase de valores, fondos de comercio, derechos, contratos e intereses, cuando ello tenga por fin desarrollar el objeto social; (v) ceder y ser cesionaria de todo tipo de contratos como así también formar parte de otras sociedades, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y joint ventures, todo ello cuando tenga relación con su objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Gustavo Adolfo Creche; Director Suplente: Rodrigo Abarca Chávez, ambos con domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. N°9 del 12/01/2018 Reg. N° 349

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9911/18 v. 22/02/2018

GLOBAL RACE S.A.

CONSTITUCION. ESCRITURA 36/06.02.2018. ACTO PRIVADO 16.02.2018. Juan Manuel CASTELLI, 14.12.1974 ,dni: 24251182, casado, isaac Cuadro 1652 Córdoba Prov. Córdoba; Enrique Oscar MANSILLA, dni: 11912885, 14.02.1958, casado, Bernardino Rivadavia 2026 Lanús Oeste Prov. Bs. As., AMBOS comerciantes y Pablo Marcelo OTERO, dni: 21602252, 20. 09.1970, divorciado, empresario, Camila O'Gorman 412 Piso 20 CABA., TODOS argentinos, concurren por su propio derecho y el señor Otero también concurre en nombre y representación de GRUPO MADERO SUR S.A. continuadora jurídica por cambio de denominación de CAYKOS S.A. C.U.I.T. 30-70800474-6 con domicilio en Corrientes 1090 Quilmes Prov. Bs. As., en su carácter de Presidente, estatuto social escriturado el 22 de mayo de 2012, pasado ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Patricio Magrane al folio 1472 Registro Notarial 532 a su cargo, inscripto en la IGJ., el 28.05.2002 bajo el número 5088, Libro 17 Tomo de Sociedades por Acciones. 1) 99 años. 2) Organización, promoción y/o producción de ferias, exposiciones, todo tipo de eventos y/o espectáculos deportivos, artísticos, culturales, sociales/ recreativos toda índole; Explotación de servicios complementarios y/o derivados de la organización, promoción y/o producción de los eventos indicados en el punto anterior incluyendo prestación servicios de lunch y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios gastronómicos en eventos; Explotación de instalaciones y complejos deportivos, artísticos, culturales, sociales y/o recreativos; Alquiler cosas muebles y elementos varios relacionados con los servicios de organización de eventos; compra, venta, permuta, arriendo, importación, exportación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; Montaje, restauración, reparación, mantenimiento y transformación todo tipo de vehículos motorizados; reacondicionamiento/preparación de automóviles de carrera y de todo tipo de vehículos motorizados; asistencia de vehículos en ruta; préstamo y arrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados; Realización de operaciones financieras, aportes capital a empresas unipersonales o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; conceder con fondos propios préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación garantizados bajo cualquiera de las maneras previstas en legislación vigente o sin garantía; negociación títulos valores, operaciones financiación excluyéndose expresamente las comprendidas en Ley Entidades Financieras. Ejercicio representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones negocios y administraciones relacionadas con el objeto social; Asesoramiento y actuación como consultora o prestadora de servicios de consultoría en todas las áreas que integran su objeto; establecer sucursales, agencias y representaciones y participar en otras sociedades y UTE tanto en el país como en el extranjero. Toda actividad que lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. 3) PESOS CIENTO MIL. representado por 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A, 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B y 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase C. Cada acción tiene un valor de un (1) peso y da derecho a un (1) voto por acción y suscribir con carácter preferente nuevas acciones de la misma clase, en proporción a las que posea su titular. 4) tres directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Los accionistas titulares de las acciones clase A, elegirán 2 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Los accionistas titulares de acciones clase B y clase C, elegirán en común 1 director titular y 1 director suplente. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. 5) Prescinde de sindicatura. 6) 31 de diciembre de cada año. PRESIDENTE: Enrique Oscar Mansilla; VICEPRESIDENTE: Pablo Marcelo Otero; TITULAR: Adrián Osvaldo Otero y SUPLENTE: Ivana Postigo y Leandro Damián Marini. DOMICILIOS ESPECIALES: Enrique Oscar Mansilla en Leandro N. Alem 1134, piso 11, CABA.; Pablo Marcelo Otero en Camila O' Gorman 412, piso 20, CABA. PRESENTE al acto: Leandro Damián MARINI, argentino, dni: 32865441, soltero, 26.12.1986, Del Barco Centenera 450 piso 6 dpto. B, CABA. y Adrián Osvaldo OTERO, argentino, dni: 18.121.384, casado, 21.02.1967, empresario, Lartigau 557 Avellaneda Prov. Bs. As. AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en la SEDE SOCIAL: Camila O' Gorman 412, piso 20, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 06/02/2018 Reg. N° 1976 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 22/02/2018 N° 9904/18 v. 22/02/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

GYM SPORT S.A.

Constitución por escritura 8, folio 21, de fecha 02/02/2018, Reg. 1551, Cap Fed, integrada por Guido Martín MIGUEZ, argentino, nacido el 19/7/1970, D.N.I. 21.730.310, CUIT 23-21730310-9, casado en primeras nupcias con Cynthia Viviana Gotelli, empresario, domiciliado en Virrey Loreto 1721, piso 11 CABA y Juan Pablo GOTELLI, argentino, nacido el 06/08/1976, soltero, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 25.435.864, C.U.I.T. 23-25435864-9, domiciliado en la calle Neuquén número 777, piso 8° CABA.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la promoción y ejercitación de la educación física, gimnasia, tenis, paddle, squash, deportes acuáticos, fútbol y deportes en general, sauna y afines, mediante la adquisición, dirección, y explotación de gimnasios. b) La comercialización, importación, exportación y distribución de aparatos de gimnasia, artículos deportivos, indumentaria, calzado, gorras y demás productos vinculados al deporte y la gimnasia. Así como mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocios y la explotación de patentes y marcas comerciales e industriales relacionadas con su objeto. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por personas con título habilitante o idóneas en la especialidad que se trate. c) la construcción y/o locación de centros destinados a la realización de actividad física. d) Asimismo podrán comercializar bebidas y alimentos que beneficien el desarrollo de la actividad física. Todos las actividades detalladas se encuentran relacionadas entre si, siendo un objeto único y conexo.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.- Directorio: 1 a 6 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. PRESIDENTE: Juan Pablo GOTELLI.- DIRECTOR SUPLENTE: Guido Martín MIGUEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Prescinden sindicatura; Representación: presidente o vicepresidente en su caso; Sede Social: Neuquén 777, piso 8, CABA.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 02/02/2018 Reg. N° 1551
María Gracia Caso - Matrícula: 4204 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9831/18 v. 22/02/2018

HEALTH STRATEGY MANAGEMENT ARGENTINA S.A.

CONSTITUCION. ESCRITURA 47/12.02.2018. Mario CASTELLANI, italiano, dni: 93617085, empresario, 30.07.1934, empresario, Avenida Del Libertador 336 piso 26 dpto. C CABA. y Gustavo Horacio FARETTA, argentino, contador, dni: 13385087, 02.07.1957, casado, Navarro 3335 CABA., AMBOS casados. 1) 99 años. 2) Prestación servicios de consultoría y asesoría en el área de la medicina y la salud e instalación de máquinas y equipos vinculados directamente área de la medicina y salud; Importación, exportación, explotación y comercialización de máquinas, equipos y accesorios vinculados directamente al área de la medicina y salud; prestación de servicios de capacitación y consultoría en todas las áreas relacionadas con bienes ofrecidos por la empresa, en locales propios o ajenos.;representación de todos los bienes, productos y servicios explotados por la sociedad, así como el cobro de regalías, derechos de uso, explotación comercial y cualquier forma elegida por la empresa; representaciones, comisiones y consignaciones; Compraventa, arrendamiento, comodato, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo de la medicina y la salud. 3) PESOS CIENTO MIL. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. 5) Prescinde de Sindicatura. 6) 31 de diciembre de cada año. PRESIDENTE: Mario Castellani y SUPLENTE: Gustavo Horacio Faretta. AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Avenida Del Libertador 336 piso 26 dpto. C CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 12/02/2018 Reg. N° 1976
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 22/02/2018 N° 9887/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gob.ar**

LIAS S.A.

ESCRITURA 146. FOLIO 318. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Martin Elias BLANCO ESCUDERO, argentino, nacido el 29/01/1987, DNI 32678967, CUIT 20326789675, soltero, comerciante, domiciliado en Parana 399, localidad y Pdo. de lomas de zamora, Pcia. de buenos aires, y Nicolas Nahuel ALARCON, argentino, nacido el 22/03/1997, DNI 40242915, CUIL 20402429152, soltero, comerciante, domiciliado en calle 6 N° 2095, localidad de santa teresita, Pdo. de La costa, Pcia. de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: la compraventa por mayor y menor, importacion, exportacion, comision, consignacion, representacion, distribucion y cualquier forma de comercializacion de todo tipo de productos, partes, aparatos, instrumentos, repuestos y accesorios de los ramos de cristaleria, articulos de bazar y hogar, regaleria, perfumeria, jugeteria, libreria, marroquineria, y demas articulos relacionados o conexos con el objeto mencionado, ejercicio de representaciones, intermediacion, mandatos, agencias, y gestiones de negocios relacionados a su actividad comercial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Martian Elias BLANCO ESCUDERO. DIRECTOR SUPLENTE: Nicolas Nahuel ALARCON, quienes aceptaron los cargos y constityen domicilio especial en la sede social cita en Varela 508, piso 6, Of. "B", CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10187/18 v. 22/02/2018

LUCKY BRICK S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 8/12/14 se aumentó el Capital de \$ 100.000 a \$ 598.300; por Asamblea Extraordinaria del 2/6/16 se aumentó el Capital a \$ 1.854.992; modificándose en consecuencia el Artículo 4° del Estatuto. Y por Asamblea Ordinaria del 7/7/17 se eligió Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Fernando CASSOLA; Director Suplente: Daniel Fernando CASSOLA, ambos con domicilio especial en Moreno 1287 Piso 1° Dto. Q de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/07/2017 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9871/18 v. 22/02/2018

NEXTBYN ARGENTINA S.A.

Constitución: Escritura 126 del 16/02/2018, Folio 375, Registro 94, CABA; Socios: Elvio Hugo CESCATO, argentino, nacido el 11/02/ 1969, casado, DNI 20.598.712, C.U.I.T. 20-20598712-7, empresario, con domicilio en Avenida del Libertador 101, 10° piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Fabian Gustavo CESCATO, argentino, nacido el 5/05/1973, casado, DNI 23.317.167, C.U.I.T 20-23317167-1, empleado, con domicilio en Moreno 1274, 2° piso, Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: NEXTBYN ARGENTINA S.A.; Sede social: Bouchard 599, Piso 20, CABA; Duración: 99 años; Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sus sucursales, las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, consultoría, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos electrónicos, en especial computadoras, celulares, tablets, dispositivos móviles y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos de computación, así también como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. La capacidad es simplemente enunciativa y no implica limitación alguna de sus actividades, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos a que diere lugar, la mejor atención de los fines para los cuales se constituyó la sociedad. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia; Capital social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; Administración: Administración: 1 a 8 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: un ejercicio. Representación: Presidente. Prescinde sindicatura; Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año; Directores: PRESIDENTE: Elvio Hugo CESCATO; y DIRECTOR SUPLENTE: Fabian Gustavo CESCATO constituyendo todos ellos domicilio especial en la calle Bouchard 599, piso 20, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 16/02/2018 Reg. N° 94 Diana Carolina Arroyo - T°: 93 F°: 570 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9805/18 v. 22/02/2018

NUFARM S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2017 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento del capital social de la suma de \$ 192.673.340 a la suma de 298.633.340; y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/12/2017

Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10205/18 v. 22/02/2018

P.E.I.S.A.

En Asamblea General Extraordinaria del 02/10/2017 se resolvió modificar el artículo Décimo Primero del Estatuto Social a efectos de incorporar un órgano de fiscalización. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/10/2017

Agustin Vittori - T°: 94 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9836/18 v. 22/02/2018

PAYSANDU 1604 S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30-10-2015: a) Se aumenta el capital social a \$ 6.922.800 reformándose el Artículo Cuarto.- b) Se reforma el Artículo Octavo en cuanto a la garantía de los Directores Titulares.- c) Se designa Directorio: Presidente: Manuel Arosa Lopez; Vicepresidente: Rodrigo Arosa y Directora Suplente: Rosa Ana Bortolin; todos con domicilio especial en Nuñez 2396 piso 5° Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/2015

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/02/2018 N° 10033/18 v. 22/02/2018

PRESTALI S.A.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 20/2/18. Escritura N° 16. SOCIOS: Benjamin Osvaldo GALANTI, nacido el 10/6/49, DNI. 7704904, con domicilio real en Teodoro García 1874, Ramos Mejia, Pcia de Bs. As.; y Ramón Antonio MEZA, nacido el 14/12/69, DNI. 21443241, con domicilio real en Lavalle 1567 Piso 9 Departamento 906 CABA, ambos argentinos, casados, comerciantes. DENOMINACION: PRESTALI S.A. DURACION: 99 años. OBJETO: Explotación de servicios de traslados: Ambulancia para todo tipo de pacientes en unidades móviles adaptadas a todas las complejidades médicas, comunes y/o especializadas, unidades coronarias y/o de terapia intensiva y/o neonatológicas. Quedando expresamente exceptuado el transporte público de pasajeros. Podrá también formalizar contratos con entidades médicas municipales, provinciales, nacionales, públicas, privadas, mixtas y todo tipo de entidades médicas en lo relativo a los fines de la sociedad en el ámbito nacional o en el extranjero. Cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales. CAPITAL: \$ 300.000. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ramón Antonio MEZA. DIRECTOR SUPLENTE: Benjamin Osvaldo GALANTI. Ambos fijan domicilio especial en la sede social Lavalle 1567 Piso 9 Departamento 906 CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 2165

agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10134/18 v. 22/02/2018

PUNTO X S.A.

Rectificadorio del edicto publicado desde y hasta el 19/02/18 T.I. Nro. 8693/19 donde se lee Sebastián RODRIGUEZ FERNANDES, debe leerse Sebastián RODRIGUES FERNANDES. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 551

IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9862/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

REBUCRET S.A.

CONSTITUCION.ESCRITURA 31/06.02.2018. Hugo Luis Pascual CAPUTO, casado ,25.03.1951, dni: 8586162, Batalla Pago Largo 910 Boulogne Prov. Bs. As.; Flavio Luis Nicolás CAPUTO, dni: 13736576,22.07.1960, casado, Ramón Falcón 25 San Isidro Prov. Bs. As.;Rafael CARBALLO PUSSACQ LABORDE, 16. 10.1981, dni: 29191804, casado, Charcas 2594 piso 2 CABA.;Gonzalo GRASSI, 09.12.1982, dni: 29952833, soltero, Las Amapolas 455 UF42 Barrio Cerrado Vila Haus Del Viso Pilar Prov. Bs. As.;Nicolas Pablo RICCI, 17. 06.1982, dni: 29591245, casado, Eduardo Madero 219 Vicente Lopez Prov. Bs. As., TODOS argentinos, empresarios. 1) 99 años. 2) INMOBILIARIAS: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, refacción, financiación/administración inmuebles urbanos o rurales, construir edificios para renta o comercio, compraventa de terrenos o su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación incluidas todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. CONSTRUCCION: proyecto, dirección, administración y ejecución de obras públicas/privadas, edificios, barrios privados incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. FINANCIERAS: realización de todo tipo de operaciones financieras que fueran necesarias efectuar para concreción del presente objeto social que incluya el aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas por saldo de precio y otros prestamos, otorgamientos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras y en especial podrá adquirir terreno al contado y/o con garantía hipotecaria por saldo de precio. INDUSTRIALES: fabricación, producción, transformación, materiales de la construcción, productos premoldeados de hormigón, estructuras metálicas y/o de hormigón para obras civiles y/o todo tipo de ingenierías y arquitectura de carácter público o privado. IMPORTACION Y EXPORTACION: representaciones y/o distribución y/o ventas de máquinas, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios todos y cada uno de los materiales acabados semi acabados y/o materias primas necesarias en la industria de la construcción y toda actividad vinculada. 3) CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. 5) Prescinde de la sindicatura. 6) 31 de diciembre de cada año. PRESIDENTE: Rafael CARBALLO PUSSACQ LABORDE; SUPLENTE: Nicolas Pablo RICCI. AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Avenida Santa Fe 1385, 6° piso CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 06/02/2018 Reg. Nº 398

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 22/02/2018 Nº 9903/18 v. 22/02/2018

RIO DE LOS SAUCES S.A.

Por Escritura Nº 55 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Extraordinaria del 11/06/2010 se aumentó el capital en la suma de \$ 367.900, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital es de \$ 379.900.- Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9882/18 v. 22/02/2018

RIO LICSIN S.A.

Por Escritura Nº 56 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a: a) la Asamblea General Extraordinaria del 11/06/2010 se aumentó el capital en la suma de \$ 804.480, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital es de \$ 904.480.- b) la Asamblea General Extraordinaria del 01/10/2010 se aumentó el capital en la suma de \$ 499.440, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital es de \$ 1.403.920.- Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9884/18 v. 22/02/2018

SCHNEIDER ELECTRIC SOFTWARE ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.904.467) Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/12/2017, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 3.453.080, es decir, de la suma de \$ 140.000 a la suma de \$ 3.593.080; y en consecuencia modificar el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/12/2017

MARIA DE LOS MILAGROS ABELENDIA - Tº: 82 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9900/18 v. 22/02/2018

SETGAL S.A.

Por Escritura N° 42 del 02.02.2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Silvina Beatriz Galin, argentina, soltera, 27/05/74, Comerciante, DNI 23.969.018, Riglos 370, piso 2° Departamento "A" Caba y Gastón Javier Bequet, argentino, divorciado, 05/09/70, Contador Público, DNI 21.831.575, Av. Los Robles del Monarca 2715, Pilar, Prov. Bs. As.- 2) 99 años; 3) Riglos 370, piso 2° Departamento "A" Caba.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, la prestación de servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas extrajudiciales, por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o municipales, tasa de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades provinciales o municipales. 5) \$ 100.000.- 6) Presidente: Silvina Beatriz Galin. Director Suplente: Gastón Javier Bequet. Domicilio especial Directores: calle Riglos 370, piso 2° Depto. A, CABA. Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 5; por 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 02/02/2018
María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9875/18 v. 22/02/2018

SOCIEDAD DE CREDITO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 19/01/2018, se resolvió: (i) modificar el artículo noveno del estatuto social en los siguientes términos: "NOVENO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno (1) a tres (3) síndicos titulares elegidos por la asamblea por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. El régimen para su elección y reemplazo será el mismo previsto en este estatuto respecto de los Directores."; y (ii) Designar como síndicos titulares para completar los cargos vacantes por lo que resta del mandato de tres (3) ejercicios a Martín Andrés Mirri y Leandro Lorio, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en la Av. Leandro N. Alem 661, piso 8vo, oficina 20, CABA y designar como Síndicos Suplentes para completar los cargos vacantes por lo que resta del mandato de tres (3) ejercicios a Camila Reggiori y a Juan Cruz Alvarado quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en la Av. Leandro N. Alem 661, piso 8vo, oficina 20, CABA y Piedras 337, 1ro B, CABA respectivamente. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 19/01/2018
Juan Cruz Alvarado - T°: 80 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9867/18 v. 22/02/2018

UNIONBAT S.A.

Por Escritura 42 del 20/02/2018 Registro 49 Partido General San Martín Provincia Buenos Aires se protocolizo: a) a) acta de Directorio del 03/01/2018 b) acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18/01/2018 c) Registro de Asistencia de fecha 18/01/2018 que resolvió por unanimidad reformar el artículo 3° del estatuto social: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales; mediante la fabricación de acumuladores eléctricos, pilas y afines; máquinas y herramientas, repuestos para automotores y repuestos industriales; elaboración de materiales plásticos, caucho y sus derivados y productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos; generador, operador y tratamiento de residuos peligrosos; b) Comerciales: mediante la importación y exportación y compra venta de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles; incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; Financieras; mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o por realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley." Por unanimidad se aprueba el precitado texto del artículo 3° de los Estatutos Sociales. Asimismo se resuelve por unanimidad su elevación a Escritura Pública y se faculta al Sr. Presidente y/o a los Dres. María Luisa Vives y/o Luis Ricardo Nevaj para que realicen todos los trámites necesarios a fin de lograr la aprobación e inscripción de lo resuelto en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tal efecto y con amplias facultades presentar escritos y modificaciones a la presente. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, siendo las 10 y 30 horas. Autorizado Alejandro Daniel Zaidemberg por Esc. 42, Fecha 20/02/2018 Registro 49 Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 49
ALEJANDRO DANIEL ZAIDEMBERG - Notario - Nro. Carnet: 5490 Registro: 47049 Titular

e. 22/02/2018 N° 9830/18 v. 22/02/2018

URBANGROUP S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria/ Extraordinaria del 19/02/2018, procedió al cambio de denominación Social, siendo el actual "URBAN FIDUCIARIA S.A." es continuadora de "URBANGROUP S.A." Modificó el Artículo Primero de los Estatutos Sociales. En el mismo acto por vencimiento de mandato se fijó en 3 los directores titulares y en 1 los suplentes. Fueron electos y distribuidos los cargos de la siguiente manera: Daniel Jorge Razzetto – Presidente; Néstor Juan De Lisio – Vicepresidente; Fabián López – Director Titular; Néstor Daniel Pautasio – Director Suplente, el Directorio fijó domicilio especial en Uruguay 1037 - 7° Piso – CABA. El Directorio saliente no se encontraba inscripto ante IGJ, integrado de la siguiente forma: Daniel Jorge Razzetto – Presidente; Néstor Juan De Lisio – Vicepresidente; Director Suplente: Fabián López. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria extraordinaria de fecha 19/02/2018
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10046/18 v. 22/02/2018

VARCA S.A.

ESCRITURA 145. FOLIO 318. FECHA 25/01/2018. REGISTRO 269, CABA. SOCIOS: Maximiliano SAMANIEGO, argentino, nacido el 07/02/1983, DNI 30046429, CUIT 20300464298, soltero, comerciante, domiciliado en Don Bosco 467, localidad de temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Cesar FINAMORE, argentino, nacido el 18/10/1976, DNI 25535134, CUIL 20255351347, soltero, comerciante, domiciliado en Calle 59 N° 639, localidad de mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: construcción de obras viales, civiles, industriales, de arquitectura y/o ingeniería; ya sea de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones y actuando por cuenta propia, como contratista y/o subcontratista y sobreinmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones, y gestiones de negocios en general, inclusive firmar contratos, de fideicomiso, todas estas actividades relacionadas a la actividad constructora. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Para el fiel cumplimiento de su objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el estatuto. CAPITAL: \$ 500.000. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO. PRESIDENTE: Maximiliano SAMANIEGO. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Cesar FINAMORE, quienes aceptaron los cargos y constityen domicilio en la sede social cita en calle Suarez 95, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 269
Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10099/18 v. 22/02/2018

XUCA S.A.

Complementaria TI 95693/16, de fecha 16/12/2016. En Inst. Privado del 06/12/2017, la liquidadora Sra. Haydee Maydana constituye domicilio especial en San Martín 491,3ero. 11. CABA.
Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION DOMICILIO ESPECIAL de fecha 06/12/2017 Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION DOMICILIO ESPECIAL de fecha 06/12/2017 Autorizado según instrumento privado Constitución domicilio especial de fecha 06/12/2016
Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9889/18 v. 22/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

APRENDE VIRTUAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/02/2018. 1.- JORGE ALEJANDRO REY VALZACCHI, 25/06/1956, Divorciado/a, Argentina, LICENCIADO EN SISTEMAS, SAN IRENEO 330 piso 1 CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 12081147, CUIL/ CUIT/CDI N° 23120811479,. 2.- "APRENDE VIRTUAL SAS". 3.- SAN IRENEO 330 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JORGE ALEJANDRO REY VALZACCHI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN IRENEO 330 piso 1, CPA 1424, Administrador suplente: SILVANA ROMINA PERROTTA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN IRENEO 330 piso 1, CPA 1424; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10068/18 v. 22/02/2018

BACUIT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/02/2018. 1.- PABLO ARIEL MARTINEZ, 30/06/1977, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, MONTAÑESES 2161 piso 3 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 26158849, CUIL/CUIT/CDI N° 20261588499, . 2.- "BACUIT SAS". 3.- MONTAÑESES 2161 piso 3 B , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 800000. 7.- Administrador titular: NATALIA MARTINEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTAÑESES 2161 piso 3 B , CPA 1428 , Administrador suplente: PABLO ARIEL MARTINEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTAÑESES 2161 piso 3 B , CPA 1428 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10111/18 v. 22/02/2018

BARBER & CIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 25/01/2018. 1.- GUILLERMO MARTIN BARBER, 02/10/1976, Soltero/a, Argentina, Sistemas, CERVIÑO 3920 piso 5 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25364773, CUIL/CUIT/CDI N° 20253647737, . 2.- "BARBER & CIA SAS". 3.- CERVIÑO AV. 3920 piso 5 B , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: GUILLERMO MARTIN BARBER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERVIÑO AV. 3920 piso 5 B , CPA 1425 , Administrador suplente: MELINA ALICIA BURNA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERVIÑO AV. 3920 piso 5 B , CPA 1425 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10108/18 v. 22/02/2018

CENTUMA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 29/01/2018. 1.- MARCELO DAVID CENTURION, 22/02/1976, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, ALMEIRA 1739 piso LA_MATANZA, DNI N° 25059636, CUIL/CUIT/CDI N° 20250596368, MARIANO GUSTAVO ARBIT, 08/09/1983, Casado/a, Argentina, PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES Y MUSICALES, COLIHUE 192 piso MORÓN, DNI N° 30279852, CUIL/CUIT/CDI N° 20302798525, . 2.- "CENTUMA SAS". 3.- JUSTO JUAN B AV. 6574 piso 1 , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARCELO DAVID CENTURION con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUSTO JUAN B AV. 6574 piso 1 , CPA 1407 , Administrador suplente: MARIANO GUSTAVO ARBIT, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUSTO JUAN B AV. 6574 piso 1 , CPA 1407 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10200/18 v. 22/02/2018

CIFORE FCR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- SANTIAGO CINALLI, 29/01/1990, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, CORDOBA 870 piso BELLA VISTA, DNI Nº 34970866, CUIL/CUIT/CDI Nº 20349708664, . 2.- "CIFORE FCR SAS". 3.- LACROZE FEDERICO AV. 2476 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SANTIAGO CINALLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LACROZE FEDERICO AV. 2476 piso , CPA 1426 , Administrador suplente: RAMIRO AGUSTIN FORNES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LACROZE FEDERICO AV. 2476 piso , CPA 1426 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10149/18 v. 22/02/2018

DIAGNOSTICO GENOMICO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/01/2018. 1.- GABRIEL MARSANGO, 19/06/1965, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE PRÁCTICAS DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIOS, AV MONROE 5388 piso 10 C VILLA URQUIZA CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 17338367, CUIL/CUIT/CDI Nº 20173383674, CEOC S.A., ARGENTINA, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, DIAZ CNEL. AV. 2277 CPA 1425 CUIT Nº 33711082919; datos de identificación: 12220, 24/07/2009, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES. 2.- "DIAGNOSTICO GENOMICO SAS". 3.- PALESTINA 1192 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: GABRIEL MARSANGO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PALESTINA 1192 piso , CPA 1182 , Administrador suplente: ERNESTO PRIETO GRATACOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PALESTINA 1192 piso , CPA 1182 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10202/18 v. 22/02/2018

FRANPHIATI S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- JUAN SEBASTIAN TORRES, 25/01/1982, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., JUNIN 1396 piso 4 A SAN_LUIS_CAPITAL, DNI N° 29245140, CUIL/CUIT/CDI N° 20292451408, . 2.- "Franphiati SAS". 3.- LARREA 1351 piso 4/12 , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN SEBASTIAN TORRES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1351 piso 4/12 , CPA 1117 , Administrador suplente: FRANCISCO GUSTAVO NORIEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1351 piso 4/12 , CPA 1117 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10116/18 v. 22/02/2018

GASTRONOMIA PUNTANA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- JUAN SEBASTIAN TORRES, 25/01/1982, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., JUNIN 1396 piso 4 A SAN_LUIS_CAPITAL, DNI N° 29245140, CUIL/CUIT/CDI N° 20292451408,. 2.- "Gastronomía Puntana SAS". 3.- LARREA 1383 piso 8/30, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN SEBASTIAN TORRES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1383 piso 8/30, CPA 1117, Administrador suplente: FRANCISCO GUSTAVO NORIEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1383 piso 8/30, CPA 1117; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10043/18 v. 22/02/2018

GÜEMES 3602 S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2018. 1.- PASTERIA ARTESANAL Y CAFE S.A., ARGENTINA, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, CESPEDS 3249 Dpto: 306 3249 CPA 1426 CUIT N° 33715729569; datos de identificación: N° 9898, L. 84, T. S.A., 24/05/2017, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES. 2.- "Güemes 3602 SAS". 3.- GÜEMES 3602 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JULIO CESAR NORES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GÜEMES 3602 piso PB, CPA 1425, Administrador suplente: NICOLAS DELGADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GÜEMES 3602 piso PB, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 9981/18 v. 22/02/2018

IRAMOLBLOCK S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/02/2018. 1.- FERNANDO IRAMAIN, 10/04/1980, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, Bartolome Mitre 468 piso MORENO, DNI N° 27756497, CUIL/CUIT/CDI N° 20277564972, MARIA EUGENIA MOLINARI, 06/07/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., Bartolome Mitre 468 piso MORENO, DNI N° 31598956, CUIL/CUIT/CDI N° 27315989561, . 2.- "IRAMOLBLOCK SAS". 3.- FALCON RAMON L CNEL 3196 piso 1/A , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: FERNANDO IRAMAIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FALCON RAMON L CNEL 3196 piso 1/A , CPA 1406 , Administrador suplente: MARIA EUGENIA MOLINARI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FALCON RAMON L CNEL 3196 piso 1/A , CPA 1406 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10120/18 v. 22/02/2018

KOOGGIS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/02/2018. 1.- SANDRO SCARAMELLI, 20/02/1961, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, AV. DE LOS INCAS 3156 piso 7 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 14563589, CUIL/CUIT/CDI N° 20145635897,. 2.- “Kooggis SAS”. 3.- DE LOS INCAS AV. 3156 piso 7 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SANDRO SCARAMELLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DE LOS INCAS AV. 3156 piso 7 A, CPA 1426, Administrador suplente: CLAUDIO OSCAR FONTICELLI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DE LOS INCAS AV. 3156 piso 7 A, CPA 1426; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 9984/18 v. 22/02/2018

MAG TOURS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/02/2018. 1.- MARCELO LEONARDO PAREDES, 07/08/1977, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, TTE GRAL EDUARDO RACEDO CASA 19 780 piso CASUARINAS 4 EZEIZA, DNI N° 25967623, CUIL/CUIT/CDI N° 20259676232,. 2.- “MAG TOURS SAS”. 3.- CAMPICHUELO 260 piso PB 23, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARCELO LEONARDO PAREDES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CAMPICHUELO 260 piso PB 23, CPA 1405, Administrador suplente: ALEJANDRO ARIEL GONZALEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CAMPICHUELO 260 piso PB 23, CPA 1405; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 9977/18 v. 22/02/2018

PUNTANOAGRO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- JUAN SEBASTIAN TORRES, 25/01/1982, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., JUNIN 1396 piso 4 A SAN_LUIS_CAPITAL, DNI N° 29245140, CUIL/CUIT/CDI N° 20292451408,. 2.- "Puntanoagro SAS". 3.- LARREA 1367 piso 6/12, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN SEBASTIAN TORRES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1367 piso 6/12, CPA 1117, Administrador suplente: FRANCISCO GUSTAVO NORIEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1367 piso 6/12, CPA 1117; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10045/18 v. 22/02/2018

RUGIT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/02/2018. 1.- PAULA MARIA ESTRADA, 14/08/1973, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES, ESNAOLA 1219 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 23453415, CUIL/CUIT/CDI N° 27234534152, . 2.- "RUGIT SAS". 3.- AYACUCHO 1778 piso PB , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PAULA MARIA ESTRADA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AYACUCHO 1778 piso PB , CPA 1112 , Administrador suplente: ESTEBAN GOYHENEIX, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AYACUCHO 1778 piso PB , CPA 1112 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10150/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SOLUP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- SUNG JIN PARK, 14/12/1972, Soltero/a, Corea del Sur, VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.EXCEPTO CALZADO, ART. DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES, HORTIGUERA 1825 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 92788709, CUIL/CUIT/CDI N° 20927887097,

MIN CHUNG YOO, 14/08/1978, Soltero/a, Corea del Sur, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, SARMIENTO 360 piso 10 A torre 4 QUILMES, DNI N° 92788317, CUIL/CUIT/CDI N° 27927883177,. 2.- "SOLUP SAS". 3.- RECONQUISTA 616 piso 9, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SUNG JIN PARK con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RECONQUISTA 616 piso 9, CPA 1003, Administrador suplente: MIN CHUNG YOO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RECONQUISTA 616 piso 9, CPA 1003; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 9979/18 v. 22/02/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

TENDANCE TRADE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- EDUARDO JOSE MARTINEZ, 28/06/1988, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, MARCONI 1268 piso EL PALOMAR EL PALOMAR, DNI N° 33859244, CUIL/CUIT/CDI N° 20338592443, JUAN IGNACIO LOMBARDO, 02/07/1991, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, MAYOR IRUSTA 3777 piso - - D 2 BUENOS AIRES GOLF CLUB SAN_MIGUEL, DNI N° 36289360, CUIL/CUIT/CDI N° 20362893608, FERNANDO JOSE MARTINEZ, 28/06/1990, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, WERNICKE 2284 piso TRES DE FEBRERO TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 35448062, CUIL/CUIT/CDI N° 20354480620,. 2.- "TENDANCE TRADE SAS". 3.- THAMES 516 piso 8C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: EDUARDO JOSE MARTINEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, THAMES 516 piso 8C, CPA 1414 JUAN IGNACIO LOMBARDO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, THAMES 516 piso 8C, CPA 1414 FERNANDO JOSE MARTINEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, THAMES 516 piso 8C, CPA 1414, Administrador suplente: MARIA ADRIANA MANFREDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, THAMES 516 piso 8C, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 22/02/2018 N° 10003/18 v. 22/02/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**2MIL10Y7 S.R.L.**

1) Adrian Horacio Valinoti, dni 14468088, 5/5/61, Av. Vergara 1561, Villa Tesei, Prov. Bs. As. y Thomas Valinoti, dni 39465845, 9/2/96, Luis Vernet 510, Vicente Lopez, Prov. Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Instrumento privado 29/12/17. 3) 2MIL10Y7 S.R.L. 4) Campana 3453, Piso 1°, Departamento "B", C.a.b.a. 5) 1) Explotación de: estaciones de servicios para automotores y todo tipo de vehículos, compra y venta de combustibles, aceites, aditivos en general y todo tipo de accesorios o repuestos para vehículos; explotación de servicios complementarios tales como lavadero, engrase, gomería, "drugstores", "fast food", minimercado; garajes; playas de estacionamiento. 2) Compra, venta, importación y exportación de automotores y motovehiculos en general. 3) Alquiler de oficinas y de espacio destinado al lavadero de automotores en general. 6) 99 años. 7) \$ 50.000 8) Gerente Adrian Horacio Valinoti por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 31/10. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 29/12/2017 Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10098/18 v. 22/02/2018

A&J GROUP S.R.L.

Por Reunión de Socios del 24/8/14 se aumentó el Capital de \$ 400.000 a \$ 2.000.000; y por Reunión de Socios del 6/11/17 se aumentó el Capital a \$ 25.000.000; se adecuó la Garantía de la Gerencia, se eligió Sindicatura por 3 ejercicios; y en consecuencia se modificaron las Cláusulas 3° 5° y 6° del Contrato. Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 06/11/2017 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9872/18 v. 22/02/2018

ARKO GLOBAL S.R.L.

Por instrumento privado del 27-9-2017 se aceptó la renuncia del gerente Jae Kyu Lee, se designó gerente a Do Sun Lee, coreano, nacido el 25-12-1968, DNI 92.863.428, domicilio real en Boulogne Sur Mer 340 C.A.B.A. con domicilio especial en la sede social. Se reforma artículo 3: Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización mayorista-minorista de productos textiles, materias primas, hilos, tejidos, telas, prendas, indumentarias en general, accesorios para la indumentaria, productos elaborados y manufacturados textiles y sus insumos nuevos y/o usados. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 27/09/2017 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9861/18 v. 22/02/2018

BARCAL S.R.L.

Constitución: Por Escritura 91 del 09/02/18 R° 2103 CABA: 1. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Natalia Paola CALIFANO, 07/12/82, DNI 29.985.167, CUIT 24-29985167-9 y Alberto Alejandro BARRIL, 09/07/81, DNI 26.375.289, CUIT 23-26375289-9, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Pedro Morán 2908 CABA. 2) BARCAL S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y ejecución de obras de toda clase de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos, rurales, incluso las de la Ley de Propiedad Horizontal, complejos urbanísticos, turísticos, hoteleros o de descanso y clubes, pudiendo efectuar subdivisiones, saneamiento, loteos, urbanizaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, pudiendo actuar como fiduciaria haciendo oferta pública de dicho carácter en tanto cuente con la autorización para ello de los organismos pertinentes.- COMERCIALIZACIÓN: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización - por menor y mayor - de productos, insumos y/o materiales para la construcción, ferretería, pinturería, sanitarios, electricidad, herrería, maderas e insumos.- INMOBILIARIA: Compra, Venta, permuta, alquiler y arrendamiento, explotación comercial, desarrollo, administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en propiedad horizontal e incluyendo fraccionamiento y urbanización de clubes de campo o parques industriales o centros comerciales. También podrá dedicarse a la intermediación y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) Sede: San Nicolas 4552 CABA. 6) \$ 200.000. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta, por término social. 8) Gerente: Alberto Alejandro Barril, acepta cargo y constituye domicilio en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/08.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 09/02/2018 Reg. N° 2103 PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10143/18 v. 22/02/2018

BOHSI ARGENTINA S.R.L.

Contrato: 7/2/18.1) Alfredo Bova, argentina, 70 años, DNI 18837020, casado, Cnel. Dominguez 852, Villa Madero, Prov. Bs. As y Chun Hsi Wu, chino, 62 años, DNI 92752566, soltero, Donovan 1062, Tapiales, Prov. Bs. As; ambos comerciantes. 2) 99 años. 3) Sede: Pilar 1211, 1° piso, dpto C, CABA. 4) Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, consignación y Explotación de artículos para bazar, jugueterías, objetos artísticos, decorativos deportivos, electricos y electrodomesticos, semillas y cereales, inyección de plástico, paneles solares, autoelevadores, apiladores y zorras de fuerzas, en general todo objeto que integra en el Rubro bazar. 5) \$ 250000.6) Administración: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 31/3. Gerentes: Alfredo Bova y Shu Lien Yu, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado por contrato ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9855/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



BUENAS TIERRAS S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) BUENAS TIERRAS S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 23-01-2018.- 3) Pablo Maximiliano GUTIERREZ, argentino, soltero, nacido el 25-07-1989, comerciante, DNI 34576363, CUIT 20-34576363-6, con domicilio real y especial en Parodi 4390, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y Miguel Angel GURRIERI, argentino, casado, nacido el 20-12-1963, comerciante, con D.N.I. N° 16.870.415, CUIT 20-16870415-2, con domicilio real y especial en la calle Uspallata 686, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de combustibles derivados del petróleo, explotación de estaciones de servicio, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes y aditivos. Transporte de combustibles lubricantes aditivos derivados de hidrocarburo minerales o vegetales líquidos o sólidos. Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas.- 6) Capital:\$ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Santa Magdalena 650, CABA.- Se designa gerente: Pablo Maximiliano GUTIERREZ. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 23/01/2018
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/02/2018 N° 10030/18 v. 22/02/2018

CASUARINAS DE CANNING S.R.L.

Por instrumento privado del 22/12/17, Renunció Humberto Fernando Nicolás Cajal y se Designó Gerente Marco Allan, domicilio especial en Venezuela 1460, piso 2 Unidad F CABA; Se reformo Art. 3, Nuevo Objeto social: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Administración de bienes y fondos de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del presente objeto. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 22/12/2017
Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9907/18 v. 22/02/2018

COMERCIAL LOS POLOS S.R.L.

Por instrumento privado del 20/2/18 se resolvió constituir Comercial Los Polos SRL. 1) Socios: ELÍAS JORGE POLONSKY, Argentino, DNI: 13.780.887, CUIT: 20-13780887-1, nacido el 22/03/60, Divorciado, Contador Público, AGUSTÍN ALEJANDRO POLONSKY, Argentino, DNI: 38.614.096, CUIT: 20-38614096-1: nacido el 19/10/94, Soltero, Comerciante, ambos con domicilio real y especial en la calle Libertad 4441 San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina 2) Sede social: Fray Justo Santamaría de Oro 2318, piso 8, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1425); 3) Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de V\$ N 10 cada una; 4) Duración: 99 años; 5) Cierre de ejercicio: 19 de Febrero, 6) Objeto: a) Comercializar, fabricar y producir en todas sus formas productos de limpieza e higiene en general, sus insumos y materias primas, b) la compra, venta, comercialización por mayor o menor, importación, exportación, prestación de servicios y distribución de las materias primas, productos, servicios y procesos relacionados con el objeto principal. 7) Administración: 1o más gerentes titulares e igual o menor número de suplentes, con representación indistinta. Mandato con tiempo indeterminado; 8) Gerente Titular: Elías Jorge Polonsky, Gerente Suplente: Agustín Alejandro Polonsky. 9) Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 20/02/2018
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10105/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

COTY BUS S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) COTY BUS S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 08-02-2018.- 3) Diego Andrés NAZETTA, argentino, casado, nacido el 25-09-1974, comerciante, DNI 24037417, CUIT 20-24037417-0, con domicilio real y especial en Presidente Perón 7556, Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Nélica Cristina CONDADO, argentina, casada, nacida el 12-04-1954, comerciante, DNI 11172861, CUIT 27-11172861-0, con domicilio real y especial en Presidente Perón 7556, Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compra venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión, oferta libre y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. Explotación comercial y prestación de servicios de transporte de personas en el orden privado, ya sea en taxis, remises, combis, charter, vans, minibuses y ómnibus. El transporte de mercaderías, como consecuencia de la actividad antes mencionada. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos sin chofer. La promoción y explotación de eventos y espectáculos culturales nacionales e internacionales, la promoción del arte nacional e internacional, pintura, escultura, artesanos. Prestación de servicios de mensajería.- 6) Capital:\$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Malabia 1041, Planta Baja, Departamento F, CABA.- Se designa gerente: Diego Andrés NAZETTA.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 08/02/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/02/2018 N° 10036/18 v. 22/02/2018

CUBO TECH S.R.L.

1. Esc. 94 del 16/02/2018, Reg. 963 CABA. 2. Francisco TORALES, 2/03/1972, DNI 22.581.375, Cuit 20-22581375-3, domicilio Padre Acevedo 1061, Localidad de Beccar, Prov. Bs. As. y Diana Del Carmen QUIROS, 27/09/1955, DNI 11.640.418, Cuit 23-11640418-4, domicilio Rojas N 6, piso 2° CABA, argentinos, solteros, comerciantes. 3. 99 años. 4. \$ 80.000.- 80 cuotas de \$ 1000 c/u. 5. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios de vigilancia y protección de bienes, escoltas y protección de personas, transporte, custodia, y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes de espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas. Comercialización y exportación de productos de seguridad. 2) Realizar asesoramiento integral de seguridad, auditoría, consultoría en seguridad física y electrónica. 6. Adm. 1 o más gerentes, socios o no. 7. 31/12 cada año. 8. Gerente. Torales, acepta y domicilio especial en sede social. 9. Sede Social. AV. Callao N° 468, Piso 3 oficina 7 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 16/02/2018 Reg. N° 963 Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9957/18 v. 22/02/2018

DATAENGINE.COM.AR S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 16/02/2018 se resolvió: I) Reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social, quedando su nueva redacción del siguiente modo: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 16/02/2018. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9876/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



DON PACK S.R.L.

1) Carolina Giselle Melul(Gerente),24.05.87, argentina, D.N.I. 33.104.291, Diseñadora gráfica, soltera, domiciliada en Burela 2167 piso 2 dto E CABA. Diego Sebastián Doval(Gerente), 01.05.82, argentino, D.N.I. 29.400.516, Técnico Superior en Artes Gráficas, soltero, domiciliado en Echague Pedro 1545, CABA., 2) 06/02/2018. 3) calle Ambrosio Olmos No. 1238 Planta Baja oficina 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 4) Prestación de servicios de diseño a personas humanas, jurídicas y empresas, en el área del diseño industrial, gráfico y/o publicitario con el fin de desarrollar productos de packaging, fabricación y comercialización de los productos, Desarrollo de sitios web, diseño de interfaces de usuario, tiendas y comercio online, community management y posicionamiento web, Dirección de campañas de marketing, consultoría, planeación de estrategias de marketing y marketing digital, Concebir, programar, proyectar y realizar comunicaciones visuales, producidas en general por medios industriales y destinados a transmitir mensajes específicos a grupos sociales determinados, con un propósito claro y específico, Comunicar gráficamente ideas, hechos y valores procesados y sintetizados en términos de forma y comunicación, factores sociales, culturales, económicos, estéticos y tecnológicos. 5) 99 años 6) \$ 220.000 7) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. 8) 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 05/02/2018 Daniel Carlos Pirotti - T°: 64 F°: 551 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 06/02/2018 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/02/2018

Daniel Carlos Pirotti - T°: 64 F°: 551 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10177/18 v. 22/02/2018

EBAY CLASSIFIEDS ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 19 de febrero de 2018 se resolvió modificar el artículo 4 de contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera "El capital social es de diecisiete millones ciento noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos (\$ 17.197.352) representado por 17.197.352 cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Consecuentemente, las cuotas que representan el capital social quedan distribuidas entre los Sres. Socios de la siguiente manera: Marktplaats B.V. es titular de 17.169.076 (diecisiete millones ciento sesenta y nueve mil setenta y seis); y eBay Classifieds Scandinavia ApS es titular de 28.276 (veintiocho mil doscientos setenta y seis) cuotas". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/02/2018

MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10047/18 v. 22/02/2018

EICONA S.R.L.

Por escritura del 20/02/2018 al folio 69 del registro 857, CABA, se modifico el objeto de EICONA SRL quedando redactado: A) Servicio de imprenta: Packaging etiquetas, estuches, cajas, polietileno, polipropileno, etcétera; B) Consultaría en diseño, en gestión y en logística; C) Importación, y D) Comercialización. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 857

Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9894/18 v. 22/02/2018

ESPINOSA E HIJOS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Por instrumento privado del 14/2/18 se resolvió constituir Espinosa e Hijos Viajes y Turismo SRL. 1) Socios: ESPINOSA HUGO ALBERTO, argentino, nacido el 26/11/61, DNI: 14.707.980, CUIT: 20-14707980-0, comerciante, casado ESPINOSA GUILLERMO DANIEL, argentino, nacido el 27/11/88, DNI: 33.661.600, CUIT: 20-33661600-0, comerciante, soltero y ESPINOSA HUGO HERNAN, argentino, nacido el 16/7/87, DNI: 32.804.495 CUIT: 20-32804495-2, soltero, todos ellos con domicilio real y especial en calle Radio Fortín Yunka N° 2431, Barrio Miguel Aroz, Salta. 2) Sede social: Alicia Moreau de Justo 1150 piso 3 Oficina 306A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1107); 3) Capital: \$ 30. 000 representado por 3.000 cuotas de V\$ N 10 cada una; 4) Duración: 99 años; 5) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre 6) Objeto: 1) Servicio de transporte automotor de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional; 2) Servicio de transporte automotor de cargas, encomiendas, traslado de equipaje y logística. 7) Administración: 1o más gerentes titulares e igual o menor número de suplentes, con representación indistinta. Mandato con tiempo indeterminado; 8) Gerente: Espinosa Hugo Alberto. 9) Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 14/02/2018 Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10082/18 v. 22/02/2018

ESTACION 221 S.R.L.

1) Juan Carlos MANZILO, argentino, 06/10/61, divorciado, empresario, DNI: 16.305.164, con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 439 piso 2° DEPARTAMENTO A Norte Localidad Olivos Partido Vicente López Prov. de Bs. AS.; Juan Franco ESPOSITO, italiano, 28/05/55, casado, empresario, DNI: 93.380.423, domicilio Marengo 4246 localidad Villa Ballester Partido San Martín Prov. de Bs. As. 2) 15/02/2018.3) la Avenida Corrientes 1386 Piso 9 Oficina 911 CABA. 4) explotación de estaciones de servicios para todo tipo de vehículos; comercialización, compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aditivos, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo y demás productos y servicios de comercialización en estaciones de servicios; distribución y transporte de combustible a granel. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000.7y8) GERENTE: Juan Carlos MANZILO, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 315 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 22/02/2018 N° 9922/18 v. 22/02/2018

ESTACION BELGRANO C S.R.L.

1) Sergio Marcelo MEDINA, nació el 12/04/1984 DNI 30846777, soltero, domicilio Franliszt 2200, Moreno, Prov Bs As y Ricardo Ariel DI DOMENICO, nació el 29/11/1977 DNI 26226593, casado, domicilio Santa Fe 1451, Moreno, Prov Bs As. ambos argentinos y comerciantes. 2) 20/02/2018 3) ESTACIÓN BELGRANO C S.R.L. 4) Juramento 1635 CABA 5) explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Socio-Gerente, por todo el tiempo duración de la sociedad Sergio Marcelo MEDINA y Ricardo Ariel DI DOMENICO aceptan cargo constituyen domicilio especial en sede social. 9) Firma Socio Gerente indistintamente 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 45
Claudia Beatriz García Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10208/18 v. 22/02/2018

EURO AMERICAN GROUP S.R.L.

Por instrumento del 16/02/2018 CLAUDIA ADRIANA MOTTA (gerenta) con domicilio especial en la sede social sita en Peru 590 piso 10 depto "B" de Caba, DNI 27949460, Casada, 27/02/1980, Humberto Primero 2260 departido y localidad de Avellaneda Prov de Bs As, abogada y CAROLINA GISELE MIGLIORE, DNI 31657154, 04/06/1985, tacuari 1447 de la localidad de Lanus Oeste Partido de Lanus Prov de Bs As, soltera, ambas argentinas. 2) 99 años 3) Comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercadería, bien o producto susceptible de ser comercializado, importado, exportado o distribuido: Compra, venta, locación, importación, exportación, producción, representación, procesamiento, terminación, distribución, fabricación, comercialización, consignación, permuta y transporte de pinturas artísticas y decorativas para uso interior y exterior, pinturas domésticas, lacas marinas e industriales, látex y esmaltes, aerosoles resinas, tintas, solventes, masillas, pinceles y cualquier otro accesorio relacionado con las mismas. Compra, venta, locación, importación, exportación, producción, representación, procesamiento, terminación, distribución, fabricación, comercialización, consignación, permuta y transporte de todo tipo de pinturas para la industria del automotor como ser la laca, laca acrílica, poliuretanos, laca nitrocelulósica y sus diluyentes a fin de desarrollar todas las etapas del proceso de repintado automotriz thinner, primer color, clarar coat y todo otro tipo relacionadas con las mismas. Prestación de servicios y asesoramiento relacionados con la provisión, utilización y producción de estos productos. d) Participación en licitaciones públicas y privada. Realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas con las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Compra, venta, locación, importación, exportación, producción, representación, procesamiento,, distribución, fabricación,, consignación, permuta y transporte de todo tipo de productos de iluminación en general, artículos sanitarios, juegos de baños, bachas, grifería;, artículos mobiliarios mesas, sillas, placares, sillones, camas, barras y accesorios y los productos que los componen y complementan. Compra, venta, locación importación, exportación producción, representación, procesamiento terminación, distribución fabricación, comercialización, consignación, permuta y transporte de materiales textiles, ropa de trabajo, y artículos de limpieza, productos domisanitarios, accesorios y todos los productos que los componen y complementan. Comercialización: Compra, venta, comercialización y/o distribución de artículos y materiales para la construcción y demás materiales que directamente se encuentren afectados a la construcción 4) 28 de febrero de cada año 5) \$ 30.000 6) se prescinde de sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/02/2018
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9916/18 v. 22/02/2018

FELIPE INYECCION S.R.L.

Constitución: Escritura 41 del 30/01/2018, Folio 119, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Horacio Felipe Lauge, 42 años, D.N.I. 24.827.489; 2) Jesica Soledad Lauge, 32 años, D.N.I. 31.640.966 y 3) Aida Nidia Lauge, 44 años, D.N.I. 23.852.007; todos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Lisandro de la Torre 4425 CABA. Denominación: FELIPE INYECCIÓN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Cerrajería, programación y codificación de llaves automotrices. Programación de ECU. Instalación y reparación de parabrisas, luneta y ventanillas de alarmas, cerraduras, radios, estéreos, potencias, sistema de climatización y grabado de cristales automotrices. Electricidad e inyección, encendido. Reparaciones eléctricas en general, arranques, alternadores. Reparación y cambio de tableros e instrumentales automotrices. Cambio de correas, suspensión y frenos, transmisión. Comercialización de repuestos en general, accesorios, gomería, mantenimiento y todo lo relacionado con la industria automotriz. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 210.000. Administración/Representación: Gerencia. 1 o más, socios o no. Duración: por el plazo de duración de la sociedad. Actuación: Individual e indistinta. Gerente electa: Aida Nidia Lauge, fija domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Lisandro de la Torre 4425. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 30/01/2018 Reg. Nº 1017
Silvina Beatriz Bacigaluppo - Tº: 84 Fº: 823 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9802/18 v. 22/02/2018

FILARED S.R.L.

Constituida por instrumento privado del 20/02/18. Diego Caballes, DNI 22.502.133, argentino, divorciado, comerciante, 04/12/1971, Av. Coronel Díaz 1740, piso 5 dpto. 12, CABA; Eduardo Jorge Garavalia, DNI 21.025.959, argentino, soltero, técnico electricista, 01/09/1969, Sáenz 1605, Barrio Viajante II, Las Heras, Prov. Mendoza. 1) Filared S.R.L. 2) Objeto: i) Construcción, reparación e instalación de líneas telefónicas; ii) construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos iii) instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.); iv) compra, venta y/o alquiler de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, (v) realización de todo tipo de operaciones financieras, préstamos (con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo), préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, créditos hipotecarios mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan expresamente excluidas las actividades de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 3) 99 años. 4) \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. 5) Administración: Gerencia compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designación por tiempo indefinido. La representación será ejercida por cualquier gerente titular o suplente en caso de vacancia. 6) Gerente titular: Diego Caballes, quien fijó domicilio especial en la sede social. 7) Sede social: Báez 790, piso 3 dpto. E, CABA. 8) 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 20/02/2018
Josefina Buero - Tº: 104 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10214/18 v. 22/02/2018

GRANMUNDO S.R.L.

Escritura 21 del 20/02/2018, Folio 42 Reg Not 1212 CABA. Hucai LIU, chino, nacido 11/1968, soltero, comerciante, DNI 94.012.946 y CUIT 20-94012946-9, domiciliado en J. D. Perón 3680, B CABA; y Zhiwei LIU, chino, nacido 5/4/1989, soltero, comerciante, DNI Nº 94.190.167, y CUIT 20-94190167-1, domiciliado J. D. Perón 3680, B, CABA. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: importar, exportar, comercializar, representar, consignar, distribuir, transportar, financiar, industrializar, comprar y vender por mayor y menor, productos textiles, marroquinería, juguetería, peluches, producto de venta de bazares, blanquería, decoración de ambiente, regalería, cristalería, artículos de librería, artículos electrónicos, audio, video. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionadas con la actividad social.- Capital \$ 100.000. Administración y Representación Legal 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/12. Gerente: Zhiwei LIU, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 3680, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 20/02/2018 Reg. Nº 1212
Viviana Gloria Saban - Matrícula: 3542 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10174/18 v. 22/02/2018

GRUPO WARNES S.R.L.

Esc. 23 del 2/2/18. 1) Adriana Carolina ARCE, 41 años, DNI 25600137, soltera, José Antonio Cabrera 3729 CABA; y Mónica Edith BARANI MONTES, 50 años, DNI 18383536, casada, Avenida Directorio 321, piso 8°, departamento "C" CABA; ambas argentinas, comerciantes. 2) 99 años. 3) Sede: José Antonio Cabrera 3730/32 CABA. 4) a) Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, sustancias y productos relacionados con la ortopedia, óptica, industria química, farmacéuticas, cosmetología y medicinal; b) Fabricación, producción, combinación, mezcla, envasado y procesamiento de productos ópticos, de la industria química, farmacéutica y medicinal; c) locación y/o comodato de equipos o productos ortopédicos, ópticos y otros relacionados a la recuperación física de las personas; d) Prestación de servicios auxiliares de medicina, kinesiología, óptica y recuperación física. A los efectos de llevar a cabo los actos que requieran la intervención de profesionales matriculados, se contratará personal idóneo de cada materia. 5) \$ 80.000. 6) Administración: uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por vigencia de la sociedad 7) Gerentes: Adriana Carolina ARCE y Mónica Edith BARANI MONTES, ambas con domicilio especial en la sede social. 8) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 02/02/2018 Reg. Nº 613
Mónica María Aguerregaray - Matrícula: 3009 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9813/18 v. 22/02/2018

HOCH MATERIALES ELECTRICOS S.R.L.

Constitución: 19/02/2018. Socios: conyuges en primeras nupcias Diego Sebastian HOCH, argentino DNI 27939746, nacido el 02/02/1980 CUIT 20-27939746-1 empresario y Maria Fernanda MUCHENIK, argentina DNI 25430035, nacida el 19/06/1976 CUIT 27-25430035-2 empresaria, ambos domiciliados en Plaza Oeste 3262, Depto 3 CABA. Denominacion: I. HOCH MATERIALES ELECTRICOS SRL Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Importación, Exportación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de materiales electricos, de iluminación, artefactos, artículos de electricidad y afines. A tales efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Capital: \$ 100.000, de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social: paraná 567 piso 9 departamento 902 CABA. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta; mandato: plazo de duración de la sociedad. Gerente: Diego Sebastian HOCH acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Presinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 19/02/2018 Reg. Nº 1618
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9918/18 v. 22/02/2018

IVAL S.R.L.

Por contrato del 08/02/2018, Iván Ferrero, DNI. 36153737, cede y transfiere a Marcelo Gerardo Ferrero, argentino, casado, 18/07/62, director y productor audiovisual DNI. 14976565, ambos domiciliados en Terrero 665, CABA. las 15000 cuotas que posee en la sociedad y se le acepta su renuncia a la gerencia. Se modifica art. 4 en consecuencia y el art 3 en su objeto: "La creación de contenidos audiovisuales para cine, televisión, telefonía celular internet, publicidad y su posterior producción para registro y/o difusión en cualquier forma o tecnología creada o a crearse, así como la organización de eventos; presentaciones para la prensa y shows artísticos". Alicia Graciela Balantti, DNI. 14873906 continúa en la gerencia y domicilio especial en Terrero 665, CABA.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 08/02/2018
Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9811/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JOY DESARROLLOS S.R.L.

1) Alejandro Ignacio BUYANOVSKY, argentino, 18/3/1972, DNI 22.654.143 comerciante, casado, Ortega y Gasset 1615, Piso 6, CABA; Jonathan Mario MALEH, argentino, 10/6/1982, DNI 29.499.876, comerciante, casado, Soldado de la Independencia 580, Piso 12 Norte, CABA; Gabriel Adrián SASSON, argentino, 9/12/1980, DNI 28.507.379, comerciante, casado Blanco Encalada 4853, Piso 6º, dto. A, CABA; Carlos Alberto BENYAKAR, argentino, 16/12/1960, DNI 14.027.917, comerciante, casado, Yatay 840, Piso 1º, dto. A, CABA; Moisés Adrián SAAL, argentino, casado, 3/10/1984, DNI 31.251.638, comerciante Cerviño 4600, Piso 7º, dto. 701, CABA. 2) Inst. privado 2/11/2017. 4) Ecuador 454, CABA. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero a: Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, construcción; compra, venta, financiación de todo tipo de inmuebles, inclusive aquellos que estén bajo el régimen de Propiedad Horizontal, realización de tareas de intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios y/o de terceros, fideicomisos; importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción y decoración de inmuebles y toda otra actividad relacionada, anexa o derivada que se vincule con el objeto social. 6) 50 años desde inscripción en R.C.P .7) \$ 100.000. 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, o conjunta, por plazo de duración. 9) Gerente: Alejandro Ignacio BUYANOVSKY, constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 02/11/2017
Nélida Bellani - Tº: 56 Fº: 109 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9835/18 v. 22/02/2018

KIMIGA SOLUCIONES QUIMICAS S.R.L.

1) KIMIGA SOLUCIONES QUIMICAS S.R.L.; 2) Instrumento Privado del 07/02/2018; 3) Fernando José Kosloski, argentino, DNI 23.010.094, CUIT 20-23010094-3, 25/08/1972, comerciante, casado, domicilio en San Luis 2325, Pablo Podestá, Pdo. de Febrero, Prov. Bs. As y María Victoria Gazcon, argentina, DNI 27.746.801, CUIT 27-27746801-3, 13/11/1979, comerciante, soltera, domicilio en Cuenca 4033 de la Ciudad de Buenos Aires; 4) 99 años contados a partir de su inscripción; 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, la siguientes actividades: Elaboración, fraccionado y comercialización al por mayor y al por menor de artículos de limpieza y esencias; la industrialización, importación y exportación de cualquiera de los productos enunciados precedentemente; la comercialización, importación y exportación de insumos necesarios para la fabricación de los citados productos; y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos conducentes a desarrollar el presente objeto social, otorgar avales, fianzas y cualquier otra garantía, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por cuotas, existentes o a constituirse, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000; 7) Administración: Gerencia Unipersonal por tiempo indeterminado. 8) Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año; 9) Sede Social: Cuenca 4033, CABA; 10) Socio Gerente: María Victoria Gazcon, domicilio especial en Cuenca 4033, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE SRL de fecha 07/02/2018
Juan Cruz Alvarado - Tº: 80 Fº: 482 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9869/18 v. 22/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

LD VIAJES S.R.L.

Instrumento Privado 19/2/18 Socios Laura Fernanda Viviana Alvarez, nacida el 27-1-84, 34 años dni 30.820.334, cuit 23-30820334-4, Daniel Alberto Botarda, nacido 11-7-83, 34 años dni 30.329.501, cuit 20-30329501-2, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domicilio calle 324 bis casa 256 Quilmes, provincia Buenos Aires. Denominación: LD VIAJES SRL. Domicilio: CABA. Plazo: 99 Años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Transporte Comercial de pasajeros a nivel urbano, interurbano, provincial e interprovincial, nacional e internacional, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. II) Comprar, vender, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a sus fines. III) Realizar todo tipo de operaciones de logística y asistencia al transporte en que se realizan, como asistencia mecánica, remolques y logística integral. IV) Comerciales: Todo tipo de actos relacionados con el Transporte de pasajeros que coadyuven a la realización de sus fines y relacionado con el objeto de la sociedad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Administración y Representación: Gerencia, entre 1 y 5 titulares, indistinta, socios o nó, igual o menor número de suplentes. 3 ejercicios. Gerencia Daniel Alberto Botarda. Domicilio especial y Sede Social Venezuela N° 634 piso 4° departamento "16" CABA.. Cierre de Ejercicio: 31-12. Autorizado según instrumento privado Contrato de srl de fecha 19/02/2018

María Cristina Lopez Seoane - T°: 58 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9820/18 v. 22/02/2018

LESPARY S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 28 de octubre de 2016 se reformó integralmente el contrato social y se resolvió: (i) eliminar el Art. 1 y modificar la enumeración de todo el articulado; (ii) modificar el objeto y reformar el Art. 4 (que pasó a ser el Art. 3): "Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y o de terceros y o asociada con terceros, en la Republica Argentina o en el exterior, las siguientes actividades agropecuarias: a) Explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, de la producción y comercialización agrícola y/o explotaciones granjeras; b) Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de predios propios o de terceros con fines agropecuarios o vinculados a la actividad agropecuaria; c) La prestación y comercialización por sí y o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios agropecuarios y de asesoramiento agropecuario; d) Procesamiento de producción agropecuaria, acondicionamiento de granos; e) La importación, exportación, explotación y distribución de productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, maquinas e implementos agrícolas, ganaderos e industriales, en forma directa e indirecta por medio de representantes o en representación de terceros; y f) Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato"; (iii) reducir el capital a \$ 100.000 y reformar el Art. 5 (que pasó a ser el Art. 4); (iv) incorporar los Arts. 8 (forma de adoptar resoluciones sociales) y 9 (destino de las utilidades de ejercicio); (v) a efectos de actualizar el texto de los artículos del contrato, modificar los Arts. 2 (que paso a ser el Art. 1), 6 (que paso a ser el Art. 5), 7 (que paso a ser el Art. 6), 8 (que paso a ser el Art. 7) y 9 (que pasó a ser el Art. 10); y (vi) aprobar un texto ordenado del contrato social.

Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 28/10/2016

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10175/18 v. 22/02/2018

MAROÑA S.R.L.

Por escritura del 19/02/18 se constituyo la sociedad. Socios: Adolfo Ignacio Maset PRESA, 13/1/90, DNI 94.876.927, soltero, Pasaje del Signo 4086, CABA y Mario HERNANDEZ, 2/3/56, DNI 12.400.621, divorciado, Armenia 2152, Piso 19, Departamento "L", CABA, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: fabricación, producción, elaboración, comercialización, importación, exportación de, perfumes naturales y sintéticos, lociones, cosméticos, jabones de cualquier clase, champúes y productos de afeitado, fijadores para el cabello, cremas faciales, especialidades aromáticas, y cualquier otro producto de perfumería y de tocador; Capital: \$ 150.000; Cierre de ejercicio: 30/4; GERENTE TITULAR Adolfo Ignacio Maset Presa y como GERENTE SUPLENTE a Mario Ruben Hernandez, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Uruguay 469, Piso 5°, Departamento "A", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 19/02/2018 Reg. N° 2146

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9851/18 v. 22/02/2018

MAS ALLA TOURS S.R.L.

Por escritura 46 del 20/02/2018 del registro 79 de C.A.B.A. se constituyó siendo sus socios: Lourdes Fabiana COCCARO HEREDIA, nacida 12/1/77, soltera, DNI 25.785.118, CUIT 23-25785118-4, empresaria, domicilio Córdoba 860, Unidad 57 CABA; Luis Alberto GUEVARA, nacido 2/7/58, divorciado, DNI 12.270.054, CUIT 20-12270054-3, empresario, domicilio Azucena Maizani 395, departamento 405 CABA; Carla POLISE, nacida 20/11/84, casada, DNI 31.224.283, CUIT 23-31224283-4, licenciada en dirección de organizaciones, domicilio Salta 873, Monte Grande, Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, todos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO: Efectuar: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; h) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y i) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Capital: \$ 12.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Sede social: Brasil 123, piso 1 departamento "18" CABA. Gerente: Lourdes Fabiana Coccaro Heredia, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 79 Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 79
VANESA BEATRIZ GUTIERREZ - Matrícula: 5430 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10119/18 v. 22/02/2018

NEXO SUR SERVICIOS S.R.L.

Acta reunión de socios del 14/2/18 por unanimidad deciden cambiar objeto social, modificando la cláusula tercera: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. Autorizado por ACTA DE REUNION DE SOCIOS del 14/02/2018
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10210/18 v. 22/02/2018

NIKE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios N° 28 del 03/10/2017 se resolvió aumentar el capital de \$ 1.243.718.580.- a \$ 3.049.718.580.- reformando el artículo cuarto del contrato social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 03/10/2017.

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9890/18 v. 22/02/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



PALLINI CARS S.R.L.

Constitución: Por Escritura 92 del 09/02/18 R° 2103 CABA: 1. Socios: Axel Ariel PALLINI, 11/04/95, soltero, DNI 38.992.374, CUIT 20-38992374-6, Anselmo Saenz Valiente 77 depto A CABA y Marcelo Fabián PALLINI, 18/07/68, divorciado, DNI 20.250.514, CUIT 20-20250514-8, Basualdo 52 piso 9 depto A, CABA, ambos argentinos y comerciantes. 2) PALLINI CARS S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, leasing, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución de todo tipo automóviles, vehículos terrestres de toda clase, ya sean automotores, pick ups, camiones, acoplados, tractores, rodados, motos de toda y cualquier clase de cilindrada, b) Transporte de pasajeros de corta distancia, manejo de vehículos destinados a taxis y remises. Inversión, compra, venta, locación de vehículos destinados a taxímetro. Licenciataria de licencias de taxis, radio taxi, remises y vehículos de alquiler en general, y transporte de personas físicas. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados.- 5) Sede: Basualdo 52 Piso 9 Departamento A CABA. 6) \$ 100.000. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta, por término social. 8) Gerente: Axel Ariel PALLINI, acepta cargo y constituye domicilio en sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/01.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 09/02/2018 Reg. N° 2103

PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10144/18 v. 22/02/2018

PILMART VIAJES S.R.L.

Por Escritura 108 del 20/12/2017, ante el Registro 1865 de C.A.B.A., se constituyó "PILMART VIAJES S.R.L."; Socios: Diego Luis Ramón BARON, nacido el 05/12/1975, DNI 24.942.213, con domicilio en Alvear 1535, Concordia; y Renzo Bruno Emmanuel ENRIQUE, nacido el 19/08/1984, DNI 30.797.098 con domicilio Fitz Gerald 1088, Nogoya, ambos de la Prov. de Entre Ríos, argentinos, transportistas, solteros.- Plazo 99 años. Capital \$ 90.000. Objeto: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros.- La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuántos más fuere menester para el cumplimiento de su objeto. Prescinde sindicatura. Gerencia plazo indeterminado. Cierre ejercicio 31/12. Gerente Titular: Diego Luis Ramón BARON y Renzo Bruno Emmanuel ENRIQUE actuación indistinta, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social: Pedro Goyena 1184, Piso 9°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 1865

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9847/18 v. 22/02/2018

PROPUESTAS MEDICAS INSTITUCIONALES S.R.L.

Por instrumento privado de 01-02-2018: a) Se reforma la Clausula Primera: la sociedad se denomina VIALIDAD S.R.L. y es continuadora de la originalmente denominada PROPUESTAS MEDICAS INSTITUCIONALES S.R.L.- b) Atento al próximo vencimiento del plazo de duración de la sociedad se resuelve la prórroga del mismo.- c) Se reforma la Cláusula Segunda: 99 años contados a partir de su fecha de inscripción del 10-03-2000.- d) Se reforma la Clausula Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La compraventa, arrendamiento, ensamblaje, importación o exportación de maquinaria, equipos de construcción o de cualquier naturaleza, de toda clase de vehículos y maquinaria, transporte y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria vial e industrial (quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, camiones, bateas, acoplados y semirremolques, grúas y afines, y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación), así como de piezas de recambio y accesorios, así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o

preparatorios. No limitándose a la explotación de talleres mecánicos para el ensamble, reparación, instalación, reconstrucción y mantenimiento de cualquier maquinaria, de toda clase de vehículos, bien en propiedad o en régimen de alquiler. También podrá prestar servicios de interventoría, consultoría o similares en lo referente a obras viales y civiles de cualquier tipo. Podrá además desarrollar montajes industriales y fabricación o ensamble de bienes de cualquier otra índole. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- e) Se aumenta el capital social a \$ 350.000.- reformándose la Clausula Cuarta.- f) Se reforma la Clausula Quinta en cuanto a la Garantía de los Gerentes.- g) Se traslada la sede social a Santiago del Estero 762, Piso 1º, Oficina E, CABA.- h) Se aceptan las renunciaciones de los Gerentes Alberto CIRULNIK y Alicia Liliana CHEJFEC.- i) Se designa como Gerente a Agustín Emilio Eugenio GALLEGO con domicilio especial en Calle 50 Nº 5778, Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado reunion de socios por reforma de contrato de fecha 01/02/2018
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 22/02/2018 Nº 10031/18 v. 22/02/2018

RATAFAN S.R.L.

El 21/02/2018, por Esc. 113 Fº 798 del Reg. 596 Alicia Beatriz TALLARICO, argentina, nacida el 16/6/1952, comerciante, casada en 1 nupcias con Alfredo Luis Martinez, DNI 10.475.574, CUIL 27-10475574-2, con domicilio en Julieta Lanteri 1331 P2108 de CABA, y Adriana Angela TROPEANO, argentina, DNI 12.102.739, nacida el 11/04/1956, CUIL 27-12102739-4, divorciada de sus 1º Daniel Omar Serna, comerciante, con domicilio en Jose León Suarez 474 3 piso 7º A CABA, constituyeron "RATAFAN SRL" por el plazo de 99 años, con objeto de Distribución, Comercialización, exportación e importación de artículos para el hogar y de bazar, regalaría, perfumería, decoración, amoblamiento, juguetería y juegos, tecnología, electrodomésticos, computación e informática, cotillón, librería y ejecución de mandatos y comisiones relacionados con el mismo rubro comercial, capital \$ 100.000, cierre de ejercicio 31/12, y sede social en Yermal 4768 CABA, y se designo gerente a Adriana Angela Tropeano, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 21/02/2018 Reg. Nº 596

Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9986/18 v. 22/02/2018

ROBERTO SALVADOR MARTINO Y CIA S.R.L.

Esc. 7 del 1/2/18, reg. 802. Reforma art. 2º. Plazo: 99 años a partir de la inscripción de la reconducción. Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 10196/18 v. 22/02/2018

ROZNY S.R.L.

Constituida por instrumento privado del 19/02/18. Adrián Alberto Caparelli, DNI 26.191.743, argentino, soltero, comerciante, 06/09/1977, Loria 354, piso 1 A, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Roberto Ramón Molas, DNI 25.050.144, argentino, soltero, comerciante, 18/10/1975, Murature 1311, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 1) Rozny S.R.L. 2) Objeto: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; d) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. 3) 99 años. 4) \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. 5) Administración: Gerencia compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designación por tiempo indefinido. La representación será ejercida por cualquier gerente titular o suplente en caso de vacancia. 6) Gerente titular: Adrián Alberto Caparelli, quien fijó domicilio especial en la sede social. 7) Sede social: Ventura de la Vega 3779 CABA. 8) 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 19/02/2018

Josefina Buero - Tº: 104 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 10213/18 v. 22/02/2018

SABORES UNICOS S.R.L.

Cesión de Cuotas; por instrumento privado 12-01-2018 se resuelve: Renuncia como socia gerente; Wanda Giselle Iannone, 37 años, DNI28033469 CUIT27280334699; renuncia como gerente y cede a Pablo Daniel Lombi; 41 años DNI25436728; CUIT20254367282; todos argentinos; solteros; comerciante domicilios especial; legal y real Calfulcura 2725 piso1 "A" CABA, la cantidad de 20000 cuotas en partes. Se modifica el artículo 4) Gerente Pablo Daniel Lombi y 9) Pablo Daniel Lombi 45000 cuotas; Wanda Giselle Iannone 5000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 12/01/ 2018
Ricardo Vidal - T°: 207 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10199/18 v. 22/02/2018

SEIEL S.R.L.

Contrato: 16/2/18.1) Gonzalo Martin Castillo, 31 años, DNI 32757106, Lic. en Ciencias de la Comunicación, casado, Pareja 2475, CABA y Natalia Soledad Llorente, 35 años, DNI 29986416, Ingeniera en Sistemas, soltera, Nahuel Huapi 5370,1°piso, dpto 4, CABA; ambos argentinos. 2) 99 años. 3) Sede: Nahuel Huapi 5370,1°piso, dpto 4, CABA. 4) Desarrollo de software, consultoría en metodologías y tecnologías de sistemas de información, participación y dirección de proyectos tecnológicos. 5) \$ 50000.6) Administración: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 31/1. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9856/18 v. 22/02/2018

SYNERGIA CONSULTORES S.R.L.

Por instrumento privado del 10/04/2010 la Socia Hilda Beatriz Doreski cedió 40 cuotas sociales a Pablo Gustavo Stanisio y 32 cuotas sociales a Azucena Beatriz Cagliolo y el Socio Francisco Tomas cedió 40 cuotas sociales a Roberto Gustavo tomas y 8 cuotas sociales a Azucena Beatriz Cagliolo. Por instrumento privado del 02/11/2010 el Socio Roberto Gustavo Tomas cedió 16 cuotas a Pablo Gustavo Stanisio y 2 cuotas a Azucena Beatriz Cagliolo. Por instrumento privado del 23/02/2011 la Socia Azucena Beatriz Cagliolo cedió 52 cuotas a Gabriel Romulo Sarandria y Pablo Gustavo Stanisio cedió 52 cuotas a Julio Manuel Blanco. Por instrumento privado del 20/12/2016 el Socio Pablo Gustavo Stanisio cedió 2 cuotas sociales a Gabriel Romulo Sarandria y 2 cuotas sociales a Julio Manuel Blanco. Por Reunión de Socios de igual fecha se reformó artículo Cuarto. Por instrumento privado del 27/12/2017 el Socio Gabriel Romulo Sarandria cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Daniel Eduardo Querido y Julio Manuel Blanco cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Gustavo Dario Cedrani. Por Reunión de Socios de igual fecha se reformó artículo Cuarto. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 27/12/2017
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10038/18 v. 22/02/2018

SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L.

Por instrumento privado del 02/11/2010 el Socio Roberto Gustavo Tomas cedió 234 cuotas a Pablo Gustavo Stanisio y 165 cuotas a Azucena Beatriz Cagliolo. Por Reunión de Socios de igual fecha se reformó artículo Cuarto. Por instrumento privado del 23/02/2011 la Socia Azucena Beatriz Cagliolo cedió la totalidad de sus cuotas a Gabriel Romulo Sarandria y Pablo Gustavo Stanisio cedió 735 cuotas a Julio Manuel Blanco. Por Reunión de Socios de igual fecha se reformó artículo Cuarto. Por instrumento privado del 20/12/2016 el Socio Pablo Gustavo Stanisio 34 cuotas sociales a Gabriel Romulo Sarandria y 34 cuotas sociales a Julio Manuel Blanco. Por Reunión de Socios de igual fecha se reformó artículo Cuarto. Por instrumento privado del 27/12/2017 el Socio Gabriel Romulo Sarandria cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Daniel Eduardo Querido y Julio Manuel Blanco cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Gustavo Dario Cedrani. Por Reunión de Socios de igual fecha se reformó artículo Cuarto Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 27/12/2017
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10037/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web**www.boletinoficial.gob.ar

TEPUY S.R.L.

Acto privado del 19/2/18: Eduardo José GARCIA RAMIREZ, 9/12/76, DNI 95.253.587, O'Higgins 4176 Piso 4° Dto. 6; Dolcris Rafley GUERRA COLMENARES, 1/3/87, DNI 95.720.133, Malabia 2.344 Piso 10° Dto. E; Cristhian Dario HERRERA COLMENARES, 3/7/93, DNI95.767.718, Malabia 2.344 Piso 10° Dto. E; todos venezolanos, solteros, comerciantes, de CABA. TEPUY S.R.L. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios y bebidas en general con o sin alcohol. Explotación comercial de almacenes y establecimientos gastronómicos en general. Prestar servicios de pago de facturas. Recarga de celular. Envíos de dinero al exterior o interior del país. Capital: \$ 30.000. Cierre ejercicio: 30/4. Sede: CHARCAS 4500 de CABA. Gerentes: Eduardo José GARCIA RAMIREZ, Dolcris Rafley GUERRA COLMENARES y Cristhian Dario HERRERA COLMENARES, todos indistintamente y con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 19/02/2018
Marcelo Fabian Fileni - Habilitado D.N.R.O. N° 15397

e. 22/02/2018 N° 9870/18 v. 22/02/2018

TEVA LOGISTICS GROUP S.R.L.

Por escritura del 16/02/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Santiago GUERRA DELGADO, DNI 94.067.172, ecuatoriano, 13/3/82, Empresario, soltero, Juncal 2151, CABA y Catalina DELGADO MACHUCA, Cédula de Identidad de la República del Ecuador número 1705768230, ecuatoriana, 23/3/61, Empresaria, casada, Loja número 154, Urbanización La Colina, San Rafael, Ecuador; Plazo: 99 años; Objeto: a) La importación, exportación, comercialización de todo tipo de productos autorizados por el nomenclador nacional de aduanas. b) Realizar todo tipo de operaciones sobre comercio exterior. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas. Gestión y logística sobre comercio exterior. Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Representaciones, gestión de negocios y comisión de mandatos en general sobre las actividades de su objeto social; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Santiago GUERRA DELGADO, domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Roque Saenz Peña 615, Piso 5 oficina "519", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 16/02/2018 Reg. N° 1027
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9850/18 v. 22/02/2018

WILD HORSES S.R.L.

Se rectifica aviso del 2/2/18 TI 5694/18. DNI de Eugenio Martin Perez 34454871. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 24/01/2018

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 22/02/2018 N° 10013/18 v. 22/02/2018

YL S.R.L.

Escritura 18 del 19/02/18 Esc. MASRI, Victoria Sandra, Registro 1379 CABA. Socios: Jonathan Javier SALEM, 13/12/86, 32.783.731, soltero, domicilio real Juncal 1919, 7° B CABA y Gerente: Valeria Sofía SALEM, 23/2/81, 28.750.590, casada, domicilio real Juncal 1919, 7° B CABA; todos argentinos, comerciantes y domicilio especial y sede social Cuenca 841 CABA. Plazo: 20 años. Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, de prendas de vestir, y accesorios de la indumentaria, y Explotación de marcas de fábrica y/o de comercio. Capital \$ 100.000. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 19/02/2018 Reg. N° 1379

Victoria Sandra Masri - Matrícula: 3744 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9828/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ABASTO XXI S.A

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15/03/18 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Cabello 3627 4° D CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea 2) Aumento de Capital social por encima del quíntuplo 3) modificación del Estatuto 4) temas varios

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 92 de fecha 19/03/2013 DANIEL ALEJANDRO ENCINA - Presidente

e. 22/02/2018 N° 9824/18 v. 28/02/2018

ALBERTO F. VICENTE S.A.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2018 en la Avenida Corrientes 524 Piso 1° de C.A.B.A.a las 14 horas en primer llamado y a las 15 Horas en segundo llamado, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la renuncia indeclinable de la Presidente del Directorio, designación de nuevo Directorio. 3) Autorización para inscribir en IGJ.-

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 23/11/2016 lucinda berenice castro jofre - Presidente

e. 22/02/2018 N° 9842/18 v. 28/02/2018

ANAIRE S.A.

Anaire S.A.- N° Correlativo IGJ. 162.322 -CONVOCATORIA -

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 15 de Marzo de 2018, a las 15:00 horas, y a las 16:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipólito Irigoyen 1180 4° Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Motivos por los cuales se convocò a la Asamblea fuera de término por el ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2016.

3°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 2016 y al 31 Octubre de 2017.

4°) Distribución del Resultado del Ejercicio por los períodos finalizados al 31 de Octubre de 2016 y al 31 de Octubre de 2017.

5°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018.-

Sergio Bada - DNI: 18.179.226 - Presidente -

Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 159 de fecha 16/03/2015 SERGIO RAMON BADA - Presidente

e. 22/02/2018 N° 10145/18 v. 28/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



CIUDAD JARDIN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Ciudad Jardín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 2018 a las 13 hs en primera convocatoria, en Av. Callao 626, piso 3° "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Motivo por el cual se ha demorado el tratamiento de los Estados Contables cerrados al 30 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 3) Consideración de la documentación del art. 234, punto 1 de la ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados respectivamente el 30 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 4) Consideración del destino del resultado de los ejercicios en tratamiento. En su caso constitución de reservas (art. 70 LGS). 5) Confirmación y ratificación de las decisiones asamblearias adoptadas en las asambleas de fecha 2/5/2002, 20/4/2003, 11/6/2004, 18/4/2005, 27/4/2006, 8/4/2009, 9/4/2010, 8/4/2011 y 9/4/2012. 6) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, en su caso en exceso del art. 261 LGS. 7) Determinación del número de Directores, elección de los mismos.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 17/04/2015 de fecha Juan Jorge Saliba - Presidente
e. 22/02/2018 N° 9892/18 v. 28/02/2018

PLANOBRA S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de PLANOBRA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2018 en la sede social de la Sociedad sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1720, Piso 3°, depto. "C", C.A.B.A. a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta (ii) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de solicitar la Conversión en concurso preventivo de la Sociedad. Decisión de continuar el trámite (iii) Otorgamiento de poder general judicial con facultad especial. (iv) Modificación de la sede social inscripta y consecuente reforma del artículo Primero del estatuto social (v) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Walter Frutos a su cargo de Director Titular y Presidente (vi) Consideración de su gestión y Honorarios del director saliente (vii) Elección de director titular en reemplazo del renunciante.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 07/03/2017 Walter Javier Frutos - Presidente

e. 22/02/2018 N° 10192/18 v. 28/02/2018

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****AERORUTAS S.A. DE TRANSPORTES AEREOS**

Por Acta de Directorio del 09/05/2017 y de Asamblea General Ordinaria del 11/05/2017 y, conforme resolución unánime se designa nuevo Directorio: Presidente Tantessio Luis, Vicepresidente Tantessio Joaquín, Director Titular Tantessio Carla Luz, Director Suplente Cosentino Nancy Graciela, Síndico Titular Antih Fernanda. Todos los designados aceptan los cargos conferidos y fijan Domicilio Especial en Juana Azurduy 2540 Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del cargo: 1 ejercicio Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/02/2018

Paula Erica Gatti - T°: 359 F°: 49 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10169/18 v. 22/02/2018

AGROPECUARIA EL GUANACO S.A.

Por Escritura 74 del 20/02/2018 pasada al folio 331 del registro 1948 se transcribió Asamblea del 20/12/2017, en las que se designó el siguiente directorio: PRESIDENTE: Matias Lucas ORDOÑEZ (DNI 7.597.874 y CUIT 20-07597874-0); y VICEPRESIDENTE: Miguel Angel MORANDINI (DNI 8.077.764 y CUIT 20-08077764-8), ambos con domicilio especial en San Martín 662 2° piso departamento "A" Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 1948

Silvina Fernanda Gonzalez - Matrícula: 4271 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10075/18 v. 22/02/2018

AIRES CARGO S.A.

Escritura 22 del 2/2/18: Asamblea unánime del 9/9/16. Por vencimiento del mandato del directorio se renuevan por 3 años los mandatos de Presidente Daniel Luis Peretti, DNI 13403752 y Director Suplente Fernando Daniel Peretti, DNI 30083118. Todos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Perú 359 piso 11 oficina 1101 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 02/02/2018 Reg. N° 613
Mónica María Aguerregaray - Matrícula: 3009 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9812/18 v. 22/02/2018

ANACONDA CITRUS S.A.

Por acta de Asamblea ordinaria del 24/07/2017 se designó por el período de dos años el siguiente directorio: Director titular y Presidente al Sr. Enrique José Molina y como Director suplente al Sr. Daniel Jorge Bovino; ambos directores constituyen domicilio especial en Avda. Cordoba 836 P. 13 Of. 1301 C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 24/07/2017 Enrique José Molina - Presidente

e. 22/02/2018 N° 10049/18 v. 22/02/2018

ANIMAL SERVICES LATINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 09/05/2017 fija numero de Directores: 2 Directores Titulares y 2 suplentes. Designa: Presidente: Silvia Adriana Pallares, Directora Titular y Vicepresidente: Leticia Cognard. Suplentes: Anais Cognard y Sebastian Cognard. Todos aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en Zamudio 4871, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/05/2017 Roberto Alfredo Muguillo - T°: 13 F°: 930 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10101/18 v. 22/02/2018

ARTE INMOBILIARIO S.A.S.

Por Reunión de Socios N° 1 del 8/1/2018 se aceptó la renuncia del Administrador Suplente Verónica Andrea Franco. Por Reunión de Socios N° 2 del 30/1/2018: i) se aceptó la renuncia del Administrador Titular Ricardo Esteban Sosa; y ii) se designó: Administrador Titular: Alejandro Mario Canale, y Administrador Suplente: María Soledad Diez, ambos fijaron domicilio especial en la Avenida Carlos Pellegrini 855, Piso 10° A, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 2 de fecha 30/01/2018 ALEJANDRO MARIO CANALE - Administrador

e. 22/02/2018 N° 10168/18 v. 22/02/2018

AVAL RURAL S.G.R.

Por Asamblea General Ordinaria y Actas de Consejo de Administración todas de fecha 05/12/2017, se resolvió (i) aprobar las renunciaciones de los Sres. Julieta Georgina Sullivan a su cargo de Consejera Titular y Presidente, Hernán García Morales y Javier Ignacio Cano a sus cargos de consejeros titulares, Carlos María Giordano a su cargo de consejero suplente, Julián Martínez Youens a su cargo de síndico titular y Leonardo Ariel Beccaceci a su cargo de síndico suplente; (ii) designar al siguiente consejo de administración: Juan José Sörös consejero titular y Presidente, Santiago Dorr Mansilla consejero titular y vicepresidente, Francisco Firpo consejero titular, Sebastián Marcos Grondona, Carlos Daniel Di Nucci y Roberto Germán Lego consejeros suplentes; (iii) designar a Matías Gómez como Síndico Titular y Javier Fernando Núñez como Síndico Suplente por parte del Socio Protector; y (iv) mantener vigente la designación de los Dres. Adolfo Lázara y Santos O. Sarnari, como Síndicos Titulares y los Dres. José Manuel Coya y Víctor Mariano Payaslian, como Síndicos Suplentes, todos ellos por los Socios Partícipes. Todos los Consejeros constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 5° A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/12/2017 Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9822/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



AVAL RURAL S.G.R.

Por Acta de la Reunión del Consejo de Administración del 17/10/2017 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a Av. Córdoba 950, piso 5º, departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/10/2017

Verónica Lorena Zeppa - Tº: 86 Fº: 155 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9823/18 v. 22/02/2018

B. G MED S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria 8 del 14/11/16 y Acta de Directorio 21 del 23/01/2014 respectivamente se resolvió: 1) Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: Ricardo Augusto TEIJEIRO.- Directora Suplente: Alicia Lina NOCETTI, ambos con domicilio especial en la Manzanares 4.056, Piso 6to, dpto "B", C.A.B.A.; 2) trasladar la sede social a la calle Manzanares 4.056, Piso 6to, dpto "B", C.A.B.A

Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 19/01/2018 Reg. N° 492

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10216/18 v. 22/02/2018

BAF ASSET MANAGEMENT S.A.

Fondo común de Inversión "FCI BAF PESOS 24" (el "Fondo"). Por el presente se comunica por 2 días que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° RESFC-2018-19347-APN-DIR#CNV del 8/02/2018, resolvió: Aprobar el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición de los interesados, en la sede social del Administrador y en la sede social del Custodio, dentro del horario bancario, el texto del Reglamento de Gestión del referido Fondo. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 30/06/2017

ignacio agustin nantes - Tº: 118 Fº: 742 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9849/18 v. 23/02/2018

BAICOM NETWORKS S.A. EN LIQUIDACION

N° Correlativo 1736505, con sede social en Suipacha 1380 – Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante IGJ el 26/03/2004 bajo el Registro N° 3767 del Libro N° 24 de Sociedades por Acciones, hace saber a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que la Asamblea General Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 04 de octubre de 2017 resolvió realizar una partición y distribución parcial en los términos del artículo 107 de la Ley General de Sociedades. A tales efectos, los acreedores sociales podrán dirigir sus reclamos al Sr. Liquidador al domicilio sito en Tucumán 637 – Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/10/2017

Mariano Jose Navarro Lynch - Tº: 126 Fº: 762 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9843/18 v. 26/02/2018

BLUETEX S.R.L.

Por Esc. 38 del 15/2/18, Gabriela Ruth SALOM renuncia como gerente y asume Hugo Javier BASIGLIO por todo el término de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 1789

veronica lilia jarsrosky - Matrícula: 4419 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10209/18 v. 22/02/2018

CARBOCLOR S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 14/02/2018 se determinó la cifra del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10/02/2017 en función del resultado del proceso de suscripción de acciones. El capital social de la Sociedad luego del aumento de capital y como consecuencia de las suscripciones e integraciones mencionadas precedentemente ascendió de \$ 258.152.457 a \$ 458.152.457, representado por 458.152.457 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 14/02/2018

IGNACIO MARIA SAMMARTINO - Tº: 46 Fº: 31 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9737/18 v. 22/02/2018

CARRERA DESARROLLOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/12/17 se resolvió por unanimidad designar a Jorge Hugo Corti, argentino, DNI 4.683.330, CUIL 23-04683330-9, nacido el 6/11/1941, casado, domiciliado real calle Francia 468, Arrecifes, pcia de Buenos Aires, como Presidente y a Romina Daniela Rey, argentina, DNI 26.886.326, CUIT 27-26886326-0, nacida el 16/09/1978, casada, domicilio real calle Miro 329, piso 1°, CABA como Directora Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en calle Güemes 4747, piso 4, Dpto. C. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 1174

Mariana Torreiro - Matrícula: 4884 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9868/18 v. 22/02/2018

CERRO SAN LORENZO S.A.

Por Escritura N° 49 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Ordinaria del 27/02/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Carlos Barra y Director Suplente: Fernando Storni; quienes fijaron domicilio especial en calle Sarmiento 680, piso 3° Ofic. A CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9877/18 v. 22/02/2018

CUNDIR S.A.

Acta de Asamblea del 3/10/17 reelige PRESIDENTE: Patricia Fabiana DANDERFER. DIRECTOR SUPLENTE: Norberto José LOUIS, ambos domicilio especial San Martín 201, 6° piso, Oficina 3, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/11/2017

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 22/02/2018 N° 9909/18 v. 22/02/2018

DESARROLLOS F Y N S.A.

Por Acta de Asamblea ordinaria del 30/11/2017, cesan en sus funciones Sebastián Adelino DIERICX DE TEN HAMME y Pablo Martín RUSSO y se designó nuevo directorio por 3 ejercicios. Presidente: Sebastián Adelino DIERICX DE TEN HAMME y de Director Suplente: Pablo Martín RUSSO, ambos con domicilio especial en Roosevelt 5322, Piso 7, Dto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2017

Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10206/18 v. 22/02/2018

DINAMIC COSMETIC S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/10/2015 se designó como Directora Titular y Presidente: Virginia Vanesa Galvano, Director Suplente: Miguel Chaul; por vencimiento del mandato de las autoridades. Las autoridades aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Por acta de Asamblea Ordinaria del 21/11/2017 se aceptó la renuncia de los Sres. Galvano y Chaul a sus cargos, y se designó en su reemplazo al Sr. Alberto Emilio Martin como Director Titular y Presidente y al Sr. Roberto Ghio como director suplente. Las autoridades aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 6810 5 A CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/11/2017

Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9809/18 v. 22/02/2018

DINAT S.A.

Por Escritura 6 del 08/01/18 Registro 15 de Pilar, se protocolizó: 1. Asamblea del 30/05/17 con reelección del Directorio: Presidente: Diego Ariel Chine Pinho y Suplente: Natalia Abigail Chine Pinho. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Demaría 4670 piso 2 Oficina A CABA. 2. Directorio 27 del 23/08/17 donde fijan sede en Demaría 4670 piso 2 Oficina A CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 08/01/2018 Reg. N° 15

maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10146/18 v. 22/02/2018

DRUMRANEY S.R.L.

En reunión de socios del 6/11/17 Designó Gerente: Oscar Alfredo Negro Por el renunciante Juan Bautista Leiva Alonzo, constituyeron el gerente y la gerencia Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Neuquén 2020 CABA Autorizado según instrumento privado Reunión de fecha 06/11/2017 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10010/18 v. 22/02/2018

DU PONT ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 117 del 10/01/2018 se aceptó la renuncia del Gerente Titular Jose Ignacio Adriani, y se designó en su reemplazo a Romina Laura Galasso, con domicilio especial en la calle Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 10°, C.A.B.A. La gerencia queda conformada en 6 el número de Gerentes Titulares y en 1 el número de Suplentes, ratificando la distribución y composición de la gerencia la cual quedará conformada de la siguiente manera: el Sr. Juan Manuel Vaquer como Presidente de la Gerencia, la Sra. Silvia Liliana Bulla como Vicepresidenta y Miguel Angel Gonzalez Segura, María Eugenia Tibessio, Alejandra Mabel Besora y Romina Laura Galasso como Gerentes Titulares y Javier Rodolfo Rossi como Gerente Suplente Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 117 de fecha 10/01/2018

IGNACIO MARIA SAMMARTINO - T°: 46 F°: 31 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9905/18 v. 22/02/2018

ECOPRENEUR S.A.

Por Esc 324 del 29/11/2017 F° 1019 Reg. 1970 CABA Esc Lorena Mosca Doulay, se protocolizo: Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/09/2015 de elección de autoridades; y Acta de Directorio del 21/09/2015, de distribución de cargos: Director titular y Presidente: Claudio Luis Paviotti; Vicepresidente: Mauricio Oscar Paviotti; Director Titular: Maria Agostina Paviotti; Director Titular: Ignacio Luis Paviotti; Director Titular: Isabel Norma Dorigo; Director Titular: Gustavo Andres Paviotti; Directora Suplente Rita Michilino. Todos constituyen domicilio especial en Paraguay 877 4° piso Oficina "G" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 324 de fecha 29/11/2017 Reg. N° 1970 Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10197/18 v. 22/02/2018

EL OTOÑO S.A.

Por Escritura N° 50 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Ordinaria del 27/02/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Carlos Barra y Director Suplente: Fernando Storni; quienes fijaron domicilio especial en calle Sarmiento 680, piso 3° Ofic. A, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018 María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9879/18 v. 22/02/2018

EMPRESA PERIODISTICA GRAFIS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 25/01/2018 se ratifica la renovación del Directorio por vencimiento de mandato designándose Gerentes a Juan Sergio Fuentes CUIT: 20-14182651-5 y a Eleonora Josefina Ceruolo CUIT: 27-12204230-3 por tres ejercicios. Los designados aceptan los cargos y fijan sus domicilios especiales en la sede social Av. Esmeralda 770 piso 11 depto. A Caba.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 25/01/2018

Laura Inés DUO - T°: 149 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9910/18 v. 22/02/2018

FRIENDLY FINANCE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 21/02/18 se aceptó la renuncia del Sr. Vahur Rajaver a su cargo de Gerente Titular, permaneciendo así el Sr. Salvador Vicente Calogero como único Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 21/02/2018.

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10170/18 v. 22/02/2018

GAFFNEY CLINE & ASSOCIATES, INC.

Complementa aviso TI Nº 37367/17 del 01/06/2017: Por resolución de Casa Matriz del 11/5/17 se resolvió designar como Representante Legal a Víctor Antonio Ruggirello, quien fijó domicilio especial en Juana Manso 205, 4º Piso, C.A.B.A. Se informan sus datos personales: argentino, contador público, casado, nacido el 9/12/1953, DNI 10.972.712, CUIT 20-10972712-2, domicilio real en Quirno 2550, Bella Vista, Bs. As. Autorizado según instrumento privado Resolución de Casa Matriz de fecha 11/05/2017
Joaquín Estanislao Martínez - Tº: 97 Fº: 338 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9921/18 v. 22/02/2018

GAGLIANO HERMANOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-12-2017 y Acta de Directorio del 18-12-2017: a) Se designa Directorio: Presidente: Armando Jose Gagliano con domicilio especial en Rivera 441 piso 6º departamento A, CABA; Vicepresidente: Nestor Ricardo Gagliano con domicilio especial en Otamendi 212 piso 7º, CABA; y Directoras Suplentes: María Victoria Gagliano con domicilio especial en Otamendi 212 piso 5º, CABA, y Agustina Gagliano con domicilio especial en Otamendi 212 piso 7º, CABA.- b) Se traslada la sede social a Pringles 226 Planta Baja departamento B, CABA.- Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 22/02/2018 Nº 10034/18 v. 22/02/2018

GEOTERM S.A.

Por Asamblea de 15/12/2017 deciden: 1) trasladar sede a Medeyros 3428, piso 3, dpto A, CABA. 2) elegir Presidente: Fernando Nicolás Gusberti y Director Suplente: Javier Donadio. Aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 22/01/2018 Reg. Nº 193
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. Nº 10471

e. 22/02/2018 Nº 9958/18 v. 22/02/2018

GRAINCO PAMPA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Actas de Directorio todas de fecha 29/09/2017, se resolvió aprobar la renuncia de los Sres. Carlos María Giordano, Julián Martínez Youens, Alejandro Adrián Figueroa y Julieta Georgina Sullivan, y designar el siguiente directorio: Presidente: Matías Gómez, Vicepresidente: Carlos Daniel Di Nucci, Director Titular: Ezequiel Sergio Cornejo, Director Suplente: Santiago Dorr Mansilla. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 5º B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/09/2017

Verónica Lorena Zeppa - Tº: 86 Fº: 155 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9818/18 v. 22/02/2018

GRAINCO PAMPA S.A.

Por Acta de Directorio del 06/12/2017 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a Av. Córdoba 950, piso 5º, departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/12/2017
Verónica Lorena Zeppa - Tº: 86 Fº: 155 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9819/18 v. 22/02/2018

GRUPO PEÑAFLORES S.A.

Comunica que, por Asamblea y Reunión del Directorio, ambas de fecha 21.12.2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Agustín García Mansilla; Vicepresidente Primero: Guillermo Malm Green; Vicepresidente Segundo: Sebastián de Montalembert; Directores Titulares: Stanislas Poniatowski, Álvaro Sainz de Vicuña, Gonzalo Tanoira, Juan Huberto Andrés de Ganay, Néstor Raúl Del Campo, Charles de Viel Castel de Salviac, Antoine Charles Hubert Ferdinand Jean-Louis de Ganay; y Directores Suplentes: Ana Sainz de Vicuña, Tatiana Bréart de Boisanger, Eduardo Enrique Represas y Jorge Raúl Postiglione. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363 Piso 3º - C.A.B.A. Se deja constancia de que ningún director cesó en su cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/12/2017
LAURA LUCIA CONDE - Tº: 126 Fº: 969 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9896/18 v. 22/02/2018

GRUPO TBT S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios de fecha 29/08/2017 se resolvió designar al Sr. Daniel Adrián Stjepanek como Gerente de la Sociedad. El Gerente aceptó cargo y fijó domicilio especial en la sede social. En consecuencia la Gerencia queda conformada por los Gerentes Mariano Omar Da Lama y Daniel Adrián Stjepanek. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 29/08/2017
Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9853/18 v. 22/02/2018

HIGHEST COLLEGE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17-11-2017: Se designa directorio: PRESIDENTE: Patricia Tornú, VICEPRESIDENTE: Donato Antonio Saponara; DIRECTOR TITULAR: Donato Saponara Tornú; y DIRECTOR SUPLENTE: Enrique Saponara Tornú; todos fijan domicilio especial en Crisólogo Larralde 3281, CABA.- Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/02/2018 N° 10032/18 v. 22/02/2018

I.N.C.L.A. S.C.A.

Por resolución de la asamblea ordinaria de I.N.C.L.A. SCA, celebrada el 26 de Enero de 2018 y acta de Directorio citando a Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Enero de 2018, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ernesto Fabián Ghisani; Director Suplente: Sra. Viviana Inhes Ghisani. El mandato será de 12 meses y los directivos constituyeron domicilio especial en Arenales 1446 Piso 5° "B" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 26/01/2018
jorge ernesto pascual - T°: 405 F°: 111 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10118/18 v. 22/02/2018

IMS HEALTH INFORMATION SOLUTION ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/12/2017, se resolvió: (i) aprobar el balance irregular cerrado al 31.10.2017 con fines liquidatorios; (ii) aprobar la gestión del Liquidador; (iii) designar como depositario de la documentación y los libros sociales al Sr. Pablo Alejandro Pinnel y fijar como domicilio de conservación Av. Eduardo Madero 1020 Piso 5° CABA; (iv) aprobar la cancelación de la inscripción del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/12/2017
MARIA ANGELES PASSUCCI - T°: 123 F°: 649 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10117/18 v. 22/02/2018

INFO-AUTO S.R.L.

En reunión de socios del 5 de enero de 2018 se designó gerentes a Alberto Enrique VIDELA DNI 5.094.607 y domicilio especial El Colibrí 1100, Pilar, Pcia de Bs As y a Mariano BACALEINIK DNI 21.058.695 y domicilio especial Juana Manso 1122 Torre Sol piso 16 departamento 4 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 05/01/2018
Mariela Barg - T°: 97 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10171/18 v. 22/02/2018

INVERSIONES RIO LEON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/01/2017 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: (i) Directores Titulares: Alejandro Christian Lough y María Magdalena Bieule; Director Suplente: Alan Arntsen. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111 piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/01/2017
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10207/18 v. 22/02/2018

JC DECAUX ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 08/02/2018 se resolvió: (i) revocar la designación del Sr. Claudio Ángel Bernaudo como Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) fijar en 3 el número de directores titulares de la Sociedad y en 1 el de directores suplentes de la Sociedad; (iii) designar al Sr. Sergio Fernando Baldi como Director Titular y Presidente en remplazo del director renunciante; al Sr. Fernando María Rosasco como Director Titular y Vicepresidente; a la Sra. Mónica Malnis como Directora Titular y al Sr. Sebastián Raúl Borthwick Director Suplente. Todos los Directores aceptaron los cargos que les fueron conferidos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10188/18 v. 22/02/2018

KAUR S.A.

Acta de Asamblea del 11/12/17 acepta RENUNCIA DIRECTORA SUPLENTE: Rosana Ethel MATO, siendo su reemplazante Ignacio Mario LARREGAIN, domicilio especial en Av. Corrientes 1327, 4° piso, Of. 15, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2017

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 22/02/2018 N° 9908/18 v. 22/02/2018

KIKUYU S.R.L.

Por instrumento privado del 19/01/2018 Jerónimo MARTINEZ SOLÁ, D.N.I. 33.498.341 cedió por partes iguales a Sebastián GAVIGLIO, D.N.I. 31.344.715 y a María Laura SAEZ, D.N.I. 31.295.502 la cantidad de 25.000 cuotas sociales. Asimismo el cedente renunció a la gerencia Autorizado según instrumento privado certificado por acta N° 11 del Libro 2819 por el Escribano Hernán Horacio Rubio de fecha 19/01/2018

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9891/18 v. 22/02/2018

LA TIERRUCA S.A.

Se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Julio de 2016 se designaron los miembros del directorio como sigue: Presidente Francisco Glorinaldo de Aramburu, DU 12.045.862, Director suplente: María Inés Irigoyen, DU 14.820.020; todos con domicilio especial en la Avenida Rivadavia 755, 3° piso, C.A.B.A, con mandato por tres (3) años. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 29/07/2016

Angel Mariano Politi - T°: 123 F°: 189 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10048/18 v. 22/02/2018

LITRATEM S.A.

Por asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 2015 se eligió por dos años como presidente a Daniel José Hurtado DNI 10.233.396 y como director suplente a Fernando Daniel Hurtado DNI 28.169.768 y por asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 2017 se reeligió como presidente a Daniel José Hurtado DNI 10.233.396 y como director suplente a Fernando Daniel Hurtado DNI 28.169.768 ambos constituyen domicilio especial en Uruguay 362 piso 4° A CABA. Autorizado por instrumento privado acta de asamblea de fecha 23 de marzo de 2017. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/03/2017

DANIEL JOSE HURTADO - T°: 94 F°: 91 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9897/18 v. 22/02/2018

M.P.PRO VISUAL S.R.L.

Por instrumentos privados del 8/11/16 y 28/12/2017 .- Renuncio al cargo de gerente Osvaldo Gabriel Petitt, se ratifico en el cargo de gerente a Fernando Romegialli quien fijo domicilio especial en Tucuman 1882 Partido de Lanus, Provincia de Bs. As. Traslado la sede social a Don Bosco 3756 piso PB departamento B. CABA .- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 08/11/2016

Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9898/18 v. 22/02/2018

MEDCENTER SOLUTIONS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2017 se designó como Director titular a Damián Ignacio Farassi DNI 21.483.213 con domicilio en Rawson 2396, piso 2 Depto. F, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del Director renunciante Federico Testagrossa, él designado acepto el cargo y constituyó domicilio a los fines de su designación en Amenabar 1935 piso 5to. Depto. 20 CABA. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/09/2016 se designó como Presidente a Amalia Mabel Burgarelli DNI 12.769.853, con domicilio en Monteagudo 5321 José C. Paz, provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente a Federico Testagrossa DNI 26.195.103 con domicilio en Gral. Martín Miguel de Güemes 2447 Florida, Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente a Oleg Bojko DNI 18.900.199 con domicilio en Yatay 40 piso 7 depto. B CABA.- Los nombrados aceptaron el cargo conferido y fijaron todos domicilio a los fines de su designación en Amenabar 1935 piso 5to. Depto. 20 CABA.- Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2016 fue removida de su cargo de Directora la Sra. Mariel Aristu y se aceptó la renuncia del Director Javier Hoffmann, designando en reemplazo de este último a la Sra. Amalia Mabel Burgarelli.- En Asamblea de fecha 03/07/2015 se designó como Presidente a Daniel Sanmarco, Vicepresidente a Mariel Aristu, Director titular a Javier Hoffmann y Director titular a Federico Testagrossa.- En asamblea de fecha 28/8/2014 se designó a se designó como Presidente a Daniel Sanmarco, Vicepresidente a Mariel Aristu, Director titular a Javier Hoffmann y Director titular a Federico Testagrossa.- En Asamblea de fecha 09/12/2013 se designó en reemplazo del Director removido Mario Alvarez a Mariel Aristu y se designó nuevo director a Javier Hoffmann.- En Asamblea realizada el 26/03/2013 se designó a Daniel Sanmarco como Presidente, Mario Alvarez como Vicepresidente y a Mariel Aristu como Directora suplente.- En asamblea de fecha 24/05/2012 se designó a Daniel Sanmarco como Presidente y a Mario Alvarez como Vicepresidente. Por asamblea de fecha 28/10/2011 se designó a Daniel Sanmarco como Presidente y a Mario Alvarez como Vicepresidente. En asamblea de fecha 29/10/2010 se designó como Presidente a Daniel Sanmarco y como Vicepresidente a Mario Alvarez.- En asamblea de fecha 29/10/2010 se designó como Presidente a Daniel Sanmarco y como Vicepresidente a Mario Alvarez.- En asamblea de fecha 29/04/2009 se designó como Presidente a Daniel Sanmarco y como Vicepresidente a Mario Alvarez.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/10/2017
Nestor Pablo Gavino - T°: 55 F°: 857 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9838/18 v. 22/02/2018

MELMAX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/05/17 se ha resuelto designar nuevo Directorio por período estatutario: Director Titular, cargo Presidente: Fernando Maximiliano Lin DNI 32.267.729; Director Suplente: Yun Yo Lin DNI 16.571.043. Ambos constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 3° Of 305 B C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 417 de fecha 23/11/2017 Reg. N° 1528
Fernando Maximiliano Lin - T°: 124 F°: 533 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10135/18 v. 22/02/2018

MIRAVALLE AGROPECUARIA S.R.L.

Por Asamblea General Ordinaria de Socios del 22/01/2018 se designó nueva Gerencia: Gerente Titular: Silvia del Carmen Callaba, Gerente Suplente: María Luisa Callaba, todos con domicilio especial en la sede social, calle Arenales N° 1441, Piso 3°, Departamento "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/01/2018

Damian Horacio Gonzalez Rivero - T°: 86 F°: 867 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10173/18 v. 22/02/2018

MONYCOR S.A.

Por Acta de Asamblea del 4/4/2017 se eligen autoridades y se aceptan cargos: PRESIDENTE: Cipriano Miguel POMMIES, VICEPRESIDENTE: Cipriano Fernando POMMIES, DIRECTORA SUPLENTE: Mirta Delia KOHAN. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 31/01/2018 Reg. N° 91

ALBERTO MARIO SIBILEAU - T°: 55 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10195/18 v. 22/02/2018

NEDIBUT S.A.

Por asamblea ordinaria del 21/04/2017 se designó Presidente: Marcelo Rafael Sued, domicilio especial Republica De la India 3123, Piso 11, CABA; Director Titular: Roxana Claudia Ades, domicilio especial Republica de la India 3123 Piso 11 – CABA; y Director Suplente: Gustavo Cesar Sued domicilio especial Republica de la India 3123 Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 21/04/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9852/18 v. 22/02/2018

NEUROCHIRURGIA S.A.

Por Asamblea 15/12/2017; escritura 26 del 16/02/2018 ante Escribano Adrián Carlos COMAS: Designó mismo Directorio: PRESIDENTE: Santiago Germán CONDOMI ALCORTA, domicilio real / especial: Avenida del Libertador número 2609, piso 5, unidad "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); y DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Eduardo CERVIO, domicilio real / especial: Arribeños número 1697, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 16/02/2018 Reg. N° 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9803/18 v. 22/02/2018

ONDEO SERVICES AMERICA LATINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de septiembre de 2017 y acta de distribución de cargos del 28 de septiembre de 2017, se designó por un ejercicio a las siguientes autoridades: Presidente: Jean-Bernard Lemire; Vicepresidente: Gabriel Carbonel; Director Titular: Bruno Hervet, y todos fijan domicilio especial en Talcahuano 718, Piso 5° de Capital Federal.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/09/2017
Julio Ismael Bottino - T°: 13 F°: 896 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10215/18 v. 22/02/2018

ONLY DREAM S.A.

RESUELVE por instrumento privado del 01/12/2017 aceptar la renuncia de Ivana Yemina Ibarra a su cargo de Directora Titular de la Sociedad y revocar la designación de Noelia Soledad Ibarra como Directora Suplente y aprobar la gestión de ambas por el desempeño de sus funciones. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 01/12/2017

Maria Carla Scampini - T°: 95 F°: 703 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10081/18 v. 22/02/2018

PIXIS S.A.

Se comunica que en la reunión de Asamblea del 25/04/2016, la totalidad de accionistas en forma unánime decidieron designar como Presidente a la Sra. Graciela Larrè Oroño DNI 5.601.353, y como Director Suplente al Sr. Mauricio Rodolfo Carrasco DNI 8.705.361 por el término de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en Coronel Freire No. 1668 Piso 1 Dto. A CABA.

Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/04/2016
Daniel Carlos Pirotti - T°: 64 F°: 551 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9893/18 v. 22/02/2018

PORTANTINO S.A.

Se comunica que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/12/2017 y Acta de Directorio del 26/12/2017, se resolvió designar al Sr. Jorge Luis Solano como Presidente y al Sr. Alfredo Daniel Mascarini como Director Suplente. Los directores elegidos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Juan B. Justo 2469, piso 6° dpto. A – C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/12/2017

Eric Gaston Rosenberg - T°: 255 F°: 33 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9919/18 v. 22/02/2018

PREMIUM GROUP S.A.

Por Asamblea del 3/11/2017 por renuncia de Ruben Enrique Tavello, se designa nuevo directorio Presidente: Alejandro Rodolfo Ileveroni, director suplente: Irene Cristina Gorini. El directorio constituye domicilio en Fitz Roy 1925, piso 3 oficina 301, Capital Federal Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/11/2017

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9888/18 v. 22/02/2018

PROHIGEO S.A.

SE HACE SABER que por Acta de Asamblea Ordinaria N°8y Acta de Directorio N°29, ambas del 29/9/2017, se designó como Presidente a Guillermo Rodrigo De la Torre y como Directora Suplente a Jessica Mariel Avellaneda, por expiración de la vigencia de sus cargos, quienes aceptaron la designación y constituyeron domicilio especial en Ciudad de la Paz 1691, 6to. piso, departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 29/09/2017

Maria Marta Luisa Herrera - Matrícula: 4789 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 10097/18 v. 22/02/2018

PSICOTECH S.A.

PSICOTECH S.A. Por Asamblea Extraordinaria del 12/12/17 se resolvió por unanimidad la disolución, nombramiento de liquidador, liquidación y cancelación registral de PSICOTECH SA con sede en la calle Céspedes N° 2438, Piso 6° Dpto. "B", CABA. Se aprobó Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución. Se designó liquidador y responsable para la conservación de libros, medios contables y documentación social: María José DISTEFANO, DNI 25.022.010, fijando domicilio especial a los fines de conservar libros en la calle Franklin D. Roosevelt N° 2339, Piso 7° Dpto. "16", CABA. Autorizada por instrumento privado del 12/12/2017. María Viviana Fourcade. Tomo 49 Folio 355 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado A. Extraordinaria de fecha 12/12/2017

maria viviana fourcade - T°: 049 F°: 0355 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10121/18 v. 22/02/2018

PUENTE HOLDING (ARGENTINA) S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/2017, los accionistas resolvieron por unanimidad fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares; y (ii) designar a la Sra. Sistiana Fronza como Director Titular de la Sociedad. La Sra. Fronza constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02/11/2017

Marcelo Pedro Barreyro - T°: 17 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9834/18 v. 22/02/2018

PUENTE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/2017, los accionistas resolvieron por unanimidad fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares; y (ii) designar a la Sra. Sistiana Fronza como Director Titular de la Sociedad. La Sra. Fronza constituyó domicilio especial en calle Tucumán 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asa de fecha 02/11/2017

Marcelo Pedro Barreyro - T°: 17 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9857/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

PVC TECNOCOM S.A.**AVISO DE EMISION**

Se hace saber por un día que PVC TECNOCOM S.A. (la "Sociedad"), mediante asamblea extraordinaria del 15 de diciembre de 2017 y reunión de directorio del 18 de diciembre de 2017, decidió la emisión global de obligaciones negociables simples bajo el régimen Pyme CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) por un monto máximo de U\$S 450.000, procediéndose a la emisión de la Serie I de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de U\$S 450.000 (las "Obligaciones Negociables"). Las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables serán las siguientes: MONEDA: Dólares estadounidenses. FECHA DE VENCIMIENTO: Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción. AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: Cuatro (4) cuotas semestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción. TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO DE INTERÉS: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO" del prospecto, y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los tres (3) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 360. PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están co-avaladas en su totalidad, tanto el capital como los intereses por PYME AVAL S.G.R. el 50% (cincuenta por ciento) e INTERGARANTIAS S.G.R. el restante 50% (cincuenta por ciento) como Entidades de Garantía Autorizadas por CNV, quienes asumirán el carácter como liso, llano y principales pagadores. La Sociedad es una sociedad anónima con domicilio legal en calle Olazabal 4682 3° piso A, de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, constituida debidamente el 03 de junio de 1981, en esa misma ciudad, por un período de 100 años y registrada el 19 de mayo de 1982 por ante la Inspección General de Justicia. El objeto social, -conforme el artículo 3° del estatuto- y la actividad principal desarrollada al momento de la emisión consisten en: Compra - Venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución, fabricación, tratamiento y elaboración de compuestos de PVC y/o similares, materias primas plásticas, y/o productos elaborados con dicho material con destino a la industria de la construcción, El capital social de la Sociedad asciende a \$ 4.600.000, y su patrimonio neto, según surge del balance anual al 31/05/2017 es de \$ 125.649.791,44. La Sociedad no tiene otras obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad. La Sociedad tiene deuda bancaria, por créditos obtenidos para inversión en capital de trabajo e inversión productiva, con un saldo total -al momento de la fecha de la presente publicación- en moneda local de \$ 51.000.000,00 y en moneda extranjera de U\$S 2.971.000,00. Dicha deuda en moneda local posee garantía hipotecaria sobre inmuebles de la Sociedad por hasta un monto de \$ 60.000.000,00, mientras que la deuda en moneda extranjera posee garantía prendaria sobre maquinaria de la Sociedad por hasta un monto de U\$S 3.471.000,00.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/12/2017

JUAN LOCICERO - T°: 120 F°: 561 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10155/18 v. 22/02/2018

RAMPOLDI S.A.C.

1) Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 21-11-2017: a) Se deja constancia del fallecimiento del Director Suplente Claudio Luis Rampoldi.- b) Se designa directorio: Presidente: Maria Alicia Rampoldi con domicilio especial en Juncal 3564 piso 2°, CABA; Vicepresidente:

Andrea Paula Rampoldi con domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 2858 piso 1° departamento B, CABA; Director Titular: Octavio Daniel Rampoldi con domicilio especial en Céspedes 3627, CABA; y Director Suplente: Augusto Rampoldi con domicilio especial en Céspedes 3627, CABA.- 2) Por Acta de Directorio del 27-11-2017: Se traslada la sede social a Juncal 3564 piso 2°, CABA

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/11/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/02/2018 N° 10035/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



RIO DE LOS SAUCES S.A.

Por Escritura Nº 51 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Ordinaria del 27/02/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Carlos Barra y Director Suplente: Fernando Storni; quienes fijaron domicilio especial en calle Sarmiento 680, piso 3º Ofic. A, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018
María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9881/18 v. 22/02/2018

RIO LICSI S.A.

Por Escritura Nº 52 del 8/02/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; y con relación a la Asamblea General Ordinaria del 09/11/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Carlos Barra y Director Suplente: Fernando Storni; quienes fijaron domicilio especial en calle Sarmiento 680, piso 3º, Ofic. A, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 20/02/2018
María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9883/18 v. 22/02/2018

RLD S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 29 del 15/09/2017 se designaron, y confirmaron en sus cargos a los Señores Directores por expiración de su vigencia, a saber: Presidente: Maria Susana Prayones de Lottero, Director Titular: Luis Maria Lottero, Director Suplente: Damasia Maria Lottero; quienes aceptaron en el mismo acto y constituyeron domicilio especial en Uruguay 775 Piso 8º, Departamento "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 19/02/2018 Reg. Nº 272
Maria Marta Luisa Herrera - Matrícula: 4789 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 10102/18 v. 22/02/2018

RONZAL S.A.

En asamblea del 26/12/17 designó: Presidente: Daniela Silvana Fernandez. Suplente: Giselle Alejandra Fernandez por las renunciantes respectivamente Stella María Fernandez y Lucía Juana Aurilio, constituyen Domicilio Especial Aristóbulo del Valle 351 departamento 6 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/12/2017 paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 10011/18 v. 22/02/2018

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de enero de 2018 a la suma de \$ 58.784.838.842. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 15/02/2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 761 de fecha 08/03/2017 Hugo Luis Secondini - Presidente

e. 22/02/2018 Nº 10050/18 v. 22/02/2018

SELLUTIONS S.A.

Comunicase que por resolución de la asamblea de accionistas del día 10/10/2017, y por acta de directorio de la misma fecha, el directorio se integra por los miembros titulares: Marcelo Antonio Miraglino (presidente), Laura Cristina Ozón (vicepresidente), Martín Kleman y Elizabeth Ceñal, y por la suplente: Lucila Sanchez. Todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo 1370, piso 7, oficina 191, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/10/2017

Alejandro Justo GONZALEZ ESCUDERO - Tº: 165 Fº: 151 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9821/18 v. 22/02/2018

SERINFAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria 4 del 14/11/16 se resolvió: Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: Ricardo Augusto TEIJEIRO.- Vicepresidente: Victor Hugo PARADIÑEIRO, Director Suplente: Marcelo Horacio D'ONOFRIO. Todos con domicilio especial en la Manzanares 4.056, Piso 6to, dpto "B", C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 19/01/2018 Reg. Nº 492
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 10217/18 v. 22/02/2018

SIRTI ARGENTINA S.A. EN LIQUIDACION

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2016 se resolvió aprobar la disolución y liquidación de Sirti Argentina S.A. y designar como liquidador al Sr. José Manuel Martínez Hurtado, quien constituyó domicilio especial en Maipu 1300, piso 13, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 20/10/2016
Maria Cristina Coffey - T°: 127 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9839/18 v. 22/02/2018

SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio Nº 2562 ambas del 11/10/17, se hace constar la renuncia presentada por César Alberto Nusenovich a su cargo de Director Suplente, la cual es aceptada por unanimidad y se designa en su reemplazo hasta completar el mandato, a Hugo Eduardo Simón Woloschin. Asimismo se decide ampliar el Directorio y designar como Director Suplente hasta completar el mandato, a Miguel Alberto Bruyere, quedando conformado el Directorio con 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en San Martín 323 piso 12 CABA, quedando el Directorio conformado: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt; Vicepresidente: Pablo Ariel Herman; Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco y Daniel Oscar Arias; Directores Suplentes: Hugo Eduardo Simón Woloschin y Miguel Alberto Bruyere. Firma: Esc. Ricardo Darío Rossi, autorizado en Acta de Asamblea del 11/10/17. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/10/2017
Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9859/18 v. 22/02/2018

SMG LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 30 y Acta de Directorio Nº 368 ambas del 27/09/17: 1) Se hace constar la renuncia presentada por César Alberto Nusenovich a su cargo de Director Suplente, la cual es aceptada por unanimidad.- 2) Se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos, quedando: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt; Vicepresidente: Pablo Ariel Herman; Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco y María Inés Guzzi; Directores Suplentes: Hugo Eduardo Simón Woloschin y Miguel Alberto Bruyere, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial de la siguiente forma: Claudio Belocopitt, en Avenida del Libertador 1068 piso 8º CABA; Pablo Herman, en Avenida del Libertador 498 piso 8 CABA; María Guzzi, en Arenales 1826, piso 4º CABA; Hugo Woloschin, en San Martín 323 piso 12º CABA; Miguel Blanco y Miguel Bruyere, en San Martín 323 piso 17º CABA. Firma: Esc. Ricardo Darío Rossi, autorizado en Acta de Asamblea Nº 30 del 27/09/17. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea Nº 30 de fecha 27/09/2017
Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9858/18 v. 22/02/2018

SOL DEL OESTE CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Directorio Nº 71 del 19/12/2017 se resolvió fijar la nueva sede social en BERNARDO DE IRIGOYEN 632/636 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 19/12/2017
Marcela Adriana Vazquez - Matrícula: 4322 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9840/18 v. 22/02/2018

SOLPRAC S.A.

POR ACTA DE DIRECTORIO Nº 48 DEL 15/12/2017 se resolvió fijar la nueva sede social en BERNARDO DE IRIGOYEN 632/636 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 15/12/2017

Marcela Adriana Vazquez - Matrícula: 4322 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9841/18 v. 22/02/2018

SOLVAY ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 03.03.2017, se resolvió por unanimidad de votos (i) fijar en tres (3) el número de Directores Titulares; (ii) mantener en sus cargos a los Sres. José Borges Matías, Guillermo Enrique Maüsel y Cristian Pistolesi como Directores Titulares. Se deja constancia que los directores designados fijaron su domicilio especial conforme los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/03/2017

PAMELA NATASHA TISCHELMAN - Tº: 122 Fº: 52 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9902/18 v. 22/02/2018

SOLVAY QUIMICA S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 13.10.2017, se resolvió por unanimidad de votos (i) fijar en tres (3) el número de Directores Titulares; (ii) mantener en sus cargos a los Sres. José Borges Matías, Guillermo Enrique Maüsel y Cristian Pistolesi como Directores Titulares. Se deja constancia que los directores designados fijaron su domicilio especial conforme los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/10/2017

PAMELA NATASHA TISCHELMAN - Tº: 122 Fº: 52 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 Nº 9901/18 v. 22/02/2018

STADIUM LUNA PARK LECTOURE Y LECTOURE S.R.L.

Por escritura 34 del 31-1-2018 Folio 96 Registro 1671 CABA, se transcribió el Acta de Reunión de Socios del 30 de enero de 2018 por la cual se aprobó que con efecto retroactivo al 01/01/2018 se prorrogue hasta el 31/12/2018 el término de duración del cargo de Gerente que ejerce don Hernán Carlos BARRIONUEVO, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avenida Bouchard 465 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 31/01/2018 Reg. Nº 1671

María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9906/18 v. 22/02/2018

SWISS MEDICAL ART S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 37 y Acta de Directorio Nº 611 ambas del 11/10/17: 1) Se hace constar la renuncia presentada por César Alberto Nusenovich a su cargo de Director Suplente, la cual es aceptada por unanimidad.- 2) Se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos, quedando: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt; Vicepresidente: Pablo Ariel Herman; Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco y Daniel Oscar Arias; Directores Suplentes: Hugo Eduardo Simón Woloschin y Miguel Alberto Bruyere, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial de la siguiente forma: Claudio Belocopitt, en San Martín 323 piso 16, oficina 1 CABA; Pablo Herman, en Avenida del Libertador 498, 8vo. Piso CABA; Daniel Arias, en Avenida del Libertador 1068, 7º piso CABA; Miguel Blanco, Hugo Woloschin y Miguel Bruyere, en San Martín 323 piso 12º CABA. Firma: Esc. Ricardo Darío Rossi, autorizado en Acta de Asamblea Nº 37 del 11/10/17. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea Nº 37 de fecha 11/10/2017

Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 Nº 9860/18 v. 22/02/2018

SYNTAX S.A.

En asamblea del 29/8/17 designó: Presidente: Sofía Tagle. Suplente: Carlos Javier Seidel; por renuncia respectivamente de Carlos Javier Seidel y Sofía Tagle. Domicilio Especial Paraguay 1627 3º Piso departamento B CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 29/08/2017 paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10012/18 v. 22/02/2018

TOSHIN S.A.

Por esc. n° 31 del 07/02/2018, pasada ante el Escribano Pablo Mariano Galizky, al F° 41 del Registro 1844 de esta Ciudad, se protocolizó la resolución de Asamblea General Ordinaria del 25/01/2018 que resolvió la elección del actual directorio: PRESIDENTE: Tomonori KITAYAMA, con domicilio especial en Av. Juan de Garay 2281 CABA; VICEPRESIDENTE: Genji KITAYAMA, con domicilio especial en Bolivia 3057 piso 7° dpto. B CABA; DIRECTOR: Horacio UEHARA, con domicilio especial en Capitan Ramon Freire 1251 CABA; DIRECTORA: Noemi Carina KOSAKA, con domicilio especial en Av. Rivadavia 4194 piso 6° dpto. D CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Eric Shu KITAYAMA, con domicilio especial en Hidalgo 670 piso 6° dpto A CABA., por 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 07/02/2018 Reg. N° 1844 Pablo Mariano Galizky - Matrícula: 4500 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9848/18 v. 22/02/2018

TRANAK S.A.

Por escritura n° 3 de fecha 20/02/2018, otorgada en Registro de Contratos 548 a cargo Escribano Daniel Ferro se requirió para su inscripción en la I.G.J las siguientes actas: Acta de reunión de directorio del 11/12/2017 aprobándose el cambio del domicilio social a la calle Ciudad de la Paz 1.921, 1er. Piso, de C.A.B.A. Acta de la asamblea general unánime del 13/12/2017, donde por unanimidad se aceptó la renuncia presentada el 11/12/2017 por el Presidente Raúl Estanislao Carabajal, y la designación de nuevo directorio por tres ejercicios, quedando integrado así: Presidente: Juan Carlos Luna, argentino, 14/10/1977, divorciado, ingeniero, D.N.I 26.311.643, C.U.I.T. 20-26311643-8, Echeverría 3091, 1er. piso, "G", C.A.B.A. Director titular: Gustavo Ariel Veliz, argentino, 17/03/1987, casado, empresario, D.N.I 33.000.600, C.U.I.T 20-33000600-3, Marco Avellaneda 5475, Lanús Oeste, Pcia Bs. As. Director Suplente: Miguel Angel Gamboa, argentino, 02/01/1974, soltero, ingeniero, D.N.I 23.780.743, C.U.I.T 20-23780743-0, Julián Alvarez 2481, piso 4°, "10", C.A.B.A. Los directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio art. 256, ley 19.550 en Ciudad de la Paz 1921, piso 1°, C.A.B.A.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 548

Daniel Augusto Ferro - Matrícula: 2267 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9854/18 v. 22/02/2018

UNISOL S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/01/18, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) aprobar la renuncia del Sr. Martín Queirolo a su cargo de Director Titular; (ii) designar en su remplazo a la Sra. Silvia De Luca. La directora fija domicilio especial en Camaño 1370, Panamericana Km 46,5, Ramal Pilar, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/01/2018 Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10190/18 v. 22/02/2018

URBANMEDIA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 09/02/2018 se resolvió: (i) revocar la designación del Sr. Claudio Ángel Bernaudo como Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) mantener en 3 el número de directores titulares de la Sociedad; (iii) designar al Sr. Guillermo Hollmann como Director Titular y Presidente en remplazo del director renunciante y (iv) mantener como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad al Sr. Fernando María Rosasco, y como Director Titular a la Sra. Mónica Malnis, quienes fueran designados en la asamblea general ordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2017 y cuyo mandato se encuentra vigente. Todos los Directores aceptaron los cargos que les fueron conferidos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 piso 13, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/02/2018 Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10189/18 v. 22/02/2018

V & R EDITORAS S.A.

Por asamblea del 14/11/2017 se renovó el directorio compuesto por: Presidente: Antonio Augusto Ferreira Alves; Vicepresidente: Trinidad Vergara Cruz; Director titular: María Nazareth Ferreira Alves, Directores Suplentes: Elsa Ester Riba por la clase A, María Celeste Ferreira Alves por la clase B, e Ignacio Manuel Zuleta por la clase C, quienes constituyen domicilios especiales en calle San Martín N° 969, Piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 03/01/2018 Reg. N° 1660
Marcelo Alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9833/18 v. 22/02/2018

VECO S.A.

POR ESC 46 DEL 19/02/2018 F° 119 REG. 1970 CABA esc. Lorena MOSCA DOULAY, se protocolizo: Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/05/2017, de elección de autoridades y el Acta de Directorio N° 115 del 26/05/2017 de distribución de cargo: Director Titular y Presidente, Fernando Gustavo BRUCCO y Director suplente Osvaldo Horacio BRUCCO, ambos constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 310 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 19/02/2018 Reg. N° 1970
Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10198/18 v. 22/02/2018

WILLA SERVICIOS FIDUCIARIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15 de Febrero de 2018, el Directorio se conforma como sigue; PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Pablo Andrés Willa, DIRECTOR SUPLENTE: Maria Lorena Conte. Todos con domicilio especial en La Pampa 1517 piso 1° A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/02/2018
Maria Agustina Roca - T°: 86 F°: 715 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10218/18 v. 22/02/2018

WOLFRAM S.A.

Comunica que por Asamblea del 07-07-17 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Horacio Fernando Balboa, Director Titular: Américo Bello, Director Titular: Esthela Mari Viscido, Director Suplente: Paula Noemí Balboa. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Mercedes 2565 piso 1 CABA. Se fija el mandato en 2 años. Autorizada por Acta de Asamblea N°28 de fecha 01-08-11. Contadora Graciela Rosa Crispo. T°138 F°167 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 28 de fecha 01/08/2011
Graciela Rosa Crispo - T°: 138 F°: 167 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2018 N° 9808/18 v. 22/02/2018

ZMS S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/04/2017 se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Gabriel Terzi; Vicepresidente: Constantina Elena Geracaris; Director Suplente: Aldo Jorge Fidemi. Todos fijaron domicilio especial en la Av. Juan B. Justo 637, Piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/04/2017
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 10194/18 v. 22/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gov.ar**

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9****SECRETARÍA NRO. 18**

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría 18, (ex Juzgado Nacional en lo Penal Tributario 1), a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a ARMANDO GUANINO SNAIDERO (DNI n° 1.072.682), por edictos que se publicarán por 5 días, en la causa nro. 1799/04 (Int. 1804), caratulada "Snadeiro, Armando Guanino -contribuyente: La Juanita SH- sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de enero de 2018: AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. SOBRESEER a ARMANDO GUANINO SNAIDERO (DNI n° 1.072.682), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 15, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II.- DEJAR SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS dispuesta a fs. 962 vta. con relación al nombrado y efectuar las comunicaciones de rigor. III.- SOBRESEER a IOLE CREATI (DNI n° 16.303.274) de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 16, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). VI. DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Practíquense las notificaciones, regístrese, protocolícese y, firme que sea, practicadas que sean las comunicaciones de rigor, procédase al archivo. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Inés Formosa, Secretaría." Secretaría, 20 de febrero de 2018. Javier Lopez Biscayart Juez - Maria Lujan Braccia SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9845/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62**SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARIA F. TARABEN. SECRETARIA AD HOC. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA. - Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 54452/2017 (35698), caratulada: "GUTIERREZ ROJAS, CARLOS LUIS S/LESIONES AGRAVADAS POR EL VINCULO", en la que con fecha 19 DE FEBRERO DE 2018 se dispuso citar a CARLOS LUIS GUTIERREZ ROJAS (DNI nro. 92.559.231, de nacionalidad boliviana, nacido el 14/09/56 en La Paz, Bolivia, con último domicilio conocido en la calle Miralla 3989 de esta Ciudad) por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 19 DE MARZO DE 2018 a las 9.00 horas, a fin de estar a derecho en la causa nro. 54452/2017 (nro. interno del tribunal 35698), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su rebeldía y captura.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - MARIA F. TARABEN. SECRETARIA AD HOC. SECRETARIA AD HOC

e. 22/02/2018 N° 10153/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría 18, (ex Juzgado Nacional en lo Penal Tributario 1), a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a IOLE CREATI (DNI nro. 16.303.274), por edictos que se publicarán por 5 días, en la causa nro. 1799/04 (Int. 1804), caratulada “Snadeiro, Armando Guanino -contribuyente: La Juanita SH- sobre evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 17 de enero de 2018: AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ...III.- SOBRESEER a IOLE CREATI (DNI n° 16.303.274) de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 16, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). VI. DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Practíquense las notificaciones, regístrese, protocolícese y, firme que sea, practicadas que sean las comunicaciones de rigor, procédase al archivo. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Inés Formosa, Secretaria.” Secretaría, 20 de febrero de 2018. María Luján Braccia. SECRETARIA JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIA LUJAN BRACCIA SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9864/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Comercio n° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide, Secretaría n°62, sito en Montevideo 546 piso 8°, C.A.B.A., comunica que en los autos “MAPU VIAL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte.n°24893/2017), se declaró con fecha 06-02-2018 la apertura del concurso preventivo de MAPU VIAL S.R.L., CUIT N°30-71148666-2. Se ha designado Síndico al Estudio PIRENI-SANTORSOLA Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Paraguay 1560 piso 7° “B” C.A.B.A. (TE: 4813-1770). Se fijaron las siguientes fechas: a) 24-04-2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos conforme art. 32 LC; b) 10-05-2018 para la impugnación de las insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 24-05-2018 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado; d) 08-06-2018 para presentar el informe individual (art. 35 LC); e) 25-06-2018: resolución art. 36 LCQ; e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 12-02-2019 a las 10:00 horas; f) 19-02-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 9 de febrero de 2018. Para ser publicado por cinco días en el BOLETIN OFICIAL- Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - GUSTAVO DANIEL FÉRNANDEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 8753/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría 18 (ex Juzgado Nacional en lo Penal Tributario 1), a cargo del Dr. Javier Lopez Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, telefono: 4124-7070- notifica a CLAUDIA SUÁREZ (DNI Nro. 22.789.746), por edictos que se publicarán por 5 días, que en la causa nro. 1462/2005 (Int. 436), caratulada “Saiz, Rubén Oscar; Rodríguez, Oscar Jacinto; Salguero, Cristian Damián y Suárez, Claudia -contribuyente: Carfesa Agropecuaria SA- sobre evasión tributaria simple” se hadictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 24 de enero de 2018.... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. SOBRESEER a CLAUDIA SUÁREZ (DNI Nro. 22.789.746), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 2, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 dela Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresamención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN).II.- DEJAR SIN EFECTO la averiguación del paradero y posterior comparendo dispuesta a fs. 66 del incidente de falta de acción por prescripción promovido a su favor y efectuar las comunicaciones de rigor. III. DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a la sobreseída de las comunes. Practíquense las notificaciones, regístrese, protocolícese y, firme que sea, practicadas que sean las comunicaciones de rigor y agregados que sean los incidentes, procédaseal archivo. Fdo.: Javier Lopez Biscayart, Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garcón, Secretaria.” Secretaría, 20 de febrero de 2018. Javier Lopez Biscayart Juez - Maria Lujan Braccia SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9846/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA ELECTORAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto n° 3213/84 que en los autos caratulados “GINEFRA ARCUSCHIN, MARÍA FLORENCIA S/ EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL – Art. 8° Ley 346 (ciudadanía española)”, Expte. N° 1984/2014, seguida al ciudadano María Florencia Ginefra Arcuschin, D.N.I. 25.000.309, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, 3 de julio de 2015.- AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Suspender a la ciudadana María Florencia Ginefra Arcuschin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el ejercicio de sus derechos políticos (cfr. art. 8° de la Ley 346).- II.- Excluirla del subregistro de electores de la Excm. Cámara Nacional Electoral conforme lo dispuesto por el art. 3° inc. “m” del Código Electoral Nacional.- III.- Notifíquese (...)” Fdo. María Romilda Servini, Juez Federal. Ante mí: Carlos M. Pascuali, Prosecretario Electoral Ad-Hoc”.- -----

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2018.- María Romilda Servini Juez - Carlos M. Pascuali Prosecretario electoral

e. 22/02/2018 N° 10017/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 976/2016, caratulada: POLIGRÁFICA DEL PLATA S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769” de la Secretaría N° 13, notifica a Victorio Pedro Cándido VANOLI (DNI: 11.786.141), con relación a las presuntas apropiaciones indebidas de los recursos de la seguridad social retenidos a los empleados en relación de dependencia de POLIGRAFICA DEL PLATA S.A, correspondientes a los períodos mensuales 07/11 (\$ 69.692,32); 08/11 (\$ 70.833,23); 09/11 (\$ 67.284,74); 10/11 (\$ 66.614,02); 11/11 (\$ 71.946,64); 12/11 (\$ 79.778,21); 01/12 (\$ 91.775,82); 02/12 (\$ 75.194,64) y 04/12 (\$ 91.788,22), se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 16 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...III.- SOBRESEER PARCIALMENTE a Victorio Pedro Cándido VANOLI (DNI: 11.786.141);...porque aquellas conductas ya no encuadran en alguna figura penal (artículo 336 inciso 3° del C.P.P.N., 7 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.)XVIII.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, notifíquese a...Victorio Pedro Cándido VANOLI (DNI: 11.786.141) ... mediante la publicación de edictos...fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY. Juez. Ante mí: Eduardo J. VICENTE. Secretario.”

Juan Pedro GALVAN GREENWAY Juez - Eduardo Javier VICENTE SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 10212/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría n° 1, a mi cargo, con sede en Av. Roque S. Peña 1211 5° piso (C.A.B.A.), comunica por tres (3) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO HIPOTECARIO S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. S/ORDINARIO” (Expte. 7943/2016), proceso colectivo que involucra a quienes se les haya cobrado una comisión por mantenimiento de cuenta aplicada a las cajas de ahorro y a las cuentas corrientes, ofrecidas por el Banco. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO HIPOTECARIO S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 22/02/2018 N° 10112/18 v. 26/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "GALLO CLAUDIO MARCELO S/QUIEBRA", expte. 23010/2017 con fecha 08 de febrero de 2018 se ha decretado la quiebra de " GALLO CLAUDIO MARCELO", CUIT 20-17022910-0. El síndico designado es el contador HUMBERTO ZIBARELLI con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 214 PISO 5 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16/04/2018. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 31/05/2018 y el previsto por el art. 39 el día 30/07/2018. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 Nº 9964/18 v. 28/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por dos días en los autos " MUSSA, MARTIN MIGUEL s/QUIEBRA" Expte. 3060/2013, que con fecha 19/02/2018 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos previstos por la LCQ: 218 y se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 Nº 10000/18 v. 23/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 26**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaria Nº 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 5 de febrero de 2018 en los autos "INVISION S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (expte. 25080/2017) se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma "INVISIÓN S.R.L." CUIT 30-70862923-1 con domicilio en Av. Córdoba 1856 piso 1 C.A.B.A. e inscripta en la I.G.J con fecha 25 de noviembre de 2003 bajo el número 10659 del Libro 119 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al cual se lo califica como PEQUEÑO CONCURSO (conf. Art. 288Lcq.). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico: Carlos Alberto Labombarda, en el domicilio sito en la calle Arenales 1131 piso 1º departamento 9 de la Ciudad de Buenos Aires (tel. 4813-4530) hasta el día 18/04/2018. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 04/06/2018 y 01/08/2018, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 Lcq. El periodo de exclusividad finalizará el día 13/02/2019. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 06/02/2019 a las 9 horas.-

Buenos Aires, 16 de febrero de 2018.-

JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 22/02/2018 Nº 8883/18 v. 28/02/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martin, con asiento en Av. Callao n° 635, piso 2°, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "CUARETA VOLCAN S.A S/QUIEBRA" (Expte. N° 13.501/1993), a los acreedores pendientes lo que sigue: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.- ..., en orden a las amplias facultades con que cuenta el Suscripto como "director del proceso" (lcq: 274), visto la cantidad de acreedores involucrados en la cuestión, y en miras a que la finalidad última del proceso falimentario es justamente la liquidación de los bienes del deudor para satisfacer con su producido a los acreedores en condiciones de paridad e igualdad, decido saber a los acreedores la instancia de caducidad en que se encuentra el dividendo concursal que les corresponde de modo previo a adoptar temperamento al respecto. 3. En consecuencia, deberá hacerse saber a los acreedores involucrados en la distribución de fondos aprobada en autos que el dividendo concursal que les corresponde se encuentra en instancia de decretarse la caducidad prevista por la lcq: 224(...) Firmado: MAXIMO ASTORGA, JUEZ (PAS).- Buenos Aires, 07 de febrero de 2018.- (...) publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de CABA ..., en la forma solicitada en el escrito a despacho (...) Firmado: MAXIMO ASTORGA, JUEZ (PAS). Los acreedores deberán presentarse a peticionar en autos cuanto estimen procedente a su derecho en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de declararse la caducidad de los dividendos pendientes, y destinarse los mismos al patrimonio estatal para fomento de la educación -lcq: 224.

Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL". SIN PREVIO PAGO (Art. 273 Inc. 8 de la ley 24.522).- Buenos Aires, 21 de febrero de 2018.-

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9990/18 v. 23/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37****EDICTO**

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "TEMPORARIA S.A. s/QUIEBRA" (Expte N°: 22347/2016) que con fecha 9 de febrero de 2018, se ha decretado la quiebra de la nombrada "TEMPORARIA S.A." inscrita en la IGJ N° 22854, L° 71 de S.A.; designándose síndica a la contadora CARMEN BEATRIZ SANTA MARIA con domicilio en la AV. CORRIENTES 1557 PISO 4° "C" de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4373-9400/4372-6262), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 12 de abril de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 23 de mayo de 2018 y 10 de julio de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2018. MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10136/18 v. 28/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos cartulados “RAIVIL S.A. s/QUIEBRA” (Expte. 13808/2016), que con fecha 5 de septiembre de 2017 se decretó la quiebra de RAIVIL S.A. CUIT 30-70963199-9, se designó síndico a la contadora MIRIAM GRACIELA DE LUCA, con domicilio en VIAMONTE 1785 PISO 2 OFICINA 201 CABA, horario de atención: lunes a viernes de 10hs a 18hs, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE MAYO DE 2018. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 15 DE JUNIO DE 2018 y 14 DE AGOSTO DE 2018, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Jugado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. Andrea Rey. Secretaria. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria
e. 22/02/2018 N° 10147/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ª, C.A.B.A, hace saber por cinco días en los autos caratulados “AON CABLES Y DATOS SRL s/ QUIEBRA” Expte.. 19848/2017, que se ha decretado la quiebra de AON CABLES Y DATOS S.R.L.,CUIT 30-71078212-8 con fecha 22 de diciembre de 2017. Interviene la Síndica Haydee Alicia Lypka, con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 4ª “A”, C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 03/05/2018, El informe individual será presentado el día 02/07/2018. El informe general será presentado el 14/09/2018. Se prohíbe hacer pagos al fallido, siendo ineficaces los que se lleven a cabo y se intima al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndica los bienes de aquel. Se intima al fallido para que ponga a disposición del Síndico en el plazo de 24 hs. sus libros y papeles e indique el lugar donde se encuentran. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 10114/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

En los autos caratulados “ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ INDUSTRIA ARGENTINA DEL DESCANSO S.A. S/ ORDINARIO”, (Expte. Nº 35372/2013), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Callao 635, 4to Piso, CABA, se dispuso comunicar que se ha dado curso formal al juicio colectivo. El grupo afectado son los consumidores y usuarios –personas físicas- que efectuaron y efectúan compras de productos y servicios a través de la página de Internet (www.rosen.com.ar) y de su canal de ventas por teléfono, entre el 2010 y la fecha en que se dicte sentencia en los presentes autos en atención a que Industria Argentina del Descanso S.A (Rosen) violó y continúa violando numerosas normas protectorias de consumidores y usuarios sobre venta online y telefónica en el orden nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las personas jurídicas de carácter comercial. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario en forma previa a la sentencia (art. 54 LDC) dentro de los 30 días contados a partir el último día de publicación edictal, en el sentido que prefieren no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Los clientes podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de lunes a viernes entre las 7:30 hs. y 13:30 hs.; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al (011) 4384-1228 y/o a través de su correo electrónico info@acyma.org.ar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018. HORACIO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10107/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

En los autos caratulados "ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ NS3 INTERNET S.A. S/ SUMARISIMO", Expte. N° 29966/2013, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en Callao 635, 4to Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar a través de la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación -sin previo pago- la existencia de este juicio a los clientes y ex clientes de la demandada que efectúan y efectuaron compras a través de la página web de la demandada: www.netshoes.com.ar y de su canal de ventas por teléfono, desde octubre 2010, en atención a que Netshoes (NS3 Internet S.A) violó y continúa violando numerosas normas protectorias de consumidores y usuarios sobre venta online y telefónica en el orden nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las personas jurídicas de carácter comercial, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, debiendo expresarlo directamente a la demandante dentro de los treinta días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Asimismo, se hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Los clientes podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de lunes a viernes entre las 7,30 horas y 13,30 horas; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al número telefónico 4384-1228, o a través de su correo electrónico: info@acyma.org.ar. Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018. HORACIO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10115/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, a cargo del Dr. José Luis Cassinerio, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Mariana Roger, sito en la calle Libertad 731, piso 5, CABA, en los autos caratulados "Consumidores Libres Cooperativa Ltda. De Provisión de Servicios de Acción Comunitaria c/ OSPRERA s/ Incidente de Medida Cautelar", expte. 5456/2014/1, hace saber a todo aquél que pudiere considerarse afectado por lo que aquí eventualmente se resuelva, con la finalidad de garantizar su derecho de defensa, que contará con la posibilidad de presentarse en autos dentro del plazo de 90 días corridos, contados a partir de esta publicación para constituir domicilio y manifestar lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado. Se hace saber que Consumidores Libres Cooperativa Ltda. de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria inició la presente acción colectiva a fin de que se condene a OSPRERA a brindar a sus beneficiarios celíacos actuales, pasados y futuros, la cobertura asistencial prevista en la ley 26.588; y que se ha dictado una medida cautelar a efectos de que la demandada informe a todos sus afiliados el beneficio previsto en el art. 7 del Dec. 528/2011 –según las modificaciones introducidas por el Dec. 754/2015 y con el incremento del monto establecido en la Resolución Nro. 1365/2015 del Ministerio de Salud- y entregue a los afiliados que hayan acreditado su condición de celíacos o lo hagan en el futuro, mientras la medida se encuentre vigente, la suma establecida en dicha reglamentación. Se hace saber el beneficio de gratuidad de la acción colectiva (art. 55 de la ley 24.240). Jose Luis Cassinerio Juez - Mariana Roger Secretaria

e. 22/02/2018 N° 9992/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 74
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 74, cargo del Dr. Juan Alberto Casas y Secretaría única a cargo de la Dra. Graciela Susana Rosetti, sito en Avda. de Inmigrantes 1950, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "MAZZA, HECTOR DANIEL c/ ALVAREZ DE LORUSSO, CLOTILDE BENIGNA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. n° 94.041/2016 cita a los herederos de la Sra. Clotilde Benigna Alvarez para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, y acreditar el vínculo que invoquen, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017.-

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.-

Graciela Susana Rosetti Secretaria

e. 22/02/2018 N° 94789/17 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Mirta Noemí Agüero, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Miguel Braga Menendez sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "RIOS QUERALT, LEANDRO NAHUEL s/CAMBIO DE NOMBRE", Expte. Nº 83565/2017, cita en los términos del art. 70 del CCyCN, por el plazo de 15 días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto de la supresión del apellido paterno del Sr. Leandro Nahuel Rios Queralt, DNI nº 34.515.098, quien pasaría a llamarse "Leandro Nahuel Queralt". Publíquese una vez al mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 19 febrero de 2018.- -----

MIRTA NOEMÍ AGÜERO Juez - MIGUEL BRAGA MENENDEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 Nº 9420/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82
SECRETARÍA ÚNICA

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 82 a Cargo del Dr. Alejandro Siderio, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Eva R. Slinin sito en Lavalle N ° 1220 piso 3º de CABA ha resuelto citar por quince días a Gerardo Osvaldo Lartigau a fin que comparezca en autos por sí o mediante apoderado/a tomar la intervención que le corresponda en los autos "OFMANN, ROSANA BEATRIZ C/ LARCAPE SRL Y otros S/ SIMULACIÓN" Nº de expte. 82668/2013.- "Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2017... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... citando por quince días a Gerardo Osvaldo Lartigau a fin que comparezca en autos por sí o mediante apoderado/a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la citada funcionaria para que lo represente. Fdo. Alejandro Siderio, Juez Civil" Alejandro Siderio Juez - Eva Slinin Secretaria

e. 22/02/2018 Nº 7001/18 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83
SECRETARÍA ÚNICA

El Juz. Nac. de 1ra Inst. en lo civil 83, a cargo del Dr. Gustavo E. Noya, Secretaria única a cargo de la Dra. Vilma Dias, sito en Lavalle 1220 piso 3 de CABA, notifica a la Sra. Margarita Aboitiz el fallo dictado en los autos "Illanes Marcelino c/ Aboitiz Margarita s/divorcio"(Nº 22921/2016) que en su parte pertinente dice:"Buenos Aires, 6 de octubre de 2017...FALLO: 1) Decretase el divorcio de los cónyuges Illanes Marcelino D.N.I 10.623.432 y Aboitiz Margarita D.N.I 12.472.871, cuyo matrimonio obra inscripto en la Circunscripcion Centro Tomo 1C Numero 332 Año 1980 2) Declarar disuelta la comunidad de bienes en los términos del art. 480 del CCyCN.Notifíquese...FDO. GUSTAVO E. NOYA. JUEZ "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017...practíquese la notificación de la sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La prensa...FDO. GUSTAVO E. NOYA. JUEZ Gustavo Eduardo Noya Juez - Vilma Nora Dias Secretaria

e. 22/02/2018 Nº 7488/18 v. 22/02/2018

JUZGADO FEDERAL DE 1ERA. INSTANCIA
SECRETARÍA CIVIL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, sito en Calle 2 de Abril s/nº, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María B. Mediavilla, en los autos caratulados: "YLLANES, MARIA ESTHER C/ ESTADO NACIONAL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Nº 687/2016, cita y emplaza por DIEZ días (10) a los herederos del Sr. Alejandro Daniel Alonso a que comparezcan a estar a derecho a estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Crónica de ésta ciudad.- -----

Comodoro Rivadavia, de DICIEMBRE de 2.017.-

EVA L.PARCIO DE SELEME Juez - MARIA BEGOÑA MEDIAVILLA SECRETARIA

e. 22/02/2018 Nº 95682/17 v. 23/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|----------------------------|--------------|---------------------------|----------|
| 59 | UNICA | SANTIAGO VILLAGRAN | 06/12/2017 | ALFREDO SEBASTIAN OLIVERI | 95221/17 |
| 69 | UNICA | MARIA LAURA PRADA ERRECART | 01/09/2017 | FRANCISCO NASO | 64766/17 |
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 16/02/2018 | MAURICIO DAVID SZELUBSKY | 8797/18 |

e. 22/02/2018 N° 3982 v. 26/02/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|--------------------------------|--------------|------------------------------------------------------|-----------|
| 2 | UNICA | MONICA ALEJANDRA BOBBIO | 20/02/2018 | JOSE ANNUNZIATA | 9573/18 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 19/02/2018 | MARIA ESTHER GALLARDO | 9346/18 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 07/02/2018 | FALAK ALBERTO | 7073/18 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 07/02/2018 | FAINGOLD CLARA NELLY | 7163/18 |
| 15 | UNICA | MARCELO GALLO TAGLE (JUEZ) | 14/02/2018 | IRMA JUSTA MUÑOZ O IRMA MUÑOZ SMYTH | 8089/18 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 19/02/2018 | MARIA ELVIRA PEREYRA | 9204/18 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 07/02/2018 | REBORI ALBERTO Y REBORI MARIA LUCIA ROSA | 6976/18 |
| 18 | UNICA | MARIA ALEJANDRA SALLES | 20/02/2018 | ANTONIO JORGE SARAFOGLU | 9712/18 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 21/02/2018 | LLOVERAS ALEJANDRO ALBINO | 10092/18 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 29/12/2017 | LIDA OLGA D'AMURI Y NÉSTOR JULIO FRANCHI | 102293/17 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 29/11/2017 | FRANCISCO MENDIA | 96099/17 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 14/12/2017 | OSCAR MARIO MASSETTI | 8742/18 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 14/12/2017 | ELISA ELVIRA FICHI | 8061/18 |
| 21 | UNICA | PAULA M. CICCHINO | 20/12/2017 | DOBRILA VLADIMIRO | 99189/17 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 10/10/2017 | FALASCO JOSE LUIS | 77354/17 |
| 22 | UNICA | JIMENA CARRILLO | 15/12/2017 | VIQUEIRA JOSE ANTONIO | 98098/17 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD GALATAYUD | 20/02/2018 | CUSTODIA CARBIA LAPIDO O CUSTODIA CARBIA | 9602/18 |
| 28 | UNICA | BARBARA RASTELLINO | 21/12/2017 | LIGOULE MARIA ELIZABETH | 99823/17 |
| 30 | UNICA | JUAN PABLO RODRIGUEZ (JUEZ) | 30/11/2017 | MASSIMELLI LEONOR VIRGINA | 93601/17 |
| 30 | UNICA | JUAN PABLO RODRIGUEZ (JUEZ) | 27/12/2017 | SABATELLI AMANDA ROSA | 101326/17 |
| 30 | UNICA | JUAN PABLO RODRIGUEZ (JUEZ) | 09/02/2018 | ALVAREZ ELSA | 7875/18 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 20/02/2018 | ORTEGA ARMANDO ALBERTO | 9775/18 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 19/02/2018 | BARREIRO JOSE | 9430/18 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 19/02/2018 | BARCELO FERNANDEZ CIRILO NICOLÁS Y ROBLEDO EVA LUISA | 9434/18 |
| 33 | UNICA | MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE | 19/02/2018 | AURELIA SOUTO ENSAN | 9234/18 |
| 33 | UNICA | MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE | 02/02/2018 | LUCARDI BLANCA NELIDA | 5996/18 |
| 34 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 28/12/2017 | SANTIAGO VIRGILIO BONFANTI Y SUSANA RAQUEL ORMAZABAL | 101925/17 |
| 34 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 14/12/2017 | PEREZ GIULIONI PATRICIA ALEJANDRA | 97703/17 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 09/02/2018 | GRACIELA ALICIA TARCIA | 7759/18 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 15/02/2018 | HAYDEE OTERO | 8493/18 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 20/02/2018 | MARTA HERMINIA VIVES | 9679/18 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 20/02/2018 | RENATO D'ALFONSO | 9709/18 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA FERRARI | 22/12/2017 | CELIA MARIA BARRADO | 100164/17 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA FERRARI | 24/08/2017 | ELISARDO RODRIGUEZ GARCIA Y ESPERANZA PEREZ MURAS | 61841/17 |
| 43 | UNICA | MARCELO CAPPELLA | 02/02/2018 | ANTONIO ALFREDO FRETES | 5988/18 |
| 44 | UNICA | AGUSTIN PRADA ERRECART | 12/12/2017 | JOSEFA SANTOS | 96628/17 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|-----------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------|-----------|
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 16/02/2018 | CERDA FRANCISCA O CERDA MIRALLES FRANCISCA | 8916/18 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 14/02/2018 | VUGIN HECTOR HORACIO | 8111/18 |
| 47 | UNICA | JUAN C. BENINCASA (JUEZ) | 19/02/2018 | FRAJDA FRYDMAN | 9285/18 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 08/01/2018 | LOPEZ ANGELES | 1216/18 |
| 50 | UNICA | ENRIQUE LUIS GREGORINI | 28/12/2017 | MARIA CARMEN BO | 101709/17 |
| 50 | UNICA | ENRIQUE LUIS GREGORINI | 19/02/2018 | RODOLFO OMAR FARIÑA | 9280/18 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 02/02/2018 | ESTEBAN MIGUEL ARACENA | 6163/18 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 01/02/2018 | FARACE NORBERTO SALVADOR | 5767/18 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 22/02/2017 | ANGELA PURRONE Y ANTONIO SEBASTIAN ACCINELLI | 10711/17 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 11/10/2017 | HERMINIA CEVALLOS | 77655/17 |
| 53 | UNICA | JORGE I. SOBRINO REIG | 19/02/2018 | MARIA ANGELICA SPITALE | 9254/18 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 19/02/2018 | DEMIAN ALEJANDRO BERMAN | 9157/18 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 20/12/2017 | OLGA ELIDA MANELLI | 99488/17 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 19/02/2018 | CARLOS ALBERTO SIMONELLI | 9223/18 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 02/02/2018 | DAMIAN DI GANGI | 6198/18 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 15/02/2018 | PABLO SALVADOR DE MAIO | 8490/18 |
| 59 | UNICA | SANTIAGO VILLAGRAN | 07/02/2018 | ALICIA MABEL GONZALEZ | 7060/18 |
| 59 | UNICA | SANTIAGO VILLAGRAN | 28/12/2017 | CARLOS BERCIANO Y MARIA ZULEMA CAMBA ALVAREZ | 101662/17 |
| 60 | UNICA | DIEGO FERNANDO BAGNATO | 16/02/2018 | DOMINGO SEGUNDO MONTENEGRO Y ELSA NELIDA SILVEIRO | 8884/18 |
| 61 | UNICA | RODRIGO E. CORDOBA | 21/02/2018 | RODRIGUEZ SANTIAGO HECTOR | 10086/18 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 21/02/2018 | RUBÉN RICARDO VIÑAS | 10055/18 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 19/02/2018 | JULIA IDA BENJUJA | 9164/18 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 19/02/2018 | LUIS ALBERTO VOMMARO | 9183/18 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 19/02/2018 | AMANDA FIDELIA MIRANDA | 9188/18 |
| 63 | UNICA | MARCELO SALOMONE FREIRE | 20/02/2018 | JORGE ALBERTO FARIAS PIZZURNO | 9571/18 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 15/02/2018 | CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ | 8506/18 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 15/02/2018 | SARA MATILDE ABAL Y GUILLERMO FERNANDO JUAN | 8510/18 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 15/02/2018 | AURELIO JOSE CARNICERO | 8485/18 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 01/02/2018 | NESTOR JULIANO | 5656/18 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 15/02/2018 | SCHARFNER KURT | 8478/18 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 16/02/2018 | LAYUS POMPEYO CARLOS ALBERTO | 8906/18 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 15/02/2018 | PISACANE DONATO | 8638/18 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 09/02/2018 | JUAN TONETTI Y AMERICA FERNANDEZ | 7897/18 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 15/02/2018 | LILIANA MONICA WAINSTEIN | 8432/18 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 16/02/2018 | DE LA SERNA MARTA | 8890/18 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 09/11/2017 | DINA GRINBLAT, MARCOS BOLOTNIKOFF Y CLARA LIDIA BOLOTNIKOFF | 87102/17 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 20/02/2018 | RODOLFO ESTEBAN BONINO | 9704/18 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 14/02/2018 | DE BELLA MICAELA AYELEN | 8392/18 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 06/02/2018 | ALAN TAMANAHA AMURO | 8073/18 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 20/02/2018 | SEGISMUNDO TEJEDA | 9730/18 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 19/02/2018 | MORA SILVIA NOEMI | 9350/18 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 19/02/2018 | GANZ MARTON | 9354/18 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 09/02/2018 | CARLOS RAUL FAJARDO | 7894/18 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 01/02/2018 | MARTA ISABEL GARCIA | 5673/18 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 29/12/2017 | JUAN ARMANDO CONFORTI | 102301/17 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 27/11/2017 | CARLOS ALBERTO SENESTRARI | 91817/17 |
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 16/02/2018 | INES CECILIA ISRAEL | 8822/18 |
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 20/02/2018 | MIGUEL ANGEL PEREZ | 9593/18 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 14/02/2018 | IOVINE CARMEN ANGELA | 8109/18 |
| 95 | UNICA | EZEQUIEL SOBRINO REIG | 14/12/2017 | NELIDA ESTHER DETTANO | 97598/17 |
| 96 | UNICA | MARIANO MARTIN CORTESI | 20/02/2018 | PERSANO DALMACIO APOLINARIO | 9555/18 |
| 96 | UNICA | MARIANO MARTIN CORTESI | 20/02/2018 | VALLS RAUL ALBERTO | 9557/18 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 11/09/2017 | NORMA BONATTI Y CLAUDIO HECTOR ROBLEDO | 67747/17 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 19/02/2018 | SILVO NINO | 9189/18 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 19/02/2018 | GONZALEZ LUCIO RUBEN | 9256/18 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 20/02/2018 | QUARTULLO ANGELA MARIA Y QUARTULLO OFELIA LIDIA | 9711/18 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 14/12/2017 | RODRIGUEZ PEDRO | 97734/17 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 26/12/2017 | JUAN JOSE DOVILTIS | 101028/17 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 16/02/2018 | ADELAIDA ESTHER MARIA CACHON | 8740/18 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 17/02/2018 | TREPICHO JOSE LUIS | 9150/18 |
| 108 | UNICA | POZZI ELEONORA | 19/02/2018 | SUAREZ LUZ FREDY NELSON | 9168/18 |

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14****SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 14 a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaria N 28 a cargo de MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Av. Callao 635 Piso 2do CABA, hace saber, SIN PREVIO PAGO, por 5 días en los autos caratulados "FERREYRA HECTOR OMAR s/Incidente de Venta" Expte 16416/2012/4, que la Martillera Silvina Marcela Alfaro(CUIT 27-16815060-7) rematará el día 7 de Marzo de 2018 a las 10:45 en punto al contado y al mejor postor en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad un inmueble sito en calle MATEHU 3485 Piso 1 Of 4 de la Localidad y Partido de San Martin Pcia de Bs. As. Matrícula N 7794/5, Nomenclatura Catastral: Circ Sección A, Manzana 35, Parcela 17c, Subparcela 5 .Según constatación :Se observa buen estado gral del inmueble, la superficie está separada por divisores que forman tres oficina dentro del lugar, la superficie del mismo tiene un estimativo de 5 mts x4.50mts. Los baños se encuentran en el piso con acceso para todos los ocupantes del mismo.- El inmueble se encuentra desocupado. CUIT del fallido 20-11417442-5.

Al contado o con cheque certificado y al mejor postor Base: U\$S 24.000.- Señá 30% Comisión 3% mas IVA, 0.25% de la Acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia. Deudas: Abl y servicios Municipales Indirectos \$ 74.02 al 20/08/2014 (fs318) ;Aysa: \$ 2872,76 al 21/05/2014 (fs 317), Expensas \$ 87.948,-al 31/08/2014 (fs313).- A fin de obtener una mayor transparencia en la subasta, tratando de evitar intermediaciones especulativas en detrimento de los intereses del concurso y favorecer la presencia de mayor público, se dispone como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa

El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación de inmueble.

Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta ,sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, se dejara constancia de ello en el boleto respectivo.

Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art 570 del Cod Proc. Se procederá a la apertura de las ofertas bajo sobre que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.

EXHIBICION: días 1 y 2 de Marzo de 2018 entre las 15 hs y las 18 hs JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 10071/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17**SECRETARÍA NRO. 33**

El Juzgado Comercial n° 17, Secretaría n° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA., comunica por 5 días, en "CARONE, Claudio A. M s/Quiebra", (expte 19300/2005) que el martillero Roberto Plorutti (Tel. 4816-4625), rematará el 19/3/18, a las 11:15 hs en Jean Jaures 545, el 25% de un lote de terreno desocupado, ubicado en el Barrio Gral. Güemes, Pdo de Gral. Rodriguez, Pcia. de Bs As, calle De las Montoneras entre los n° 436 y 440, entre Arenales y Rio Negro, designado lote 8, Nom. Cat. VI, Sec. D, Mza. 203, Parcela 8. Matrícula 7277. Sup. Aprox. 320 mts2., en el estado en que se encuentra. Se accede por ruta 7, Km 45. BASE \$ 20.000.-, al contado, seña: 30%, comisión: 3%, sellado 0,60% y el 0,25, arancel CSJN, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción. El saldo debe abonarse a los cinco días de aprobada la subasta (art. 584 CPC).Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones anteriores a la quiebra deben ser verificadas por los acreedores, y las posteriores hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. El comprador deberá tomar posesión dentro de 20 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de asumir las cargas sobre el bien a partir de dicha fecha. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. p/ la Justicia omercial, hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Audiencia de apertura el 13/3/18 a las 12 hs. s. Exhib. 14 y15/3 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 20 de Febrero de 2018 FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 9965/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. N° 39, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 piso 4° de C.A.B.A, comunica por 5 días en autos "MACITEL S.R.L. S/QUIEBRA S/ INC. DE REALIZ. DE BIENES", Expte. N° 47222/2004/1(CUIT 30631972485) que la martillera Liliana C. Vaschetto CUIT 27127767373, monotrib., cel. 1558020870, subastará el 7 de MARZO de 2018 a las 12:00 hs. (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A. la 2/3 parte indivisa de los inmuebles sitios en Pavón 3602/06/32/34/36 esq. Avda. Boedo 1411/15 a) U.F 1, Nom. Cat.: Circ. 6, Sección 36, Manz. 121, Parcela 1, Matrícula 6-5824-1 y b) U.F 3, Nom. Cat. Circ. 6, Sección 36, Manz. 121, Parcela 1, Matrícula 6-5824-3 .Según constatación consta de: la UF 1, local con baño, con entrada por Boedo 1415; la UF 3 consta de hall, 3 dormitorios, un baño, un patio cubierto c/ lavadero y por escalera un cuarto guarda útil, todo en mal estado de conservación; ambos inmuebles ocupados por Alejandro Ciardi en carácter de propietario. CONDICIONES: En el estado en que se encuentran los bienes, al contado y mejor postor. Base: UF 1 \$ 345.000, UF 3 \$ 467.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Deudas: Respecto de deuda por expensas como de otro impuesto o tasa que grave el inmueble a) los devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) las posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de posesión al adquirente constituyen créditos contra el concurso conf. art. 240 y 244 de la ley concursal; c) las posteriores a la entrega de la posesión, a cargo del adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs del 6/3/18, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se les hace saber a los oferentes que deberán consignar en la parte exterior del sobre la carátula y juzgado, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más la comisión y sellado -discriminándolo- en depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Suc. Tribunales- mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercib. Art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión de boleto debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Visitar los días 5 y 6/3/18 de 14 a 16 hs. Bs Aires, 21 de febrero de 2018.

EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10138/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo COMERCIAL 23 - SECRETARIA N° 45, sito en Marcelo T° de Alvear 1840 Planta Baja, comunica tres días en el Boletín Oficial, en el "Diario La Prensa" y en el "Diario La Capital de Mar del Plata" que en los autos caratulados TOMASELLO EDUARDO ANTONIO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA EXP. NRO. 21434/2014/2 que el martillero Rubén Domingo Ameri rematará el 6/3/2018 a las 11:45 hs (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, UF. N°4 (100%) del inmueble sito en la calle Catamarca 1226/1228 (entre las calles Tres de Febrero y Once de Septiembre) de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón; nomenclatura catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 32, Parcela 24, Subparcela 4, Matrícula N°28806/4. Se deja constancia que dicha unidad funcional se encuentra integrada por los Polígonos I-04; I-10 y 04-01. Consta de living- comedor en L, toilette, cocina amplia, baño completo, 3 dormitorios pequeños uno con vestidor y baño en suite, balcón al frente y contra frente, cochera y baulera, Todo en buen estado de uso y regulación encontrándose en sectores con humedades. La unidad se encuentra desocupado. CONDICIONES DE VENTA: Será al contado y al mejor postor. BASE: \$ 2.311.400. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más IVA. Arancel de Subastas 0,25 %. Sellado de ley: 1,2 %. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Hágase constar en los edictos. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. De conformidad con lo dispuesto por el cpr. 570, LC.212 y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, de lo cual se harán constar en los edictos a publicarse. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser

presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa. Que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584).Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Asimismo se hace saber que las deudas que registra el inmueble por tasas municipales y servicios no son necesarias que se incluyan en los edictos a librarse. Haciéndoles saber a tales reparticiones que, las eventuales acreencias que poseen a su favor contra la fallida, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien, con respecto a los posteriores a la toma de posesión será a cargo del comprador. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de marzo de 2018 de 10:00 a 12:00. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 10179/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 17

SECRETARÍA ÚNICA

Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 a cargo del Dr. MARCELO LUIS GALLO TAGLE Secretaría Única a mi cargo sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROP. HIPÓLITO YRIGOYEN 2440 CABA c/ CURTO, Silvia s/ ejecución de expensas" expte. n° 9217/2014 que el día 1° de marzo de 2018 a las 10.30 hs. EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurès 545 Capital Federal, el Sr. Alfredo Ezequiel BOLLÓN (011) 4827-2858/9 y 15-4445-6800, rematará el inmueble embargado ubicado en Hipólito Yrigoyen 2440 (u.f. 9) entre Alberti y Matheu piso 1° depto "E" de esta Ciudad de Buenos Aires NOMENCLATURA CATASTRAL: C. 10, S. 20, Mz. 28, P. 3, Matrícula 10-84/9. De acuerdo con el informe de constatación se trata de un departamento de 4 ambientes al frente, con vista abierta, compuesto por hall de entrada, dos ambientes de recepción separados por arcada con puerta doble, dos dormitorios, baño, cocina reciclada y baño de servicio, en regular estado de conservación. Está ocupado por el Sr. Carlos Villasuso con D.N.I. 4.375.672 quien manifestó que vive allí con su familia por autorización de la titular, no es locatario y no exhibió título alguno. "Ad-corporis", al contado y mejor postor. Superficie propia 81,55 m2 cubiertos. BASE \$ 1.200.000.- SEÑA: 30%; COMISIÓN 3% más I.V.A.; Sellado de ley; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN: 27 y 28 de febrero de 2018 de 15.00 a 17.00 hs. Deudas: A.B.L. \$ 13.655,45 al 06/10/17 (fs. 263); O.S.N. sin deuda (fs. 179/80); Aguas Argentinas S.A. sin deuda (fs. 160/02); expensas \$ 101.567,12 al mes 10/17 (fs. 264); AySA \$ 12.717,26 al 06/11/17 (fs. 261). de conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria -ejecutivo-", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley n° 13.512". No se admitirán posturas inferiores a PESOS QUINIENTOS (\$ 500). El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Mayores detalles en las oficinas del martillero, situadas en Medrano 1777 esq. Paraguay. Buenos Aires 15 de febrero de 2018. Fdo. Mariel Gil (Secretaria).
Marcelo L. Gallo Tagle Juez - MARIEL GIL Secretaria

e. 22/02/2018 N° 8558/18 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 90
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1.950 Piso 4to, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS DE PROP DEL EDIFICIO 122 B DIVISION M NICOLAS SAVIO c/ SUCESION AMATO ANA ROSA Y OTROS s/ EJECUCION DE EXPENSAS", Expte N° 88.652/2010, que el martillero Esteban David Toscano, rematará el día 6/3/2018 a las 10:30 hs, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en Tte. Gral. Eduardo Racedo Nro. 5879, entre Avda. Roca y Soldado de la Frontera, Edificio 122 B, piso 5°, dpto. "A", U.F. 18, Barrio Gral. de División Manuel Nicolás Savio, de esta Capital Federal. Se trata de un departamento compuesto de: cocina, living comedor, dos dormitorios y un baño, Su estado es regular, de 50 m2, se encuentra ocupado como vivienda familiar. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- BASE:(\$ 510.000); SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; Ac. 10/99 CSJN: 025% Y SELLADO DE LEY 0,8%. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf., art. 580 del C. Procesal). A los asistentes se les hace saber que las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a quinientos pesos entre una y otra. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. DEUDAS: Aguas Argentinas: \$ 37.749,65 a fs. 244; ABL \$ 10.028,59 a fs 234/5, AySA: \$ 9.079.73 a fs 251/3, con el certificado acompañado a fs 121 alcanza una deuda por expensas al mes de abril de 2016 inclusive de \$ 42.210. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que el inmueble a subastarse se encuentra en cabeza dominial de la causante y no de las herederas declaradas; y que la inscripción posterior, se efectuará un "tracto sucesivo", dejándose constancia de ello en los autos sucesorios. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. EXHIBICIÓN: 2 Y 5 de marzo de 2018 de 9 a 10 hs.- Para mas datos consultar en el expediente. Buenos Aires, 1° Febrero de 2018. Fdo: Gustavo Alberto Alegre Secretario.-
Carlos Goggi Juez - Gustavo Alberto Alegre Secretario

e. 22/02/2018 N° 7834/18 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 69
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 69, Secretaría única, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, Piso 10 ° de esta Ciudad, comunica por UN DIA que en los autos caratulados: "MASSARO CARLOS ALBERTO c/ CATALOGOS S.R.L. Y OTROS s/ DESPIDO" Ex. N ° 47395/11, el Martillero Jorge Hoogen rematará el día 28 de Febrero 2018 a las 10,45 hs en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad el inmueble sito en la calle Agustín Magaldi 1613, Unidad N° 3, PB, de esta Ciudad. Según constatación: Living Comedor, 2 Dormitorios y Hall de distribución, Patio, Baño, Cocina. Anexado con el patio del N ° 2. Ocupado por la parte demandada. La venta es Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ: 2; Sec: 26; Manz: 21a; Parc.: 34. Matrícula: 2-1559/3. Sup. Tot. 56 m2 51 dm2. DEUDAS: GCBA (fs. 389) al 9/5/14 \$ 2.832,86.- AySA (fs. 396) al 5/5/14 \$ 1.324,86.- Expensas NO TIENE.- BASE: \$ 450.000.- SEÑA: 5%. COMISION: 4%. ARANCEL (CSJN): 0,25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC y bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por el ministerio de ley. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5° día de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado código. Se fijan para exhibición los días 26 y 27 de Febrero en el horario de 13:30 a 15:30 hs. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. JOSE IGNACIO RAMONET Juez

e. 22/02/2018 N° 10172/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 77
SECRETARÍA ÚNICA

Edicto

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del trabajo N° 77, secretaria única, sito en Presidente Juan Domingo Perón 990, Piso 12°, CABA, comunica por un día en los autos: SOLETO SORIA MONICA RUTH C/ COLMEGNA S.A S/ DESPIDO DE EXP. NRO. 69079/2013, que el Martillero Yamil Nehemías TAPIA, CUIT 20-32911702-3, rematará el día 2 de Marzo de 2018 a las 11.45 hs -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, CABA, los siguientes bienes muebles: Monitor marca LG FLATRON, monitor AOPEN, monitor HP LED851w, monitor SAMSUNG, CPU marca COMPUCASE SERIES. Monitor FLATRON LG. Monitor AOPEN, fotocopiadora XEROX workcentre 3615, CPU SUNSHINE, CPU marca ACONCAWUA, CPU marca XFX, CPU marca PULSAR. Aire acondicionado Elgin (unidad interna y externa), contador de billetes marca DAIHATSU D-CB 100, 2 CINTAS MARCAS RUN 600 XT PRO D390-INQ- E N01000764, JN 000768 números de serie correspondientes (cintas de correr). Condiciones de venta: Sin Base, al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. Quedan a exclusivo cargo del comprador los gastos que demanden la diligencia del acarreo y secuestro de los efectos a subastarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. EXHIBICIÓN: el día 28 de Febrero de 2018 de 17:00 a 19:00 hs, en el domicilio Sarmiento 839 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días de Febrero de 2018. VILARULLO, FERNANDO Juez - CANDAL, MARIANO SECRETARIO.

Atte

Martillero Yamil Tapia

1557296256

Fernando Vilarullo Juez - Mariano Candal Secretario

e. 22/02/2018 N° 10014/18 v. 22/02/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hace saber que en los autos n° CNE 13015673/2010, caratulados “PRO – PROPUESTA REPUBLICANA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO ”, que tramitan ante sus estrados, se aprobó la reforma integral de la carta orgánica del partido “Pro – Propuesta Republicana”, distrito Mendoza, mediante resolución judicial de fecha 2 de febrero de 2018 .- Se transcribe a continuación el texto de dicha resolución y la redacción definitiva de la carta orgánica reformada.

Resolución N° 01 /2018- Mendoza, 02 de febrero de 2018 AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° CNE 13015673/2010, caratulados: “PRO- PROPUESTA REPUBLICANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO.”, y CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 497, de estos obrados se presentan los apoderados del Partido PRO- PROPUESTA REPUBLICANA de este Distrito, acompañando actas de las Asambleas Partidarias de los días 26 de Septiembre de 2.016 y 15 de Noviembre de 2.016 (fs. 483/487), de las que surge la aprobación del nuevo texto de la Carta Orgánica de la agrupación (fs. 488/496) II.- A fs. 499 se ordena correr vista de la reforma de la Carta Orgánica a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 500 sin tener observaciones que realizar a la reforma efectuada, por cuanto no contraría norma ni principio legal alguno. III.- Que tal como opina la Sra. Fiscal Federal el nuevo texto legal no contradice ninguna disposición del Estatuto de los Partidos Políticos. Asimismo cabe advertir que las reformas introducidas, han sido aprobadas por el órgano partidario competente, esto es, la Asamblea Provincial (ver fs. 483/487), órgano partidario de máxima representatividad de todos los afiliados al partido ‘PRO-PROPUESTA REPUBLICANA’ de este Distrito Mendoza, por lo que corresponde sean aprobadas sin más trámite. Dicha aprobación no impide de ningún modo su posterior revisión ante un caso concreto o controversia. Al respecto el Superior ha sostenido: “...Que, sin perjuicio de lo expresado hasta aquí, vale recordar que -como se explicó en otras ocasiones- la aprobación genérica de los estatutos partidarios o las modificaciones que -como en este caso- puedan eventualmente efectuarse no impide que posteriormente, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, los jueces verifiquen, en el marco de una causa o controversia (cf. artículo 116 de la Ley Fundamental) la compatibilidad de sus normas con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, pues aquel trámite administrativo previo no puede importar -por su naturaleza- que se resigne la obligación impuesta a los magistrados de la Nación de asegurar la primacía de las normas constitucionales y dentro de ella la vida democrática interna de las agrupaciones políticas (cf. Fallos CNE 3533/05 y 3538/05).- Se aclaró al respecto que, tal como ocurre con el control de constitucionalidad, la aplicación de una norma no la hace “inmune” ante futuros casos en los que ponga en juego la adecuación de su contenido a la Constitución Nacional o a la ley 23.298, pues su empleo no impide que, ante diferentes supuestos fácticos y con sujeción exclusiva a ellos, posteriormente se declare la alegada incompatibilidad (cf. Fallos CNE 3533/05), circunstancia que -en el sub examine- resulta improcedente, en tanto los recurrentes carecen -como se dijo (cf. considerando 2°) - de legitimación activa...”(Ver Fallo CNE N°4029/08, Considerando 12°.- Es por ello que corresponde aprobar el nuevo texto partidario sin más trámite. IV.- Que sin perjuicio de lo dicho, atento que la aprobación del nuevo texto legal partidario fue realizado por la Asamblea partidaria en el mes de noviembre del año 2016, cabe advertir a la agrupación de autos, que deberá dar cumplimiento con lo establecido por el Superior en Acordada Extraordinaria N° 40/2013 (oportunamente notificada) y que en su punto 5°) dispuso “... Hacer saber a todas las agrupaciones políticas ...que la información de los actos que hacen a su existencia partidaria...deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles de producido el hecho o dictada la resolución que origina la novedad...”.- En este contexto también corresponde tener presente lo establecido por el Superior respecto de la aprobación de las cartas orgánicas y sus modificaciones, en cuanto dispone que: “... las cartas orgánicas -y las modificaciones que éstas pudiesen sufrir (cf. doctrina de Fallos CNE 2652/99; 2953/01; 3012/01; 3533/05 y 3538/05) - recién entran en vigencia cuando los jueces electorales concluyen el “control de legalidad” de los estatutos que, en ejercicio de sus funciones como autoridad en materia de administración electoral, deben efectuar con la debida intervención del señor fiscal de grado, quien ejerce la representación del orden público y “prom[ueve] la actuación de la justicia en defensa de la legalidad [y] los intereses generales de la sociedad” -cf. artículo 120 de la Constitución Nacional y artículo 25, inc. a, de la ley 24.946- (cf. Fallos CNE 3533/05 y 3538/05)...” (Fallo CNE N° 3751/2006). Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado a fs. 500 por el Ministerio Fiscal, RESUELVO: 1°) APROBAR la reforma de la Carta Orgánica del Partido PRO-PROPUESTA REPUBLICANA de este Distrito Mendoza, que glosa a fs. 488/496. 2°) EMPLAZAR al partido para que en el término de tres (3) días, presente en soporte magnético el nuevo texto legal,

a los fines de su publicación en el Boletín Oficial y notificaciones pertinentes. 3º) Cumplido que sea lo ordenado precedentemente PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por un día la presente resolución y el texto de los artículos reformados.- 4º) OFÍCIESE a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la H. Junta Electoral Provincial, remitiendo copia de la presente resolución y del nuevo texto legal aprobado.- CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente OFÍCIESE. Fdo: Walter Ricardo Bento – Juez Federal con Competencia Electoral de Mendoza-

PRO - PROPUESTA REPUBLICANA

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1º - La presente Carta Orgánica es la ley suprema del Partido para la Provincia de Mendoza. Rige la organización y funcionamiento del Partido PRO - Propuesta Republicana, como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Mendoza. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios

Artículo 2º - La organización del Partido se inspira en los siguientes principios: La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido. La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de los Departamentos que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna. Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia

Artículo 3º - El Partido Pro - Propuesta Republicana se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica, las que solo podrán ser modificadas, ampliadas o derogadas en la forma en que ella misma determina, y tiene su Sede Central en la Ciudad de Mendoza, con domicilio actual en calle Montevideo 230, Entrepiso 2; domicilio que podrá ser cambiado y que deberá informarse a las autoridades electorales competentes

Artículo 4º - La soberanía partidaria reside en la voluntad de los afiliados, expresada en la oportunidad, forma, número, materia y por el órgano que corresponda según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los componentes de la agrupación como a sus autoridades.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS

Artículo 5º - El Partido está constituido por el conjunto de electores afiliados. La afiliación partidaria implica la aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, como asimismo de la Declaración de Principios del Partido, comprometiéndose al fiel cumplimiento de sus normas y reglamentos.

Todo ciudadano que desee ingresar al padrón partidario deberá presentar la solicitud de afiliación, debidamente elaborada, ante la Comisión Electoral. El registro de afiliados se encontrará permanentemente abierto. Los ciudadanos cuyas afiliaciones sean rechazadas, pueden apelar ante la Asamblea dentro de los cinco (5) días de notificado el rechazo.

Para ser afiliado se requiere:

- a) Ser ciudadano y estar inscripto en el Padrón Electoral.
- b) No estar afectado por inhabilidad judicialmente declarada para el ejercicio del sufragio ni de funciones públicas.
- c) Cumplir con los requisitos que fija la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Adherir al ideario político del Partido, que se nutre de los principios del sistema democrático, republicano, representativo, y federal de Gobierno, que sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial.

Artículo 6º - No pueden ser afiliados:

- a) Los excluidos del Registro Electoral.
- b) Los ciudadanos que por causas legales estén imposibilitados.

Artículo 7º - Son derechos de los afiliados:

- a) Peticionar a las autoridades del Partido para cualquier objeto tendiente a la mejor realización de los fines partidarios y el cumplimiento de su Carta Orgánica y de sus programas y principios.
- b) Elegir y ser elegidos para funciones y cargos partidarios y electivos conforme esta Carta Orgánica y Leyes vigentes.

Artículo 8° - Son deberes de los afiliados:

- a) Contribuir con su actividad, apoyo y conducta pública, al mejor cumplimiento del ideario y acciones del Partido y a su prestigio como entidad política.
- b) Votar en los comicios partidarios
- c) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que se le asignen por las autoridades de la agrupación.
- d) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido abonando los aportes económicos y demás contribuciones que establezcan las autoridades partidarias. Los afiliados deberán encontrarse al día en el pago de los aportes económicos para ocupar cargos directivos en el Partido o ser candidatos para cargos electivos.
- e) Acatar todas las Resoluciones emanadas de los Órganos Partidarios.

Artículo 9° - Se pierde la calidad de afiliado:

- a) Por renuncia a la afiliación dirigida por escrito al Consejo Directivo Provincial y a la Justicia Electoral competente.
- b) Por la suspensión y/o expulsión.
- c) Por la afiliación a otro partido político.
- d) Por inhabilitación legal para votar o judicial para el desempeño de cargos públicos, durante su vigencia.
- e) Por la falta de pago de los aportes partidarios obligatorios, previa decisión fundada y firme del Tribunal de Disciplina.

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

Artículo 10° - El Patrimonio Partidario se forma con:

- a) Las cuotas obligatorias y voluntarias de sus afiliados.
- b) Las donaciones y legados efectuados de conformidad con los preceptos legales.
- c) Los bienes de cualquier naturaleza que al presente tenga o en adelante tuviere por cualquier título legítimo.
- d) El cinco (5) por ciento del importe de las asignaciones e ingresos que, por todo concepto, perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales, Gobernador e Intendentes, afiliados al Pro – Propuesta Republicana.
- e) El cinco (5) por ciento de las asignaciones e ingresos que, por todo concepto, exceptuando las asignaciones familiares, perciban los funcionarios públicos no electivos del Poder Ejecutivo y Legislativo Nacional, Provincial y Municipal afiliados al Pro - Propuesta Republicana.
- f) Los aportes del Gobierno Nacional y Provincial.
- g) Todo ingreso dinerario legítimo de conformidad a las leyes vigentes.

A los efectos de la percepción de los importes establecidos en los Incisos d) y e), los obligados deberán efectuar cesión por escrito con las formalidades de Ley, a favor del Partido. La Tesorería, a solicitud de parte interesada, informará sobre el cumplimiento de esta obligación indicando nombre del aportante, monto del aporte mensual y su estado de cuenta frente a la tesorería.

Artículo 11° - Los fondos del Partido se depositarán a su nombre en banco oficial, de acuerdo a las formas y procedimiento exigidos por las normas vigentes.

Artículo 12° - El contralor de la recaudación y del manejo de los fondos y bienes del Partido estará a cargo de una Comisión de Contralor Patrimonial, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, elegidos por el Consejo Directivo Provincial. La Comisión designará de su seno un Presidente, y un Secretario.

Artículo 13° - La Comisión de Contralor Patrimonial controlará todas las comisiones auxiliares, transitorias o permanentes, que de cualquier manera intervengan en la recaudación e inversión de los fondos del Partido y en el manejo del patrimonio del mismo.

Artículo 14° - El Tesorero del Partido deberá rendir cuentas trimestralmente a la Comisión de Contralor Patrimonial de las recaudaciones e inversiones de fondos y anualmente remitirá un balance de ejercicio. La fecha de cierre de los estados contables anuales será el 31 de diciembre de cada año. Se llevarán los libros y la documentación contable que exija la legislación vigente, los que deberán conservarse, junto a los comprobantes respectivos, por el lapso que la legislación exija.

Artículo 15° - La Comisión de Contralor Patrimonial se expedirá en mayoría, aprobando las rendiciones de cuenta y balances, formulando observaciones o rechazándolas. Su dictamen será sometido al Consejo Directivo Provincial para que resuelva al respecto, el que deberá disponer la publicidad suficiente de las rendiciones de cuenta y balances para que lleguen a conocimiento de los afiliados del Partido. Los estados contables anuales completos serán publicados en el sitio web del Partido. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio deberá presentarse a la Justicia Electoral el estado anual del Patrimonio del Partido o Balance General y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el Presidente y Tesorero del Partido y por Contador Público Nacional matriculado. El informe que efectúe el Contador Público deberá contener un juicio técnico con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza. Deberá adjuntarse además el Dictamen de la Comisión de Contralor Patrimonial. Dentro de los plazos que establece la ley, el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables de campaña, deberán presentar, en forma conjunta, ante la Justicia electoral, los informes que las normas indiquen vinculados con la transparencia y gestión ordenada de aportes públicos y privados recibidos, así como los gastos incurridos con motivo de la campaña, indicando además los ingresos y gastos previstos hasta la finalización de la misma.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 16° - El Gobierno y Administración General del Partido estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) Asamblea Provincial.
- b) Consejo Directivo Provincial.
- c) Mesa Ejecutiva Provincial.
- d) Centros de Acción Departamentales.
- e) Tribunal de Disciplina
- f) Comisión de Contralor Patrimonial.
- g) Junta Electoral.

Serán órganos de representación especial:

- a) Mujeres PRO Provincial y Departamentales.
- b) Juventud PRO Provincial y Departamentales.

LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 17° - La Asamblea Provincial estará compuesta por ciento sesenta y seis (166) asambleístas que se incorporarán de la siguiente forma:

- a) Los veintidós (22) miembros titulares del Consejo Directivo Provincial y sus suplentes ante ausencia de titulares.
- b) Tres (3) asambleístas fijos por cada Departamento, o sea cincuenta y cuatro (54) asambleístas, elegidos por el voto directo de los afiliados.
- c) Los noventa (90) asambleístas restantes corresponderán a cada Departamento en relación directa entre el número total de ciudadanos empadronados y cantidad de afiliados existentes al momento de convocar a elecciones internas partidarias. El número asignado a cada Departamento surgirá de dividir la cantidad de afiliados en ese Departamento por el número total de empadronados en el mismo. El resultado determinará el Orden de Mérito de cada Departamento, que luego ordenados de mayor a menor, se le asignarán la siguiente cantidad de asambleístas:

Orden Cantidad de Mérito de Asambleístas

| | | |
|----|-------|----|
| 1 | ----- | 13 |
| 2 | ----- | 9 |
| 3 | ----- | 9 |
| 4 | ----- | 9 |
| 5 | ----- | 7 |
| 6 | ----- | 7 |
| 7 | ----- | 7 |
| 8 | ----- | 5 |
| 9 | ----- | 5 |
| 10 | ----- | 5 |
| 11 | ----- | 3 |
| 12 | ----- | 3 |
| 13 | ----- | 3 |
| 14 | ----- | 1 |
| 15 | ----- | 1 |
| 16 | ----- | 1 |
| 17 | ----- | 1 |
| 18 | ----- | 1 |

Estos asambleístas serán elegidos también por el voto directo de los afiliados.

- d) La nómina de Asambleístas de cada Departamento deberá estar integrada, al menos, por el treinta (30) por ciento de mujeres

Cada Departamento tendrá un número de asambleístas suplentes igual a la mitad de los titulares, que reemplazarán a estos por su orden en los casos de ausencia, por cualquier causa, transitoria o definitiva. En caso de que la mitad no sea un número entero, se considerará el número superior a la fracción. Los asambleístas suplentes se incorporarán automáticamente a la Sesión de la Asamblea sin más formalidad que la verificación de la ausencia del titular, pero ante la presencia posterior de este, aquellos cesarán en el desempeño de esa función en la Asamblea.

Artículo 18° - Son funciones de la Asamblea:

- a) Obrar como órgano central del Partido con supremacía sobre todos los otros órganos y autoridades.
- b) Reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica.
- c) Dictar la Declaración de Principios del Partido.
- d) Juzgar de los títulos y poderes de sus miembros y resolver sobre todo lo relativo a renuncia y reemplazo de los mismos.
- e) Dictar su propio Reglamento.
- f) Disponer confederarse, fusionarse o celebrar alianzas con otros Partido Políticos del distrito y/o nacionales.
- g) Juzgar la gestión de la Mesa Ejecutiva Provincial, del Consejo Directivo Provincial y la de los funcionarios electivos.

- h) Pronunciarse públicamente sobre asuntos que estime necesario para orientar la opinión del Partido.
- i) Pronunciarse, en definitiva, sobre las apelaciones por sanciones impuestas por el Tribunal de Disciplina.
- j) Resolver en única instancia sobre la rehabilitación de los afiliados expulsados.
- k) Resolver en las apelaciones deducidas contra decisiones del Consejo Directivo Provincial; en el trámite de apelación deberá respetarse las reglas del debido proceso, aplicándose al efecto las normas del proceso sumario del Código Procesal Civil de la Provincia.
- l) Designar al Presidente y/o Vicepresidentes del Partido en caso del Art. 24°.

Artículo 19° - Las convocatorias de la Asamblea serán hechas por el Presidente del Partido

- a) Por lo menos una vez al año.
- b) Cuando sea citada por el Consejo Directivo Provincial o por la Mesa Ejecutiva Provincial.
- c) Cuando lo sea solicitado por la tercera parte, como mínimo, de los asambleístas titulares.

La convocatoria deberá hacerse con cinco días corridos de anticipación por lo menos y en ella deberá expresarse el orden del día y el lugar, día y hora de la reunión.

La convocatoria se publicará por un (1) día en un diario local y/o boletín oficial de la Provincia de Mendoza, sin perjuicio de otro medio de notificación personal fehaciente que se considere conveniente. En los casos de los Incisos a) y b), el orden del día deberá ser fijado por el Consejo Directivo Provincial o por la Mesa Ejecutiva Provincial, conforme al objeto de la convocatoria. En el caso del Inciso c), el orden del día tratará el tema que motiva el pedido, pudiendo el Consejo Directivo Provincial o la Mesa Ejecutiva Provincial agregar otros asuntos.

Artículo 20° - La Asamblea elegirá de entre sus miembros, a simple pluralidad de votos, un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente podrá designar hasta cuatro (4) Secretarías del seno de la Asamblea. Las autoridades cesarán en sus funciones al término de cada Asamblea.

Artículo 21° - La Asamblea se reunirá en la localidad y sitio que disponga el Consejo Directivo Provincial o la Mesa Ejecutiva Provincial

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 22° - El Consejo Directivo Provincial estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, diecinueve (19) vocales titulares y diez (10) vocales suplentes.

Integrarán además el Consejo Directivo Provincial, como delegados, los Presidentes de los Centros de Acción Departamentales; cuando el Presidente de alguno de los Centros de Acción Departamentales sea miembro electo del Consejo Directivo Provincial, el carácter de Delegado los tendrá el suplente en el Consejo.

Los Delegados tienen voz y voto, pero no forman parte del quórum.

Entre los miembros del Consejo Directivo Provincial deberán existir, por lo menos, cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes cuya edad no sea mayor de treinta (30) años, que representarán así a la Juventud del Partido; y por lo menos, siete (7) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes mujeres. Uno de los Vicepresidentes deberá ser mujer, salvo el caso que una mujer ejerza la Presidencia.

Artículo 23° - El Presidente representa al Partido PRO Propuesta Republicana en todo acto o gestión en que sea necesario invocar esa representación.

Artículo 24° - El Presidente y los Vicepresidentes en caso de cesar en sus funciones, por cualquier motivo, sin haber caducados sus mandatos, continuarán como integrantes del Consejo Directivo Provincial en carácter de vocales, salvo el caso de renuncia expresa a ocupar esa función. Si cesaren el Presidente y los Vicepresidentes, o dos cualesquiera de ellos, la Asamblea Provincial elegirá de entre los miembros del Consejo Directivo Provincial a sus reemplazantes, quienes completarán el período de aquellos. Si continuare en el cargo uno de los Vicepresidentes, este reemplazará al Presidente cesante, eligiendo la Asamblea dos nuevos Vicepresidentes.

Artículo 25° - La sede del Consejo Directivo Provincial es la Ciudad de Mendoza. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros. Pasada una (1) hora de la fijada para la citación, el quórum se formará con la tercera parte más uno de los miembros titulares. Las sesiones deberán realizarse en Sede Partidaria y ser presididas por el Presidente o su reemplazante; excepcionalmente podrá el Consejo resolver que determinada sesión posterior se efectúe en otro lugar de la Provincia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Los miembros del Consejo Directivo Provincial serán citados a reunión por cualquier medio idóneo que razonablemente indique que el miembro debió haberse anoticiado.

Artículo 26° - El Consejo Directivo Provincial tiene todas las facultades inherentes a su carácter, son ellas:

- a) Establecer la dirección general del Partido, fijando las políticas con relación a los poderes públicos, con las otras agrupaciones políticas y, en general, sobre cualquier asunto que estime oportuno.
- b) Designar, de entre sus miembros, a los integrantes de la Mesa Ejecutiva Provincial y a los Apoderados Generales o Especiales del Partido.
- c) Designar a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Comisión de Contralor Patrimonial.
- d) Designar los delegados ante cualquier entidad política con la que el Partido intente, concierte o mantenga alianza o coincidencia, federaciones o cualquier otro tipo de vinculaciones, siendo siempre el Presidente el delegado natural del Partido.
- e) Intervenir, en caso de grave violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes, a los Centros de Acción Departamentales y/o cualquier otro

órgano partidario. La declaración de la intervención que será apelable ante la Asamblea Provincial sin efecto suspensivo, deberá precisar los alcances de la misma.

- f) Reglamentar y/o interpretar la Carta Orgánica, sin alterar su espíritu.
- g) Convocar a las elecciones internas partidarias. Podrá determinar la participación de ciudadanos independientes, no afiliados a ningún partido político, conforme el sistema electoral que para cada comicio se determine.
- h) Solicitar la actuación del Tribunal de Disciplina, cuando considere que puede darse alguno de los hechos mencionados en el Art. 39° de esta Carta Orgánica, o a solicitud fundada de cincuenta (50) afiliados.
- i) Suspender preventivamente a los afiliados por causa grave que estime suficiente, debiendo pasar los antecedentes al Tribunal de Disciplina para que resuelva.
- j) Aprobar o desaprobado los balances y rendiciones de cuentas de la Mesa Ejecutiva Provincial
- k) Pronunciarse públicamente sobre asuntos que estime necesario para orientar la opinión de la agrupación.

Artículo 27° - Las facultades expresadas en el artículo anterior son solamente enunciativas.

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 28° - La Mesa Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo de Gobierno y tendrá las atribuciones que determine esta Carta Orgánica y las que le encomiende el Consejo Directivo Provincial y la Asamblea.

Artículo 29° - La Mesa Ejecutiva Provincial estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Directivo Provincial, los Presidentes de Juventud Pro, de Mujeres Pro, por cuatro (4) vocales que elegirá, de entre sus miembros, el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 30° - La Mesa Ejecutiva Provincial será presidida por el Presidente del Partido o sus reemplazantes, quien será su representante en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por pedido de al menos cuatro (4) de sus integrantes, como mínimo una vez al mes.

Artículo 31° - La Mesa Ejecutiva Provincial elegirá, entre sus integrantes, a un Tesorero, un Protesorero y los secretarios que estime conveniente.

Artículo 32° - La Mesa Ejecutiva Provincial tiene todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

- a) Ejercer la dirección general del Partido, representándolo en sus relaciones con las demás agrupaciones políticas, los poderes públicos y entidades.
- b) Implementar la coordinación con las políticas nacionales del Partido.
- c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo Provincial.
- d) Procurar soluciones a los conflictos que se susciten en los Centros de Acción Departamentales y/o cualquier otro órgano partidario.
- e) Designar las Comisiones de trabajo operativo que creyere conveniente para el mejor desarrollo de la gestión partidaria.
- f) Proveer la formación de los fondos de la agrupación y disponer sus inversiones.
- g) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.
- h) Solicitar la actuación del Tribunal de Disciplina cuando lo considere oportuno y procedente
- i) Realizar y actualizar el inventario de los bienes que constituyen el patrimonio partidario, disponiendo y administrando los mismos.

CENTROS DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES

Artículo 33° - Los Centros de Acción Departamentales estarán compuestos por un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, doce (12) Vocales Titulares y siete (7) Vocales Suplentes. Entre los miembros de los Centros de Acción Departamentales deberán existir, por lo menos, cuatro (4) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes cuya edad no sea superior a los veintisiete (30) años, que representarán a la Juventud del Partido; y al menos cuatro (4) vocales titulares mujeres y dos (2) vocales suplentes mujeres, debiendo ser también mujer al menos el Presidente o uno de los Vicepresidentes. A los efectos de cumplimentar con esta exigencia, la mujer menor de 30 años que fuere incluida en el Centro de Acción, complementa ambos cupos de Jóvenes y Mujeres.

Artículo 34° - Los Centros de Acción Departamentales elegirán de entre sus miembros, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas y al menos dos (2) Secretarios, quienes, conjuntamente con el Presidente, los Vicepresidentes y los Concejales del Pro constituirán la Mesa Ejecutiva Departamental.

Artículo 35° - Los Centros de Acción Departamentales tienen todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

- a) Cumplir con las resoluciones de las Autoridades Partidarias Provinciales.
- b) Organizar y dirigir los trabajos electorales y de propaganda en los respectivos Departamentos, cumpliendo las instrucciones que reciban del Consejo Directivo Provincial.
- c) Administrar los fondos que le provean o recauden, debiendo rendir cuentas al Tesoro del Partido trimestralmente.
- d) Aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros.
- e) Elevar el registro de afiliados.
- f) Crear centros de organización y difusión partidaria y sub-centros, denominados Casas Pro, con sujeción a las disposiciones que al respecto dicte la Mesa Ejecutiva Provincial o el Consejo Directivo Provincial.
- g) Designar las comisiones internas que creyere conveniente.

El Presidente del Centro de Acción es el representante Departamental en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación.

CAPITULO V

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 36° - El Tribunal de Disciplina estará integrado por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, quienes ejercerán su mandato por el término de dos (2) años.

Artículo 37° - Los miembros del Tribunal de Disciplina serán designados por el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 38° - Los miembros del Tribunal de Disciplina no pueden ser removidos mientras dure su buen desempeño y ello solo podrá resolverlo la Asamblea con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 39° - Son funciones del Tribunal de Disciplina aplicar las sanciones de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión, cuando la actuación del afiliado importe violación de la Declaración de Principios y/o Carta Orgánica.

Artículo 40° - El Tribunal de Disciplina actuará solamente a instancia del Consejo Directivo Provincial o de la Asamblea, o por pedido del propio afiliado cuya conducta haya sido cuestionada. Cualquier afiliado, mediante solicitud fundada y suscripta al menos por otros cincuenta (50) afiliados más, podrá peticionar ante el Consejo Directivo Provincial la actuación del Tribunal de Disciplina.

Artículo 41° - El Tribunal de Disciplina elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y reglamentará su propio funcionamiento, garantizando en todo momento el debido proceso. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea, por escrito y dentro de los diez (10) días de notificado el fallo. El recurso se concederá con efecto devolutivo.

CAPITULO VI

JUNTA ELECTORAL

Artículo 42° - La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes elegidos por el Consejo Directivo Provincial. Para ser miembro de esta Comisión se requieren las mismas condiciones que para integrar el Consejo Directivo Provincial y elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Artículo 43° - Son funciones de la Junta Electoral las siguientes:

- a) Confección, fiscalización y contralor del padrón partidario y las elecciones internas.
- b) Designación de las autoridades del Comicio, control del mismo y escrutinio.
- c) Pronunciarse sobre la validez del acto eleccionario y proclamar los candidatos electos.

Artículo 44° - La Junta resolverá, asimismo, sobre las impugnaciones al padrón de afiliados y el acto eleccionario interno, las que deberán efectuarse por escrito, debidamente fundadas, en un plazo de tres (3) días corridos a partir del comienzo de su exhibición o de la fecha del comicio respectivamente. La Junta se pronunciará sobre las impugnaciones presentadas dentro de los tres (3) días corridos del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior. Dentro del mismo plazo deberá pronunciarse sobre la validez del comicio y sus resultados definitivos.

Artículo 45° - Las decisiones de la Junta Electoral, en los casos del Artículo que antecede, serán apelables ante la Asamblea del Partido, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, por escrito y debidamente fundadas. La Asamblea deberá ser convocada para dentro de los diez (10) días siguientes a fin de resolver sobre la apelación o decidir por falta de pronunciamiento de la Junta Electoral en los plazos fijados.

CAPITULO VII

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESPECIAL

MUJERES PRO CENTRAL

Artículo 46° - Mujeres PRO Central es un Órgano de Participación Femenina y sus autoridades serán elegidas por las mujeres afiliadas y de acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica.

Artículo 47° - Mujeres PRO Central estará integrado por una Presidenta, una Vicepresidenta 1°, una Vicepresidenta 2°, doce (12) Vocales Titulares y seis (6) Vocales Suplentes. Integrarán además Mujeres PRO Central, como Delegadas, las Presidentas de Mujeres PRO Departamentales.

Artículo 48° - Mujeres PRO Central elegirá de su seno una Tesorera, una Secretaria de Actas y dos Vocales, quienes junto a la Presidenta y a las Vicepresidentas constituirán la Mesa Ejecutiva de Mujeres PRO.

Artículo 49° - Mujeres PRO Central tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Colaborar con las Autoridades del Partido en la acción proselitista de divulgación y de organización, de acuerdo a las normas y disposiciones que adopte el Consejo Directivo Provincial.
- b) Administrar los fondos que se le provean o recaude, debiendo rendir cuenta al Tesorero del Partido trimestralmente.
- c) Representar a las mujeres del Partido en los actos públicos de divulgación y propaganda.
- d) Designar todas las comisiones internas que considere necesarias para la mejor distribución del trabajo y su organización.
- e) La Presidente de Mujeres PRO Central es su representante en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar su representación.

Artículo 50° - Mujeres PRO Departamentales estarán integrados por una (1) Presidenta, dos (2) Vicepresidentas, siete (7) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Mujeres PRO Departamentales elegirán de su seno una (1) Tesorera y una (1) Secretaria de Actas.

Artículo 51° - Mujeres PRO Departamentales dependerán de Mujeres PRO Central, pero coordinarán su acción y respetarán las directivas de los respectivos Centros de Acción Departamental.

JUVENTUD PRO Central

Artículo 52° - La Juventud PRO Central estará compuesta por todos los afiliados menores de treinta (30) años de edad, los que elegirán, de acuerdo a lo que establezca esta Carta Orgánica, sus órganos de conducción.

Artículo 53° - Juventud PRO Central estará integrada por un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, doce (12) Vocales Titulares y siete (7) Vocales Suplentes. Además, los Presidentes de las Juventudes PRO Departamentales son miembros naturales con voz y voto.

Artículo 54° - La Juventud PRO Central elegirá de su seno un (1) Tesorero, una Secretaria de Actas y dos Vocales, quienes junto al Presidente y a los Vicepresidentes constituirán la Mesa Ejecutiva de Juventud PRO Central.

Artículo 55° - La Juventud PRO Central tiene todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

- a) Colaborar con las autoridades del Partido en la acción proselitista de divulgación y organización.
- b) Coordinar la acción proselitista de la Juventudes PRO Departamentales.
- c) Participar activamente en la Escuela de Dirigentes del Partido y en la Política Universitaria de las agrupaciones reconocidas por el Partido.
- d) Administrar los fondos que provea el Partido o los que recaude, con autorización del Concejo Directivo Provincial, debiendo rendir cuentas al Tesorero del Partido trimestralmente.
- e) Representar a los jóvenes del Partido en los actos de divulgación y de acción política.
- f) Designar todas las comisiones internas que considere necesarias para la mejor distribución del trabajo y su organización.
- g) El Presidente de la Juventud PRO Central es su representante en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación.

Artículo 56° - Las Juventudes PRO Departamentales estarán integradas por un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, siete (7) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Las Juventudes PRO Departamentales elegirán de su seno un (1) Tesorero y un (1) Secretario de Actas.

Artículo 57° - Las Juventudes PRO Departamentales dependerán de la Juventud PRO Central, pero coordinarán su acción y respetarán las directivas de sus respectivos Centros de Acción Departamentales.

Artículo 58° - Tanto Juventud PRO Central, como las Juventudes PRO Departamentales estarán sujetos a las estrategias y líneas de acción política fijadas por el Consejo Directivo Provincial.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 59° - Los miembros de la Asamblea, del Consejo Directivo Provincial, de la Mesa Ejecutiva Provincial, de la Junta Electoral, de la Comisión de Contralor Patrimonial, del Tribunal de Disciplina, y en general, todas las autoridades partidarias provinciales o departamentales, durarán en sus funciones dos (2) años. Si por cualquier causa la elección de nuevas autoridades no se hubiere realizado y aprobado, continuarán en sus funciones hasta que se produzca la designación definitiva de sus reemplazantes.

Artículo 60° - Para ser miembro de cualquier Órgano Partidario o candidato a cargos públicos electivos se requiere encontrarse al día en el pago de los aportes obligatorios que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 61° - Los Órganos de Gobierno Partidario, Provinciales y Departamentales, excepto la Asamblea, deberán realizar, por lo menos, una (1) reunión mensual. El quórum de sus reuniones se formará con la mitad más uno de sus miembros al momento de producirse la hora indicada para el inicio de la sesión. Y con la tercera parte más uno de sus miembros una hora después de la indicada para el inicio de la sesión. Únicamente formaran quórum los miembros con derecho a voto.

Artículo 62° - Las resoluciones de los Órganos Partidarios se adoptarán por el voto de la simple mayoría de los presentes con derecho a voto. El Presidente tiene voto y doble voto en caso de empate. Las votaciones son obligatorias y públicas, salvo cuando el mismo Órgano resuelva acordar permiso para abstenerse o realizar votaciones secretas. Los Órganos del Partido se ajustarán en sus deliberaciones a las prácticas parlamentarias.

Artículo 63° - El Consejo Directivo Provincial podrá hacer cesar en sus cargos a los miembros de los Órganos Partidarios cuando sin causa justificada, faltasen a cinco (5) sesiones de las mismas, durante un (1) año. Podrán en caso de ausencia o fuerza mayor, solicitar permiso al cuerpo que integren, en cuyo caso no regirá la disposición del párrafo anterior. El cese se producirá cuando el mismo haya sido planteado ante el mismo Órgano y luego se solicite la confirmación al Consejo Directivo Provincial.

Artículo 64° - Los Órganos Partidarios podrán, en caso de renuncia de alguno de sus integrantes, aceptar o rechazar las mismas. En caso de ser aceptadas, los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hubieren sido elegidos, previa resolución de cada Órgano. El reemplazo será definitivo en el caso de renuncia o cese del titular y transitorio en caso de ausencia.

Artículo 65° - Los Órganos que constituyen el Gobierno del Partido se reunirán por citación formulada por su Presidencia:

- a) Por propia decisión de la Presidencia cuando hubiere asuntos a considerar.
- b) Por resolución del mismo Órgano.
- c) A petición de siete (7) de sus miembros por lo menos. Exceptuase de esta norma a los casos previstos para la reunión de la Asamblea o cuando esta Carta Orgánica establezca un número distinto en forma específica.

d) A petición de al menos, el cinco (5) por ciento de los afiliados.

Artículo 66° - En los Órganos Partidarios, los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en los casos de ausencia, renuncia o impedimento.

Artículo 67° - Los Órganos Partidarios dictarán su Reglamento de funcionamiento interno y deberán llevar los libros de actas y resoluciones, los que deberán estar rubricados y sellados por la Justicia Federal con competencia electoral.

CAPITULO VIII

ELECCIONES DE AUTORIDADES y CANDIDATOS

Artículo 68° - Serán elegidos por el voto directo de los afiliados que se encuentren encuadrados en las disposiciones de esta Carta Orgánica, salvo acuerdo e integración en Lista única, en cuyo caso debe prescindirse del acto eleccionario y la Junta Electoral procederá a proclamar los candidatos:

a) Los miembros Titulares y Suplentes a la Asamblea Provincial.

b) El Presidente, Vicepresidentes y Vocales del Consejo Directivo Provincial

c) Los miembros integrantes de los Centros de Acción Departamentales.

d) Los miembros integrantes de Mujeres PRO Central y Departamentales, y Juventud PRO Central y Departamentales.

Artículo 69° - La elección de los integrantes de los Órganos de Gobierno del Partido deberá realizarse dentro de los nueve (9) meses posteriores a la realización de las elecciones generales provinciales.

Artículo 70° - En todos los casos de designación de candidatos a las funciones públicas, como a autoridades del Gobierno del Partido, la elección se producirá en los Departamentos en cuya jurisdicción deben designarse los candidatos.

Artículo 71° - Todas las listas de candidatos a cargos electivos deberán ser integradas por el treinta (30) por ciento de mujeres, ubicadas en cada uno de los tercios de las listas.

Artículo 72° - Quienes ejerzan cargos públicos electivos en representación del Partido solo podrán ser reelegidos en una oportunidad para desempeñar la misma función. A estos efectos se considera como una misma función a las de diputado y senador provincial y nacional.

Artículo 73° - Toda lista de candidatos para ser oficializada deberá contar con la aceptación por escrito de los mismos y ser auspiciada por afiliados en condiciones reglamentarias para votar. El número de auspiciantes no deberá ser menor al cinco por ciento (5%) de los afiliados de la Provincia, del Distrito o del Departamento según sea el caso.

Artículo 74° - Se considerará lista oficializada la que sea aprobada por la Junta Electoral, quien para hacerlo solo deberá tener en cuenta los requisitos de elegibilidad de los candidatos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. De las resoluciones de la Comisión al respecto podrá apelarse dentro del plazo de tres (3) días de notificada, ante el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 75° - La presentación de listas para su oficialización podrá efectuarse hasta veinte (20) días antes de la fecha designada para la elección. La lista deberá contener candidatos para la totalidad de los cargos, titulares o suplentes a nombrarse. El Consejo Directivo Provincial, en caso de justificada necesidad, podrá reducir hasta diez (10) días el plazo fijado para la presentación de listas.

Artículo 76° - En las elecciones de miembros del Consejo Directivo Provincial, de la Asamblea, miembros de los Centros de Acción Departamentales y miembros de Mujeres PRO y Juventud PRO, cada afiliado que se encuentre en condiciones reglamentarias para sufragar deberá hacerlo por la lista completa, o sea que no se admitirán eliminaciones ni sustituciones de nombres. Si el nombre de un candidato figura en una o más listas, será proclamado electo en la triunfante, quedando automáticamente eliminado de las otras.

Artículo 77° - Si solamente hubiera una sola lista oficializada para la elección de los distintos cargos partidarios y de candidatos a cargos públicos electivos, esta será proclamada sin necesidad de elección, aunque en cargos electivos deberá estarse a lo estipulado por la legislación electoral Provincial y Federal

Artículo 78° - Si hubiera dos o más listas oficializadas que concurren a la elección de cualquier cargo partidario, serán proclamados como titulares los dos primeros tercios de la lista que obtenga mayor cantidad de sufragios y el primer tercio de la lista que le sigue en cantidad de votos, siempre que estos alcancen el cincuenta por ciento (50%) de los votos obtenidos por la lista triunfante. Los candidatos a Presidente y Vicepresidentes, en su caso, de la lista que obtenga la minoría pasarán a encabezar el tercio correspondiente, y los candidatos a miembros titulares que no resultaren electos pasarán, en su orden, a encabezar las respectivas listas de suplentes.

Artículo 79° - Para las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, la lista se formará con los dos primeros tercios de la lista que obtenga mayor número de sufragios y el primer tercio de la lista que le sigue en cantidad de votos, siempre que estos alcancen el cincuenta por ciento (50%) de los obtenidos por la lista triunfante. El candidato que ocupa el primer lugar en la lista minoritaria, pasará a ocupar el tercer puesto de la lista general, el segundo el sexto lugar, el tercero el noveno y así sucesivamente, corriéndose el orden de la lista triunfante para cumplir con lo preceptuado precedentemente. No obstante, lo aquí establecido, y por tratarse de elección de cargos electivos públicos, deberá estar a lo estipulado por la legislación electoral Provincial y Federal, o bien los acuerdos de Alianzas Electorales que el Partido pudiera suscribir.

Artículo 80° - La convocatoria a elecciones internas será efectuada por el Consejo Directivo Provincial con una antelación mínima de noventa (90) días a la fecha de la elección confeccionándose el padrón partidario sesenta (60)

días antes, como mínimo, de dicha fecha. En la elección de candidatos a cargos públicos electivos o partidarios, en caso de justificada necesidad y permitiéndolo las disposiciones legales en vigencia, el Consejo Directivo Provincial podrá reducir estos plazos hasta la mitad. El padrón partidario deberá ser remitido a la autoridad electoral correspondiente treinta (30) días antes de cada elección interna o cuando esta lo requiera. El resultado de las elecciones internas será comunicado a la autoridad electoral correspondiente y al Boletín Oficial de la Nación o Provincia, según corresponda, para su publicación, dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la elección.

Artículo 81° - No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

- a) Los que no fueren afiliados.
- b) Los inhabilitados por disposiciones partidarias o legales vigentes.

Artículo 82° - La disolución del Partido, que no se dé por causas previstas por la Ley, podrá producirse sólo por no poder cumplir los fines de su vigencia, decisión que deberá tomarse por dos tercios de votos de la Asamblea, reunida a tal efecto, la que determinará, asimismo, la entidad de bien público a la que se destinarán sus bienes, al igual que en los casos previstos por la Ley.

Artículo 83° - Las disposiciones de esta Carta Orgánica deberán ser reglamentadas por los órganos partidarios, complementando las disposiciones contenidas en la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 84° - A los efectos de poner en vigencia gradual la presente Carta Orgánica, se faculta al Consejo Directivo Provincial para que diseñe un Programa de Transición entre la anterior y actual Carta Orgánica.

Artículo 85° - A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 72° de esta Carta Orgánica, se considera que el mandato de quienes en la actualidad ejercen cargos electivos es el primero y solo podrán ser reelectos una vez.

Walter Ricardo Bento Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral

e. 22/02/2018 N° 10002/18 v. 22/02/2018



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALEXANDER FLEMING S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 15 de marzo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la empresa ubicada en Cramer 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2. Realización de la convocatoria en exceso del término legal. 3. Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2017. 4. Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la utilización de versión abreviada de la misma, conforme Res. Gral. 6/2006 IGJ, art. 2 sustituido por Res. Gral. 4/2009 5. Consideración del Informe del Síndico. 6. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 7. Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio. 8. Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura. 9. Designación de los miembros del Directorio y de un director suplente. 10. Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/3/2016 Bernardo Rubinstein - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9401/18 v. 26/02/2018

ALL FOOD S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2018, a las 10 Hs. en primera convocatoria y 11 Hs. en segunda convocatoria, en la Av. Rivadavia 5040 piso 8, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Ratificación de la presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo de Acreedores. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550 en la Av. Rivadavia 5040 piso 8, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de las mismas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 14/8/2015 armando cereminati - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8959/18 v. 23/02/2018

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. L. N. Alem 621 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2018 a las 12:30 hs. en primera convocatoria y a las 13:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2. Consideración de la venta de la tenencia accionaria en Asociart RC S.A. a San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales. 3. Consideración de la desafectación total o parcial de la reserva facultativa, su distribución y la delegación de su ejecución en el Directorio. EL DIRECTORIO Nota: se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, y eventualmente otorgar mandato de representación – artículo 239 Ley 19.550. Designado según instrumento privado acta directorio 165 de fecha 13/10/2016 osvaldo nicolas bossicovich - Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 165 de fecha 13/10/2016 osvaldo nicolas bossicovich - Presidente

e. 16/02/2018 N° 8290/18 v. 22/02/2018

ATCO I S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 1558, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Designación del Sr. Gonzalo Javier Penedo como Director Titular de la Sociedad. NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Matheu 1558, Ciudad de Buenos Aires (At. Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Frascchetti).

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 12/12/2016 Paula Fernanda Guerra - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9302/18 v. 26/02/2018

BANCO SUPERVIELLE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se comunica que el Directorio de Banco Supervielle S.A. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de marzo de 2018, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 434, sala de reuniones del piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la ampliación del monto del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US\$ 2.300.000.000 (dólares estadounidenses dos mil trescientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa").
- 3) Consideración de la modificación de los términos y condiciones generales del Programa.
- 4) Consideración de la solicitud de autorización para (a) la ampliación del monto del Programa y para la modificación de sus términos y condiciones ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE").
- 5) Renovación de la delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar los términos y condiciones definitivos del programa y de las clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y (ii) realizar todas las gestiones necesarias ante la CNV, BYMA, MAE y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de argentina y/o del exterior para obtener la autorización para la ampliación del monto del Programa, la modificación de sus términos y condiciones, la emisión y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables en los mercados de valores que determine el Directorio.
- 6) Autorizaciones para trámites.

Nota 1: Solo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Bartolomé Mitre 434 (Sector Legales – 6 piso lado Este-) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 hs. a 17 hs. El plazo vence el 28 de febrero de 2018.

Nota 2: Atento lo dispuesto por el art. 22 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.013) y concordantes, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas: i) en la oficina de Legales - piso 6 lado Este, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ii) a través de Asuntos Societarios se les proporcionará remitiendo un mail, At: AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 3078 de fecha 21/04/2016 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8928/18 v. 23/02/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



BANCO VOII S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de BANCO VOII S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 09 de marzo de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración los Estados Contables y demás información prevista en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Consideración del resultado del ejercicio: a) Constituir Reserva legal por \$ 29.979.245,78; b) Capitalización de utilidades: \$ 119.916.982.
4. Consideración de la reforma del Artículo 5 del Estatuto Social en virtud de lo que se resuelva conforme al punto 3 del Orden del Día.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de la retribución de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
7. Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 2017.
10. Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio 2017.
11. Consideración del ingreso del Banco al régimen de oferta pública como emisor de obligaciones negociables.
12. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta \$ 1000.000.000 (Pesos mil millones) o su equivalente en otras monedas.
13. Delegación de facultades en el Directorio para determinar las condiciones del Programa y de las ON a ser emitidas bajo dicho Programa que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea.
14. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea del Banco o en quienes ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades delegadas referidas en el punto anterior del Orden del Día.
15. Renovación de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar relación a los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo a ser emitidos bajo Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Corto Plazo del Banco por un monto máximo de hasta \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones).
16. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para la inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 1481 de fecha 18/4/2016 Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8667/18 v. 23/02/2018

BLUE STAR COMPANY S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2018 a las 11 horas en la Av. Belgrano 955 - piso 17 - Oficina 1 - CABA a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia de la directora suplente, aprobación de su gestión y su remuneración y 3) Designación de director suplente. En caso de no contarse con quórum suficiente la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 10/03/2016 Roberto Cegelnicki - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9526/18 v. 27/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



BOLLAND MINERA S.A.

El Directorio de BOLLAND MINERA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13/03/2018, a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, en la sede social de la compañía, sita en la calle Suipacha 238, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires. "ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de Octubre de 2017; 3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de Octubre de 2017. Tratamiento; 4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y del síndico; 5º) Consideración de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico; 6º) Expiración del mandato del directorio y de la sindicatura. Nuevas designaciones por el término de tres y un ejercicio respectivamente Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19550, hasta el día 7 de marzo, en la sede social, de 08:00 a 18:00 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/4/2015 ignacio javier neme - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9598/18 v. 27/02/2018

BOLLAND Y CIA. S.A.

El Directorio de BOLLAND Y CÍA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13/03/2018, a las 9 y 10 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, en la sede social de la compañía, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 925, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires. "ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 57 finalizado el 31 de Octubre de 2017; 3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 57 finalizado el 31 de Octubre de 2017. Tratamiento; 4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y síndico; 5º) Consideración de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico; y 6º) Expiración del mandato del directorio y sindicatura. Nuevas designaciones por el término de tres ejercicios. Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19550, hasta el día 7 de marzo, en la sede social, de 08:00 a 18:00 horas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/2/2016 Adolfo Vicente Sanchez Zinny - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9597/18 v. 27/02/2018

CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F.

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria para el 09/03/2018, en Talcahua- no 638, piso 1º Dto H, CABA, en 1ª convocatoria a las 14:30 hs y en 2ª convocatoria a las 15:30, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria, y demás documentos art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 octubre 2017. 3) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los Directores en exceso a lo establecido en el art. 261, Ley 19.550 por las comisiones especiales y las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio. 6) Fijación del número de directores a elegir y su elección. 7) Autorizaciones.

Nota: La documentación a considerar está a disposición de los socios en Talcahuano 638, Piso 1º Dto H, CABA, de 10:30 a 18:30 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 137 de fecha 8/6/2016 luis roberto alfageme - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8703/18 v. 23/02/2018

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR II S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de Marzo de 2018 a las 17:00 horas en Primera convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el Abasto Hotel Buenos Aires, sito en Avenida Corrientes 3190, salón Piazzolla, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Razones del llamado fuera de término de la Asamblea.

3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y/o sus modificatorias y/o complementarias ("LGS"), correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, iniciado el día 1° de Agosto de 2016 y finalizado el 31 de Julio de 2017.
4. Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
5. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
6. Remuneración del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2017.
7. Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente y designación de sus reemplazos.
8. Bienes de uso: Tratamiento del Fondo de Bienes de Uso, análisis y decisión de nuevas adquisiciones.
9. Control de velocidad: Ratificación de la contratación del sistema de cámaras y controles de velocidad. Tratamiento de la aplicación de sanciones ante excesos de velocidad y/u otro tipo de infracciones.
10. Consideración de propuestas de mejoras al sistema de seguridad.
11. Análisis de concesión del restaurante.
12. Utilización de espacios comunes por parte de la Empresa Desarrolladora. Su tratamiento.

NOTA: Los accionistas deberán notificar por escrito su participación en Ruta 2 Km 73, Brandsen, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles y en el horario de 9 a 17 horas hasta el día 2 de Marzo de 2018.

designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA de fecha 29/3/2017 Agustín Freccero - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8981/18 v. 23/02/2018

DAVITUN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 13/03/2018 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda, en Lavalle 1604 5° Piso Dpto. A, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término. 3) Dispensa de confeccionar las Memorias de los Ejercicios Económicos de acuerdo con los requerimientos de información del Art. 307 de la Resolución IGJ N° 7/2015. 4) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los Ejercicios económicos finalizados el 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017. 5) Consideración del resultado del ejercicio, de la distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017. 6) Elección de autoridades por vencimiento del mandato.

Designado según instrumento público Esc. N° 245 de fecha 29/5/2000 Reg. N° 670 argentina halac - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9773/18 v. 27/02/2018

DEPTA S.C.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los socios de Depta sca., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 2018, a las 18 hs, en 1ª convocatoria, y a las 19 hs en 2ª convocatoria, en calle Calvo 674 3°, Capital Federal, para tratar los puntos siguientes según la Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Gestión del administrador, y Balance General, Memoria e Inventario del ejercicio cerrado el 31/10/2017; 3) Consideración del resultado y remuneración del socio solidario. 4) Designación de Contador certificante del Balance por un nuevo período.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general extraordinaria de fecha 01/02/1999 MARCELO DIEGO DIEZ - Administrador

e. 16/02/2018 N° 8445/18 v. 22/02/2018

GENILO PRODUCCIONES S.A.

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES SA a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2018 a las 13:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a las 14:00 horas en la calle Uruguay 292, piso 13 oficina "A" de CABA a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación determinada por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017; 2) Resultado del ejercicio; 3) Fijación de dos accionistas para firmar el acta

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 6/4/2015 hugo eduardo diez - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8711/18 v. 23/02/2018

HIJOS DE JALED AKIL S.C.A.

CONVOQUESE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE HIJOS DE JALED AKIL S.C.A. PARA EL 6-3-18, 11.30 HS. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12.30 HS EN SEGUNDA, EN AV. JUJUY 1283, CABA A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS QUE FIRMEN EL ACTA; 2) ANALISIS DE LA SITUACION DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LA SOCIEDAD. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A REALIZAR COMO CONSECUENCIA DE DICHO ANALISIS. 3) TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD A SU CARGO. EVENTUAL DESIGNACION DE SU REEMPLAZANTE. 4) TRATAMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SINDICO DE LA SOCIEDAD. DESIGNACION DE REEMPLAZANTE. SE COMUNICA A LOS SEÑORES SOCIOS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DEBERÁN CUMPLIR CON EL ART. 238 LEY 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 26/4/2017 jacinto akil - Administrador

e. 19/02/2018 N° 8686/18 v. 23/02/2018

J.PARE Y ASOCIADOS S.A.

Convoca a los Sres. Accionistas De J. PARE Y ASOCIADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de Marzo del 2018 en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Arenales 2915, 6 Piso Dpto. B, a las 10,30 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum legal, el mismo día a las 11,30 hs. a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. 2) Designación de 1 (un) Presidente de la Asamblea 3- Consideración de los Estados Contables, del ejercicio finalizado el 31.03.2017, de acuerdo a lo estipulado por el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones. 4) Aprobación de lo actuado por el Directorio en dicho Ejercicio. Establecer Honorarios y Retribuciones por su actuación.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19550) en la calle Arenales 2915, 6 Piso Dpto. B, CABA.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO NRO. 150 DE FECHA 14/02/2017 Jorge Santiago Borobia - Presidente

e. 19/02/2018 N° 9021/18 v. 23/02/2018

JERE S.A.

Convocase a los señores accionistas de JERE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Marzo de 2018, a las 18.00hs en primera convocatoria, y a las 19.00hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Olazabal 5201, Planta Baja, de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Constitución de la Asamblea General Extraordinaria. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3. Tratamiento de la gestión de los Directores, remoción y promoción de acciones de responsabilidad. 4. Fijación del número de Directores y elección por el término de dos años. Se hace saber a los señores accionistas que deberán notificar su asistencia en la forma prescripta por la ley 19.550. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Enero de 2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/11/2016 Pablo Clemente Eguinlian - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9000/18 v. 26/02/2018

MADERERA NEWTON S.A.

Convocase a los señores accionistas de Maderera Newton S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 19 de Marzo de 2018 a las 13.00 horas en la calle Anselmo Aieta 1091 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PUNTO 1: Elección de dos accionistas para firmar el acta. PUNTO 2: Elección de nuevo directorio. PUNTO 3: Cambio de sede. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el día 19 de Marzo de 2018 a las 14:00 horas en la calle Anselmo Aieta 1091 CABA Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/3/2017 ines beatriz gherghi - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8626/18 v. 23/02/2018



MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria – artículo 235 de la LSC - a celebrarse el día 27 de marzo de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 C.A.B.A. – Anexo S.U.M.-, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Propuesta de modificación del artículo 7º del estatuto social.

3º) Propuesta de modificación del primer párrafo e incorporación del cuarto párrafo del artículo 11º del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/5/2017 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9041/18 v. 26/02/2018

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

AVISO COMPLEMENTARIO:

Publicación original: 20/2/18 AL 26/2018 - Número de trámite: TI 9041/18.

Se hace saber con relación al aviso de convocatoria a asamblea general extraordinaria de la sociedad cuya publicación por cinco días inicia el 20/02/2018 y culmina el 26/02/2018 que habiéndose omitido la inclusión de datos relevantes, se incorporan los mismos a través de la siguiente aclaratoria:

NOTA 1: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de Valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 21 de marzo de 2018 a las 18 horas".

NOTA 2: La asamblea sesionará en con el quórum de 60% de las acciones con derecho a voto, requerido para la asamblea extraordinaria por el artículo 244 de la LSC en primera convocatoria.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/5/2017 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9294/18 v. 26/02/2018

NEPEJO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Nepejo S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 472, piso quinto, oficina 507, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (dos) accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

3º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2017.

4º) Determinación del número y elección del nuevo Directorio con mandato por tres años.

5º) Absorción de Pérdidas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 61 de fecha 15/06/2015 Miguel Rodolfo Elguer - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9479/18 v. 27/02/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



PARADOR NORTE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A. para el día 15 de Marzo de 2018, la cual se celebrará en Uruguay 950 Piso 4º Dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31/10/2017 –Destino de los resultados; 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Honorarios del Directorio; 5) Fijación del número y designación y fijación de Directores Titulares y Suplentes; 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D"- C.A.B.A.. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/3/2017 carlos de cillis - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9624/18 v. 27/02/2018

PARQUES PRIVADOS S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA. CONVOCATORIA POR 5 DIAS. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 09 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria y se celebrará en la calle Esmeralda 319 Piso 1ro, C.A.B.A para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Reforma de Estatuto 3) Renuncia de Directores 4) Designación de Directorio 5) Cambio de sede social 4) Fijar remuneración del Directorio 5) Autorización para inscribir la presente Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBELA ORDINARIA N° 3 de fecha 15/12/2016 NESTOR DANIEL KUPER - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9403/18 v. 26/02/2018

S.U.M.O SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2018 a las 13hs en primera convocatoria, y 14hs. en segunda, en la sede social Carlos Pellegrini 173 piso 1º Dto D CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 2016 y finalizado el 30 de Septiembre de 2017. 3) Consideración de la gestión de los Señores Directores. 4) Honorarios por su gestión. 5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 6) Designacion del número de Directores y elección de los mismos por vencimiento de mandato. Presidente Adolfo Jorge Taranto.-

Designado según instrumento público escritura del 12/10/2016, Folio 88 del registro 774 Adolfo Jorge Taranto - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9529/18 v. 27/02/2018

SANTA MONICA ARGENTINA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 9 de marzo de 2018 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Libertador 7395 CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PUNTO 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. PUNTO 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación contable a que hace referencia el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. PUNTO 3) Consideración del Informe del Síndico. PUNTO 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. PUNTO 5) Consideración de la gestión y remuneración de la Sindicatura. PUNTO 6) Consideración del destino a asignarle de los resultados del ejercicio. PUNTO 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. PUNTO 8) Designación del síndico titular y del síndico suplente.

Designado según instrumento privado acta directorio 183 de fecha 19/5/2017 fernando javier jimenez - Presidente

e. 19/02/2018 N° 8888/18 v. 23/02/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Angel Oscar Gaitán, abogado, Tomo 102, Folio 833, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8 Piso, Oficina 821, C.A.B.A., avisa que Paraguas S.R.L, con domicilio en Acevedo 1026, C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio sito en la Acevedo 1026 Planta Baja,, Planta Alta, C.A.B.A. habilitado en carácter de ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA CONGELAR (500045), PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES (500504) por Expediente N° 3200295/2013, mediante Disposición N° 6433/DGHP/2013, de fecha 22/08/2013, Superficie total: 164,31 m2, a Yeso S.R, L con domicilio en Zapata 121, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en Acevedo 1026. C.A.B.A.

e. 20/02/2018 N° 9290/18 v. 26/02/2018

Liliana Isabel Carnevale domicilio Güemes 3722 Piso 8° Dpto. "49", C.A.B.A., transfiere a Gustavo Adolfo Chinchilla Mansilla domicilio Muñiz 379 Piso 4° Dpto. "D" C.A.B.A. su Fondo de Comercio de Comercio, Restaurante, Cantina (602000) Casa de Lunch (602010) Parrilla (602060) sito en la calle Güemes 3822 P.B. U.F.0003 C.A.B.A. Libre de toda deuda, personal y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1° Of. "A" C.A.B.A.

e. 16/02/2018 N° 8288/18 v. 22/02/2018

Nicolas Guillermo Bulfe domicilio Garró 3069 PB "B", C.A.B.A., transfiere a Valeria Valverde Miranda y a Marco Antonio Valverde Miranda domicilio Manuel Ricardo Trelles 691 C.A.B.A. el 100% de su Fondo de Comercio de Bar, Café con muebles y equipos, sito en la calle Honduras 5296, esquina Godoy Cruz, C.A.B.A libre de toda deuda personal y gravamen. Reclamos de ley en Garró 3069 PB "B", C.A.B.A.

e. 21/02/2018 N° 9672/18 v. 27/02/2018

Dra Escudero Carla, abogada, T°127 F°767 CPACF, con domicilio Avda Cordoba 1261 piso 6 dpto C, CABA, Comunica que: Goya Martin Gonzalo, con domicilio en Blanco Encalada 5344, CABA, transfiere el 100% del fondo de comercio de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisqueria, cerveceria, sito en Nicaragua 5711 CABA al Sr Eduardo Jose Martinez Antoima, con domicilio en Paraguay 930, piso 2, C, CABA. Reclamos de ley, en Avda Cordoba 1261, Piso 6, Dpto C, CABA

e. 16/02/2018 N° 8308/18 v. 22/02/2018

Dr. Salomón Héctor Katz, abogado T° 7 F° 890, con oficina en Jerónimo Salguero 2422 Piso 5° CABA, anuncia que la firma Pluma Conforto e Turismo S. A. CUIT 30-61359444-9 con domicilio legal en Pedro Echague 1744 de CABA, transfiere el Fondo de Comercio, a favor de la firma JBL Turismo Ltda. CUIT 30-71502674-7 con domicilio legal en Pedro Echague 1744 de CABA, destinado al rubro de garaje con servicio de lavado de vehículos de la empresa, ubicado en la calle Pedro Echague 1744 de CABA. Para reclamos Pedro Echague 1744 de CABA, 20 de Febrero de 2018.

e. 21/02/2018 N° 9682/18 v. 27/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BASILICATA S.R.L.

SEDE: Aníbal Pedro Arbeletche 1580, piso 1, C.A.B.A.; Inscripta 20/12/05, N° 10184, Libro 123, de SRL: Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por reunión unánime 20/12/17, (socios Fernando CAMPOS SALVA, Jorge Francisco MANRIQUE, y Elisa Isabel SPELZINI), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 12.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 1.098.800-, \$ 0.-, y \$ 1.098.800.- Después: \$ 12.000.-; \$ 0.-, y \$ 12.000.- Oposiciones acreedores en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2017
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 20/02/2018 N° 9291/18 v. 22/02/2018

INTERGARANTIAS S.G.C.

Convoca a los accionistas para que, en el plazo de 30 días corridos, ejerzan el derecho de preferencia, Art. 194, Ley 19.550, relativo a la Asamblea General Ordinaria del 29/09/2017, en la cual se aprobó aumento capital social de \$ 9.800 y la emisión de 9.800 acciones Clase B de \$ 1 valor nominal cada una.
Designado según instrumento privado de distribucion de cargo de administracion N° 790 del 03/11/2014 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9032/18 v. 22/02/2018

INVERSORA REAL ESTATE S.A.

"INVERSORA REAL ESTATE S.A", con domicilio social en Avenida Federico Lacroze 2097, C.A.B.A., inscripta en Inspección General de Justicia el 1/07/2011 bajo el N° 12780 L° 55 T° de Sociedades por Acciones, hace saber expresamente a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/10/2017, se redujo el capital social en los términos del artículo 204, párrafo 1° de la Ley 19.550, en la suma de \$ 6.000.000, esto es, de la suma de \$ 6.734.310 a \$ 734.310, Valuación del Activo y Pasivo sociales y monto del patrimonio neto anteriores a la reducción: Activo: \$ 6.500.776; Pasivo: \$ 111.119; Patrimonio Neto: \$ 6.389.657 y posteriores a la reducción: Activo: \$ 500.776; Pasivo: \$ 111.119; Patrimonio Neto \$ 389.657. Y se reformó el artículo 4° del estatuto social referido al capital social. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 02/10/2017
PAOLA MARIA ITATI LAFFAILLE - Matrícula: 5189 C.E.C.B.A.

e. 20/02/2018 N° 9093/18 v. 22/02/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 20/12/2017 se decretó la quiebra de VALMATO S.R.L. s/QUIEBRA (COM 6025/2017) CUIT N° 30-71408018-7, con domicilio en Moreno 3372 PB unidad "B". Síndico: contador Patricia Mónica Narduzzi, Lavalle 1675 piso 5° N° 11, 4372-3792. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 16/03/2018 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 03/05/2018. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 20/02/2018 N° 9181/18 v. 26/02/2018

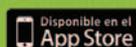
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente N° FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101780/17 v. 05/12/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael F. CAPUTO, Secretaría N° 5, notifica a Julio Alberto ZAVALÍA y a Dardo Daniel BORDÓN de lo resuelto el 14/02/2018 en el marco de la causa N° 33000126/2009, caratulada "GALICIA INTERNACIONAL S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769": "...SE RESUELVE: I) SOBRESEER a... Julio Aberto ZAVALIA... y Dardo Daniel BORDON con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335, y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N. y art. 1° del Régimen Penal Tributario instaurado por la ley 27.430)...". Secretaría, 16 de febrero de 2018. Rafael F. CAPUTO Juez - Sandra V. GOÑI Secretaria

e. 19/02/2018 N° 8750/18 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Pablo Cesar BARRIENTOS (D.N.I. MERCOSUR N° 30.936.990), lo dispuesto a su respecto con fecha 16/2/2018 en los autos N° CPE 796/2015 (1921), caratulada: "BARRIENTOS, PABLO CESAR SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2018.- 1. En atención a lo que surge de fs. 547/551 y a lo dispuesto a fs. 544, punto 1 (ver específicamente segundo párrafo), y teniendo en consideración que Pablo Cesar BARRIENTOS no ha propuesto letrado defensor de su confianza, designase como abogado defensor del nombrado al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y téngase por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a BARRIENTOS sobre la designación dispuesta por el presente...Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 20/02/2018 N° 8968/18 v. 26/02/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. (C.U.I.T. Nº 30-68717797-1), lo dispuesto a su respecto con fechas 16/2/2018, y 19/2/2018 en los autos Nº CPE 1633/2016 (143), caratulados: “ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; SILVESTRE PEDRO ANTONIO SOBRE INFRACCION LEY 24.769” que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 16 de febrero de 2018. AUTOS y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: 1º) Que constituye el objeto de investigación en este proceso: a) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 1.010.900,88 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2012, a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; b) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 482.653,79 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período fiscal 2012 (períodos fiscales mensuales 01/2012 a 12/2012), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; c) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 432.873,48 en concepto de Impuesto a las Ganancias - Salidas no Documentadas correspondiente al período fiscal 2011 (1/2011 a 12/2011), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. y d) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 1.429.617,32 en concepto de Impuesto a las Ganancias - Salidas no Documentadas correspondiente al período fiscal 2012 (1/2012 a 12/2012), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. ... SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones Nº CPE 1633/2016 caratuladas: “ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; SILVESTRE, PEDRO ANTONIO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, a ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. (C.U.I.T Nº 30-68717797-1) y a Pedro Antonio SILVESTRE (D.N.I. MERCORUSR Nº10.200.417) -cuyas demás condiciones personales obran en autos-, en orden a los hechos descriptos por la consideración 1º (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación a los hechos indicados en el punto I no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los allí nombrados (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro Juez. Ante mí. Nancy Beatriz Garçon. Secretaria”; “Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. 1. Toda vez que por el auto de fs. 277/280vta. se omitió expedirse sobre las costas, corresponde rectificar dicho pronunciamiento en los términos del art. 126 del C.P.P.N. y disponer que en su parte dispositiva se debió consignar lo siguiente: “V. SIN COSTAS (art. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.) ...”, LO QUE ASÍ SE RESUELVE... 3. Notifíquese por edictos a ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. el auto de fs. 277/280vta. y lo dispuesto por el punto 1 del presente, en los términos del art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria”.
Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 21/02/2018 Nº 9578/18 v. 27/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nº 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Raúl Orlando Sánchez, titular del DNI 22.284.994, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, con el objeto de prestar declaración indagatoria, conforme lo previsto en el artículo 294 del C.P.P.N., en el marco de la causa nº 10268/2017, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, decretar su rebeldía y posterior pedido de captura. Publíquese por el término de cinco días.-
SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 16/02/2018 Nº 8251/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a LUIS MARÍA PALAZZO, DNI 7.756.496, domiciliado en Manuel Lainez nº 1182, localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa nº 18368/16 caratulada “Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito” y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública. Publíquese por el término de cinco días.- ---
Secretaría Nro. 4, 14 de febrero de 2018.- -----
Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 16/02/2018 Nº 8390/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Juan Ignacio Turienzo –DNI n° 33.203.291, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura en la causa no. 9036/2017 que se les sigue por la infracción al 164 inc. 5 y 296 en función del art. 292 del Código Penal (art. 150 y ccdtes. del C.P.P.N.)- Secretaría nro. 6, 16 de febrero de 2018.- -Daniel Eduardo Rafecas Juez - Adrian Rivera Solari Secretario Federal

e. 19/02/2018 N° 8743/18 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a David Leonardo Moreno Bernal (Documento nacional de identidad de Colombia n° 80.220.786, Pasaporte n° AR259101), en el marco de la causa n° 8302/17 caratulada "MORENO BERNAL David Leonardo s/ infracción ley 25891", a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de estar a derecho y de dar cumplimiento con las medidas ordenadas a su respecto. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su inmediata captura encaso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días. ARIEL O LIJO Juez - ARIEL O LIJO JUEZ FEDERAL

e. 16/02/2018 N° 8424/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smietniansky; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 15771/2017, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a Hector Ismael Suarez, de nacionalidad argentina, DNI 31.811.119, de 32 años de edad,, con último domicilio registrado en la calle Brazil 920 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 21/02/2018 N° 9596/18 v. 27/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "TORRES LAURA ANGELICA S/QUIEBRA" (Expte. N° 38269/2014), que el 8-11-2017 se decretó la quiebra de TORRES LAURA ANGELICA (CUIT N° 27-10927653-2) con domicilio sito en Billinghamurst 2465 Piso 15 "B" de esta ciudad.. La síndica designada es Viviana Inés Ferdman, con domicilio en Soler 6083, Piso 1° "A" (Tel. 4-861- 29137/ 4371-4710/ 15-50635916), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día el 3 de Abril de 2018. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16 de Mayo de 2018 y el general el día 29 de Junio de 2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC). Buenos Aires, 15 de Febrero de 2018. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 16/02/2018 N° 8399/18 v. 22/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 9**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 9, comunica por cinco días que en autos: "GRINBERG SEBASTIAN JOSE S/ QUIEBRA, Expte. 26002/2012, con fecha 8 de febrero del 2018 se dispuso modificar las fechas del presente proceso fijando hasta el día 10/4/18 el plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante el síndico Ctdor. JUAN CARLOS CHAKER, con domicilio en Tucumán 359, 11° "C", CABA. A los fines de la presentación del informe individual (LCQ: 35) se fija el día 30/5/18, y para el informe general (LCQ: 39) el día 8/8/18. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Doctor JULIO GARCIA VILLALONGA. Secretario Interino. Javier Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 16/02/2018 N° 8456/18 v. 22/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "SUSERMEC S.A. s/quiebra" (CUIT 30-64812793-2) -expte. 30714/13- se decretó la quiebra el 18 de diciembre de 2017 resultando desinsaculado síndico el Cdor. Abraham O. Toloza (domicilio: Montevideo n° 765, piso 7 "A", CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2018. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 07.05.2018 y 19.06.2018, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Intímase a la deudora a dar cumplimiento con la información requerida por el art. 11 -incs 1 a 7 LCQ- dentro de los 5 días. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9433/18 v. 27/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos caratulados: "TEXES S.A. s/quiebra", expediente N° 38722/2013, se ha decretado la quiebra de TEXES SOCIEDAD ANONIMA -CUIT 33-70810824-9 con fecha 16 de febrero de 2018. Que el Síndico es Silvio Ernesto Lauferman con domicilio en la Av. Corrientes 4280, piso 7mo. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2018. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 (y 202) y 39 de la ley 24.522, los días 5 de junio de 2018 y 13 de agosto de 2018, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de un día. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9604/18 v. 27/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 24**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INTERMED INSUMOS S.R.L. s/QUIEBRA ", expediente N°21393/2017, con fecha 29 de Diciembre de 2017 se ha declarado la quiebra de INTERMED INSUMOS S.R.L. CUIT: 30-71414406-1, que el síndico es el Cdor. ROBERTO LEIBOVICIUS, con domicilio en la calle Tucuman N° 1585, Piso 3 "A" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/05/2018. El día 15/06/2018, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 23/08/2018 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.- Buenos Aires, 14 de Febrero de 2018.

MAGDALENA TABOADA

SECRETARIA

HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 19/02/2018 N° 8780/18 v. 23/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 29**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. n° 29 a mi cargo, Callao 635 p. 3 CABA, comunica: 20/12/2017 se abrió el concurso preventivo de ESTETICA SIMPLE SA s/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 25390/2017), Maipú 1210, p. 5°, CABA, CUIT 30-71009989-4, insc. IGJ: 29/3/2007; N° 5263, del Libro 35, de SA; Síndico: Andrea J. Gonzalez, Maipú 359, P. 6 "89" CABA; verific. de créditos: hasta 16/4/18; informe arts. 35 y 39 LQC el 30/5/2018 y 13/6/2018; aud. informativa 5/2/19; clausura del periodo de exclusividad el 12/2/19. En caso de homologarse el acuerdo preventivo y con el vencimiento de la última cuota concordataria, sin que haya reclamos de los acreedores, se tendrá por cumplido el mismo Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 21/02/2018 N° 8419/18 v. 27/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó – Juez subrogante-, Secretaría N° 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P.B .de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2017 se convirtió a concurso preventivo la quiebra de BIECH, DANIEL CUIT: 20-13081187-7 en autos " BIECH, DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO " Expte 18560/2016, El síndico designado en la causa es el Contador Julio Raúl De Mendonça con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619 piso 3° B –oficina 1- Tel 4373-3604 cel: 1541932377, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/04/2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, deberán presentarse los días 08/06/2018 y 07/08/2018 respectivamente. Fijar audiencia informativa para el día 14/02/2019 a las 10:00hs, en la sala de audiencias del juzgado sito en Av. Callao 635. CABA. Fijase plazo hasta el 21/02/2019 como periodo de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con el art 43 de la ley concursal.

Publíquese por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 9 de FEBRERO de 2018. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal. Secretario SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO. JUEZ SUBROGANTE Juez - Pablo Javier Ibarzabal Secretario

e. 20/02/2018 N° 7848/18 v. 26/02/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica en autos: "TECNO MAG S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° 26866/2017, que con fecha 14.12.2017 se solicitó la apertura del proceso concursal y con fecha 28.12.2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de TECNO MAG S.A., CUIT 30-71133906-6, con domicilio en San Benito de Palermo 1633 piso 1ro., Depto. "B", C.A.B.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 02.05.2018 ante el Síndico Cdor. Norberto Marcelo Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096 1 "A", CABA. La revisión de legajos e impugnaciones (art. 34 LCQ) podrán formularse hasta el 16.05.2018. La sindicatura presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el 14.06.2018; y el informe general (art. 39 LCQ) el día 08.08.2018. A los efectos de observaciones (art. 40 LCQ) contarán con los 10 días subsiguientes. Fijase en el día 21.02.2019 la clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ), y convocase para el día 14.02.2019 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado a los fines de la celebración de la audiencia informativa (art. 45 LCQ), a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. Publíquese por 5 días.- DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 19/02/2018 N° 8046/18 v. 23/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABAc omunica por cinco días, en los autos caratulados "SUEZ LUIS MOISES S/ SUCESION S/ QUIEBRA" -expte. 22905/2017- que con fecha 21 de diciembre de 2017, se decretó la quiebra de la Sucesión de Luis Moisés Suez, CUIT: 20-04298206-8. Síndico: Pramparo, Marianela, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 3°, "D", CABA, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.03.2018. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.05.2018, y el informe general (art. 39 LC) el día 26.06.2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.-

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9582/18 v. 27/02/2018

**JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal de Primera Instancia n°1, Secretaría n°1 de Bahía Blanca en autos "Daud Osvaldo c/ Telefónica móviles Argentina S.A Y OTRO s/ daños varios" cita y emplaza a asociaciones de usuarios y consumidores debidamente inscriptas, y a consumidores y usuarios de telefonía celular cuyo proveedor resulte ser Telefónica Móviles Argentina SA (MOVISTAR), afectados por el cobro de servicios o suscripciones, por llamadas o mensajes de texto no solicitados ni realizadas, provenientes de Telemedia S.A (números 45452 o *25222 o similares) que tengan interés en el resultado del litigio, a fin de hacerles saber que tendrán un plazo de diez días para comparecer como parte o contraparte, ofrecer prueba o autoexcluirse. Walter Lopez Da Silva Juez - Mario Fernandez Moreno Secretario

e. 21/02/2018 N° 9589/18 v. 22/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUCESIONES**ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------|--------------|---------------------------------------|---------|
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 16/02/2018 | CORNELIO ROLON Y MARIA ELENA CARBALLO | 8852/18 |

e. 20/02/2018 N° 3980 v. 22/02/2018

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 32**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó (Juez Subrogante), Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "OTAÑO MORENO, LUISA MARÍA s/ QUIEBRA s/ INC. DE VENTA DE ACCIONES", expte. 27125/2011/2, que la martillera Adriana Marcela Burgos (CUIT 27-16973749-0), rematará el día Viernes 2 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, las acciones: Titulo nro. 4, serie 1, Titulo nro. 5, serie 1, Titulo nro. 6, serie 1, Titulo nro. 8, serie 1, Titulo nro. 16, serie 1, Titulo nro. 17, Titulo nro. 18, serie 1, Titulo nro. 20, serie 1, que la fallida detenta en la La Luisa de Suipacha SA con domicilio social en la calle Viamonte 749 piso 7mo oficina 5, CABA inscripta en la IGJ bajo nro. 6049 del L 11 Tomo A de Sociedades Anónimas, nro. de CUIT 30-65508750-4. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 6.787.064,86.-, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. La venta se hará en dinero efectivo. Sin perjuicio de ello, se autoriza al martillero a recibir el pago del importe del precio mediante cheque certificado, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Tribunal - conforme lo autoriza la Acordada CSJN 10/99- modalidades éstas que deberán ser aprobadas por el suscripto con anterioridad a la subasta. COMISIÓN: 10%. IVA s/ precio en caso de corresponder. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. A los fines de evitar situación de incertidumbre en los interesados que pueda afectar el resultado del remate, para la obtención de la información necesaria acerca del estado patrimonial de la sociedad emisora de los títulos, se requerirá a la misma ponerla a disposición para su análisis por los eventuales interesados, de modo de posibilitar que realicen su "auditoría de compra" (conocida en los ambientes profesionales como "due diligence"), impidiendo con ello que en un futuro puedan alegar la existencia de "pasivos" desconocidos. Atento el derecho de preferencia a favor de los restantes accionistas establecido en el art. 8vo. del estatuto (v. fs. 6/10) y para la obtención de un mejor precio de venta de las acciones a subastar, se dispone que los accionistas con interés en la adquisición de las mismas deberán concurrir al acto de remate a los fines de hacer valer el derecho de preferencia que le asiste igualando el mejor precio ofertado.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero del año 2018. SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO

e. 19/02/2018 N° 8789/18 v. 23/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzg. Nac. de 1era Inst. en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, (TE: 4813-0061) comunica por 2 días en los autos "BANCO PATRICIOS S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE DETERMINACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte. N° 73949/1998/3, que los martilleros Maximiliano M. Centenari, Horacio Fernando Cambareri y Martín Saráchaga rematarán, en Jean Jaures 545, CABA el día 26 de marzo de 2018 a las 10:30 hs. en punto 18,91 hectáreas de campo, sitas en San Vicente, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ IV, Secc. J, Qtas. 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58. Son 224 lotes de terreno unificados en 10 quintas. Están ubicados a 10 km. aprox. del centro de la ciudad de San Vicente sobre calle de tierra, en zona rural, con alambrado perimetral, sin siembra. Posee un molino, un tanque australiano y una construcción precaria, abandonada, rodeada de una arboleda, que consta de una casa con piso de tierra, con paredes y techo de chapa con un único ambiente, con dos pequeñas construcciones precarias deterioradas y en desuso. Los lotes están desocupados y en regular estado. BASE de venta en block de \$ 1.050.000. - CONDICIONES DE VENTA: Ad-corpus, al contado y mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1,2%, Arancel CSJN 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 584. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Se hace saber que los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (arts. 568, 576 y 579 cpr.). Estarán a cargo de los adquirentes las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión de los inmuebles. Exhibición libre. Informes al (011) 4804-5412/4782-4403, y en www.facebook.com/martillerojudicial o en las presentes actuaciones. Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

PAULA MARINO SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9778/18 v. 22/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40
SECRETARÍA ÚNICA

Por orden del Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 40, SITO EN Uruguay 714, piso 4° C.A.B.A. en autos caratulados "DISTEFANO JUAN JOSÉ Y OTRO c/ ALHEC GROUP DE TOURS S.A. s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" (EXPTE N° 63854/07), se hace saber por 2 días que el ALyC N° 66 BANCO PATAGONIA S.A., con domicilio en Av. de Mayo 701, Piso 24°, C.A.B.A., procederá a la venta en subasta a través del Sistema SIOPEL de Mercado Abierto Electrónico S.A., UNA (1) acción ordinaria nominativa escritural no endosable de valor nominal \$ 1.200, emitidas por Mercado Abierto Electrónico S.A. y perteneciente al accionista ALHEC TOURS S.A. (CUIT N° 30548507363), con un valor base de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 00/00 (\$ 2.305.076,00). Fecha y hora de la subasta: desde las 10 horas del día 05/03/2018, pudiendo ingresarse ofertas a través del sistema SIOPEL hasta las 15 horas, del mismo día. Las acciones serán adjudicadas al mejor precio ofertado, conforme procedimiento publicado en www.mae.com.ar. Comisión a percibir por el Agente designado: 1% del valor obtenido en la subasta que deberá ser abonado en la oportunidad de la adjudicación de la acción al oferente en la cuenta que determine el Agente Subastador. Adjudicación: I. El Agente designado establecerá el precio de adjudicación en función del mejor precio ofrecido en que puede ser adjudicada la acción. II. Si se recibieran ofertas de diferentes interesados a igual precio, se adjudicará al oferente que hubiere ingresado primero su oferta. III. En caso de no recibirse ofertas o si las ofertas ingresadas no alcanzan el valor base establecido, se declarará desierta la subasta. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá depositar el importe ofrecido en la cuenta que indique Mercado Abierto Electrónico S.A.. Liquidación: Aprobada la subasta por el Tribunal ordenante, se instruirá a Caja de Valores S.A. para que proceda a registrar en el Registro Escritural de Acciones de Mercado Abierto Electrónico S.A., llevado por esa Institución, la transferencia de la acción subastada y acreditada la transferencia de acciones, se procederá a transferir a la cuenta de autos el precio obtenido en la subasta, deducidos los impuestos, gastos y cualquier otra erogación que pudieran afectar la operación.

Agente para la subasta: ALyC N° 66 BANCO PATAGONIA S.A., con domicilio en Av. de Mayo 701, Piso 24°, C.A.B.A. Contacto teléfono 4323-5292; Mail asanchez@bancopatagonia.com.ar.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2018. Silvia C. VEGA COLLANTE, Secretaria.

HORACIO A LIBERTI Juez - SILVIA VEGA COLLANTE SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 8781/18 v. 22/02/2018

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones, a cargo de Al Dra. MARÍA VERÓNICA SKANATA -Jueza Federal- hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR, que adoptó en fecha 09 de Noviembre de 2.017, en "Expte. CNE N° 12288/2017 MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO". En Posadas, Misiones a los VEINTE días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho. Dr. Eduardo José Bonetto, Secretario Electoral Nacional Distrito Misiones.- MARÍA VERÓNICA SKANATA Juez - Eduardo José Bonetto SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL DISTRITO MISIONES
e. 21/02/2018 N° 9583/18 v. 23/02/2018

BANDERA VECINAL

Distrito Mendoza

El Juez Federal con Competencia Electoral de Mendoza, Dr. Walter Ricardo Bento, en autos CNE 12072/2017 caratulados "Bandera Vecinal s/ reconocimiento de partido de distrito", en conformidad a lo establecido en artículo 14 de la ley 23.298, hace saber que mediante acta fundacional de fecha 15/12/2017 una agrupación política denominada "Bandera Vecinal" inició el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito (art. 7 de la ley 23298, con las modificaciones introducidas por la ley 26571). Walter Ricardo Bento Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral
e. 20/02/2018 N° 9347/18 v. 22/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina